



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XVIII - Nº 318

Bogotá, D. C., jueves 14 de mayo de 2009

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA
REPUBLICA

ACTA NUMERO 34 DE 2009

(abril 15)

Cuatrenio 2006-2010
Legislatura 2008-2009
Segundo Período
Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día quince (15) de abril del dos mil nueve (2009), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando
Cáceres Leal Javier Enrique
Cortés Torres Marco Alirio
Cuéllar Bastidas Parmenio
Enrique Maya Eduardo
Gerlén Echeverría Roberto
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Jiménez Héctor Heli
Vélez Uribe Juan Carlos
Visbal Martelo Jorge Aníbal.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Arrieta Buelvas Samuel
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Cristo Bustos Juan Fernando
García Valencia Jesús Ignacio
Petro Urrego Gustavo
Salazar Cruz José Darío
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Velasco Chaves Luis Fernando.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisivo.

Siendo las 10:50 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

ORDEN DEL DIA

Miércoles 15 de abril de 2009

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación de las Actas números 30, 31, 32 y

33

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara, por medio de la cual se convoca a un Referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.**

Autor: Comité de Promotores sobre Referendo para la Reelección Presidencial. Vocero *Luis Guillermo Giraldo Hurtado*.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores *Eduardo Enriquez Maya, Armando Benedetti, Héctor Heli Rojas* (Coordinadores); *Elsa Gladys Cifuentes, Gustavo Petro, Samuel Arrieta, Jorge Anibal Visbal y José Darío Salazar*.

Publicación texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 01 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 178 de 2009 (honorable Senador *Gustavo Petro*).

Gaceta del Congreso número 193 de 2009 (Mayoría).

Gaceta del Congreso número 196 de 2009 (honorable Senador *Héctor Heli Rojas*).

2. **Proyecto de ley número 97 de 2008 Senado, por la cual se regula la Retención Transitoria en Comandos de Estación y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Luis Felipe Barrios y Claudia Rodríguez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 719 de 2008.

3. Proyecto de ley número 160 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 46 del Decreto Extraordinario número 1260 de 1970.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 881 de 2008.

4. Proyecto de ley número 184 de 2008 Senado, por medio de la cual se regula el ejercicio del derecho de petición ante organizaciones privadas, en los términos previstos en el artículo 23 de la Constitución Política.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Lara* y *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfonso Valdivieso Sarmiento*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 830 de 2008.

5. Proyecto de ley número 17 de 2008 Senado, por la cual se elevan a faltas gravísimas algunas conductas de servidores públicos del DAS.

Autor: Doctor *Fabio Valencia Cossio* – Ministro de Interior y de Justicia.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos* (Coordinador); *Gina Parody D'Echeona*, *José Darío Salazar*, *Alfonso Valdivieso Sarmiento*, *Parmenio Cuéllar Bastidas* y *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 464 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 559 de 2008 (honorable Senador *Parmenio*).

Gaceta del Congreso número 735 de 2008 (Mayoría).

Gaceta del Congreso número 753 de 2008 (honorable Senador *Cristo*).

Comisión Accidental: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Alfonso Valdivieso Sarmiento* y *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

6. Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, por la cual se rinde homenaje a las personas desaparecidas y se dictan medidas para localizar e identificar a las víctimas enterradas en fosas comunes.

Autores: honorable Senador *Gina Parody D'Echeona*; honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfonso Valdivieso Sarmiento*.

Publicación texto aprobado en Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 737 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008.

7. Proyecto de ley número 36 de 2008 Senado, por la cual se dictan normas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción y se expiden otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *Alfonso Valdivieso Sarmiento* (Coordinador); *José Darío Salazar* (Coordinador); *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Gustavo Petro Urrego*, *Jesús Ignacio García Valencia* y *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008

8. Proyecto de ley número 75 de 2008 Senado, por la cual se modifica y derogan algunos artículos de la Ley 65 de 1993.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López*, *Javier Cáceres*, *Luis Carlos Avellaneda*, *Juan Fernando Cristo*, *Gloria Inés Ramírez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Gustavo Petro Urrego*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 521 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 628 de 2008.

9. Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 145 de la Ley 5ª de 1992. **Acumulado al Proyecto de ley número 121 de 2008 Senado**, por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adiciona el artículo 254 de la Ley 5ª de 1992.

Autor: Proyecto de ley número 69 de 2008 honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Proyecto de ley número 121 de 2008 honorable Senador *Carlos Ferro Solanilla*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría*.

Publicación Proyecto Original: Proyecto de ley número 69 de 2008 *Gaceta del Congreso* número 496 de 2008.

Proyecto de ley número 121 de 2008 *Gaceta del Congreso* número 542 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 881 de 2008.

10. Proyecto de ley número 74 de 2008 Senado, por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales su presupuestación participativa en los distritos y municipios y se dictan otras disposiciones. **Acumulado al Proyecto de ley número 112 de 2008 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994.

Autor: Proyecto de ley número 74 de 2008 honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Proyecto de ley número 112 de 2008 honorable Senador *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicación Proyecto Original: Proyecto de ley número 74 de 2008 *Gaceta del Congreso* número 496 de 2008.

Proyecto de ley número 112 de 2008 *Gaceta del Congreso* número 532 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 907 de 2008.

11. Proyecto de ley número 201 de 2008 Senado, 073 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el código penal y se sancionan penalmente los actos discriminatorios en materia racial, nacional, cultural o étnica.

Autor: honorable Representante *María Isabel Urrutia Ocoró*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Gustavo Petro Urrego*.

Publicación texto aprobado Plenaria de Cámara: *Gaceta del Congreso* número 166 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 166 de 2009.

* * *

12. Proyecto de ley número 222 de 2008 Senado, por la cual se crea el Banco de Proyectos de Ley – leyes proyectos de acuerdos distritales, municipales, locales, proyectos de ordenanzas y ordenanzas en Colombia.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Carlina Rodríguez Rodríguez*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 899 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 189 de 2009.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Javier Enrique Cáceres Leal.

El Vicepresidente,

Roberto Gerlén Echeverría.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de las Actas números 30, 31, 32 y 33

La Presidencia abre la discusión de las Actas números 30, 31, 32 y 33 e informa que una vez sean publicadas en la *Gaceta del Congreso*, se someterán a votación.

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional.

Al respecto la Secretaría informa que han sido radicadas tres ponencias; la primera radicada por el honorable Senador Gustavo Petro el día 31 de marzo de 2009 a las 12:15 p. m. la cual concluye con proposición de archivo; la segunda ponencia suscrita por los honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya (Coordinador de Ponentes); José Darío Salazar Cruz, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Benedetti Villaneda Armando, Arrieta Buelvas Samuel, Visbal Martelo Jorge Anibal radicada en la Secretaría de la Comisión el día 3 de abril de 2009 la cual concluye con proposición positiva; y la tercera ponencia radicada el día 13 de abril de 2009 y firmada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la cual concluye con proposición de archivo, las cuales ya han sido publicadas en la *Gaceta del Congreso*.

La Presidencia abre la discusión a la proposición con que termina la primera ponencia radicada y suscrita por el honorable Senador Gustavo Petro Urrego la cual concluye con solicitud de archivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Señor Presidente. El honorable Senador Gustavo Petro no ha llegado hasta este momento, pero él está próximo a llegar, yo pido de la manera más respetuosa que sigamos al otro punto sin perjuicio de que el Senador Petro, yo pido además que haya compostura, que aquí hable el Senador que está en ejercicio de la palabra, que esto no es ningún circo, esto es un sitio de res-

peto y por lo tanto no podemos permitir que haya actitudes de esa forma, para interferir lo que los Senadores están diciendo.

Si algún Senador quiere interpellarme lo puede hacer, pidiendo la venia correspondiente, pero no acepto de ninguna manera, no, que se proceda violando el reglamento. Estoy simplemente formulando una solicitud muy comedida a la Presidencia de la Comisión, para que se escuche al Senador Petro, porque la ponencia de él es una ponencia muy bien construida, muy bien elaborada y hay necesidad de escucharlo antes de proceder a votar sobre ese tema de la ponencia del Senador Petro. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Estoy plenamente identificado con la petición del honorable Senador, doctor Parmenio Cuéllar y con la finalidad de cumplir con el reglamento y por la importancia de la ponencia del honorable Senador Gustavo Petro que tuve la oportunidad de leerla, le solicito muy respetuosamente señor Presidente, declarar un receso por un cuarto de hora para tener el gusto de escucharlo al honorable Senador Gustavo Petro. Muchas gracias.

Siendo las 11:02 a. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si declaran un receso mientras se hace presente el honorable Senador Gustavo Petro y por contestar afirmativamente así se procedió.

Siendo las 11:10 a. m. la Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

He decidido presentar una ponencia negativa al proyecto de ley que convoca a los colombianos a un Referendo para Reformar la Constitución con el objetivo tal como está escrito en el texto del proyecto presentado a esta Comisión, de la Reelección Indefinida del Presidente de la República en Colombia.

Y voy a explicar, pues lo que ya he escrito en mi ponencia y que esperaría ya hubiera sido leída por todos los integrantes de la comisión.

No sin antes aclarar un concepto que me parece importante. Tratándose de una Reforma Constitucional, aquí no estamos hablando de nombres propios, de hecho mi ponencia nunca menciona al señor Álvaro Uribe Vélez ciudadano de Colombia.

Porque toda reforma constitucional trata es de instituciones y no de personas con nombre propio, aunque desgraciadamente esta quizás es una de las pocas reformas constitucionales que realmente se intenta construir a partir del voto popular para una sola persona que tiene un nombre, un propio, el señor Álvaro Uribe Vélez, ciudadano de Colombia.

Y no he querido trabajar la ponencia así, porque quiero darle mayor preeminencia a los efectos institucionales que en el largo plazo, los seres humanos somos seres de corto plazo siempre, puede traer sobre la historia futura de nuestro país. ¿Qué tipo de sociedad es la que queremos? ¿Qué construcción estatal es la que estamos planteándole a nuestros niños que son los que van a finalmente a vivir este tipo de construcción que esta comisión está haciendo sobre ellos?

¿Cómo es que estamos proponiendo sacar a Colombia de su principal problema histórico, endémico diría yo, de la violencia?, si durante décadas, antes que nosotros mismos nacióramos, ya en Colombia se mataban unos contra otros, ya en Colombia el Estado asesinaba a sus ciudadanos y muchos de los ciudadanos asesinaban a los otros ciudadanos de este país y durante generaciones, antes de que nosotros viviéramos ha sido parte de la historia permanente de nuestra sociedad, de nuestra Colombia, entonces qué es lo que estamos proponiendo para que la historia futura no sea así, no se repita así, como ha sucedido en los dos siglos que nos anteceden, qué es lo que esta comisión, qué es lo que sus figuras políticas de corto plazo, qué es lo que sus partidos políticos le están proponiendo a la sociedad colombiana para definitivamente hacer una ruptura histórica en este sentido, en el que no vamos a condenar a nuestros niños de hoy, a mis hijos, a los hijos de Benedetti, a los hijos de millones de colombianos a tener que matarse los unos contra los otros.

Pues yo creo que este proyecto que se presenta aquí tiene que ver con eso y por tanto el nombre pasajero de Álvaro Uribe Vélez, de corto plazo, no podría dañar las posibilidades de hacer una exploración analítica de qué es lo que estamos intentando hacer aquí.

La ponencia comienza definiendo o intentando definir la democracia en el siglo XXI, la democracia, el concepto democrático, el proyecto democrático que la humanidad ha construido y por la cual ha luchado, durante siglos y milenios, como se ha transformado en el siglo XXI, y como lo quisiéramos construir dentro de la sociedad colombiana que va a vivir en el siglo XXI.

La democracia es simplemente una ley de mayorías, un colega de mi partido, un alto dignatario de mi partido alguna vez me enrostraba, no hace mucho esa tesis, la regla de oro de la democracia es la ley de las mayorías que se impone sobre la minoría.

Entonces es una ley que no es de oro, es una ley absolutamente simplista, la democracia del siglo XXI no es la mayoría que se impone sobre las minorías.

Eso era válido para los pensadores de la democracia del siglo XVIII o XVII, quizás para los que construyeron el concepto en Grecia, de que con piedritas contaban de acuerdo a sus colores y tradujeron eso para la humanidad como la construcción de la primera democracia después de una intensa revolución derrostando un tirano allá en la Grecia antigua.

Pero esa no es la realidad democrática del siglo XXI, la democracia no se define como unas mayorías que se imponen sobre unas minorías. La democracia actual que tiene muchísimos apellidos, los latinoamericanos le hemos puesto una que está en nuestra Constitución de 1991, hemos puesto la palabra participativa, hay quienes le han colocado el apellido de radical, la democracia radical dicen en Europa, algún filósofo o concepto que yo comparto le ha puesto otra palabra, la palabra absoluta, la democracia absoluta es la democracia del siglo XXI.

Incluso en esta ponencia le he colocado yo en la primera parte, el apellido a la democracia de deliberativa, la democracia deliberativa es la democracia del siglo XXI.

No quiero confundirlos con estos conceptos, pero tantos apellidos lo que significan es que el concepto mismo de la democracia ha variado, se ha enriquecido, es mucho más completo que una simple ley de mayorías que se imponen sobre las minorías.

Además porque la sociedad ha vivido una época en su historia reciente contundente para que nosotros dejáramos de repetir este principio como la base de la democracia, ni más ni menos que sobre la idea de mayorías que se imponen a las minorías, Hitler se hizo al poder.

Hitler jamás se impuso en Alemania sin el voto popular, el voto popular eligió a Hitler y Hitler desde el poder y usando las mayorías de su sociedad Alemana, construyó el peor totalitarismo que nosotros recordemos en la historia. El totalitarismo no es más como definición filosófica, sino la muerte absoluta de la libertad, que empieza por el individuo, tema que hay que reconocerle a los liberales, han tratado de defenderlo ante los últimos tres siglos.

Empieza por la libertad del individuo, el totalitarismo aniquila la individualidad y somete la individualidad a las razones de Estado, razones de Estado que terminan siendo las razones de una persona.

Pues ese totalitarismo Alemán que llevó a cincuenta millones de europeos a la muerte, a un desastre, a una catástrofe como la que se vivió a mediados del siglo XX y que se reprodujo en Colombia, en los años que siguieron después de la Segunda Guerra Mundial, nosotros mismos vivimos nuestro totalitarismo, ese totalitarismo nació del voto popular, de la ley de que la mayoría se impone a la minoría, solo que además la minoría fue exterminada en los campos de concentración y después en las cámaras de gas.

El totalitarismo no fue un invento exclusivamente de la extrema derecha Europea, a la cual pertenecía Hitler, Mussoline, Franco y sus amigos. Las tesis franquistas arraigaron profunda-

mente con aplauso en el Partido Conservador colombiano de la época y nuestro actual Partido Conservador no se ha autocriticado de esa época, que además dejó trescientos mil colombianos enterrados en las veredas de nuestro país, ese fue el efecto del totalitarismo europeo en las tierras colombianas.

Laureano Gómez, cuyo hijo Álvaro respeté muchísimo, trató de implementar todo el discurso de Franco, desde el poder, desde el Gobierno y decidió que como aquí no habían judíos, en la magnitud que los había en Alemania y decidió que como aquí no había el bolchevismo en la magnitud como lo había en España, lo que había que exterminar era el Liberalismo, el Gaitanismo, el primer genocidio político en Colombia fue el de los gaitanistas, la izquierda Liberal del entonces.

Pues fíjese esta ley de mayorías que se imponen a las minorías, vista así de simple como el único fundamento de la democracia a donde nos ha llevado, no solamente en la extrema derecha, hay que decirlo en la izquierda mundial sucedió más o menos lo mismo como reflejo, algún filósofo habla de la homología del poder, de igualar al poder, de cómo las oposiciones terminan siendo lo mismo que lo que se oponen a través de lo que se llama homologar al poder.

Las izquierdas del siglo XX construyeron totalitarismos, sobre la base del mismo principio que algún dirigente del polo me enrostraba como criterio básico de la democracia y que la mayoría se imponen son la minoría, los estadistas acabaron con treinta millones de soviéticos.

Los estalinistas acabaron con la libertad humana, crearon el bulac como Hitler había creado el campo de concentración y hasta una derivación mucho más sanguinaria que la del mismo Stanin en Camboya, la de Pol Pot, terminó asesinando a dos millones de sus propios compatriotas, porque los intentaba obligar pasar de ciudadanos urbanos por obligación a ciudadanos rurales en verdaderos campos de concentración en las que convirtió la República Mer o Camboya como la llamamos hoy.

Pues estos peligros históricos que han dejado decenas de millones de muertos, deberían ser parte del acumulado y de la experiencia con que deberíamos trabajar estos temas tan delicados en nuestra Comisión Primera del Senado de la República y en la discusión pública de Colombia.

Si la democracia entonces es un concepto mucho más complejo y avanzado de la simple ley de que la mayoría se impone sobre la minoría, ¿cómo construimos un proyecto democrático en Colombia?, ¿será que la democracia en sí misma es capaz de resolver los fundamentales problemas de los colombianos, la hace la violencia que mata, la hace la desigualdad social?

Yo le he apostado mi vida política y física a ese principio, yo soy un absoluto convencido de que solamente un proyecto democrático a profundidad en Colombia es capaz, tiene la potencialidad de resolver los dos principales problemas históricos de nuestra sociedad, la violencia y la desigualdad.

El proyecto que Benedetti y sus amigos nos traen a cuento, que está inspirado en el deseo del actual Presidente de la República, ¿nos ayuda en este propósito?, ¿sirve para este propósito o al contrario es un proyecto tan peligroso que puede en las próximas décadas enterrar el propósito del que yo estoy hablando?, es decir; la tesis de que un proyecto democrático puede solucionar la violencia endémica y la desigualdad social en el país.

Si yo estoy en el acierto señores congresistas de los partidos Uribistas y ciudadanos que finalmente oirán parte de estas alocuciones, ciudadanos Uribistas, si yo estoy en el acierto, aquí en este momento nosotros estamos condenando a la sociedad colombiana a una guerra perpetua y a la construcción de un sistema político que no se puede llamar democracia, sino que yo llamaría dictadura.

Es decir, en este instante, en estos segundos que empiezan a correr en la historia de Colombia, en este sitio, bajo estas circunstancias, con estos hombres y mujeres que están aquí sentados, tomando una decisión, la decisión que se puede tomar es de tal magnitud histórica, que lo que podemos hacer, colaborar en hacer, es en destruir todo resquicio de proyecto democrático en el país, construir una dictadura y sembrar las bases de una guerra perpetua en el país.

Y trato de explicarlo. Lo que quiso la Constitución de 1991, que nosotros juramos defender, bajo cuya legitimidad es por la cual estamos nosotros sentados aquí en estas curules que le pertenecen a la sociedad colombiana, tomándonos la atribución en nombre de esa sociedad colombiana de hacer las leyes, no hay otro fundamento que el de la Constitución de 1991, lo que quiso la Constitución de 1991 fue recrear el proyecto democrático en Colombia, en dos dimensiones fundamentales. Ese fue su mensaje central, queremos para resolver la violencia y para resolver la desigualdad social, construir un proyecto democrático en Colombia que sea profundamente participativo y profundamente deliberante, dijeron los Constituyentes de 1991.

Es una democracia diferente a las tesis tradicionales, es una democracia participativa, es una democracia que permanentemente busque los acuerdos nacionales fundamentales para resolver los problemas fundamentales de la sociedad. Eso dijeron ellos.

Sobre ese mandato es que nosotros estamos sentados aquí. Diez o catorce años después. Tenían razón esos constituyentes o estaban tan equivocados que hoy tengamos que tomar la decisión de cerrar ese proyecto que se generó en 1991. Veámoslo.

Dice Habermas, que la razón humana, la mejor razón humana, la razón superior de los seres humanos, los que nos separa de la animalidad, del salvajismo, de la barbarie, la capacidad de razonar se fundamenta exclusivamente en la interlocución libre entre los seres humanos.

Es decir, que lo que está pensando Gerlén en su reflexión en este momento, lo que él está razonando en su interior y lo que yo estoy razonando en mi interior, no son razones superiores sino que son de inferior calidad a lo que se produciría si razonáramos entre los dos libremente y apareciera una razón colectiva, un acuerdo entre los dos, eso es lo que dice Habermas. Ese acuerdo, esa capacidad de entenderse entre razones diferentes, constituye una nueva racionalidad de carácter superior en la especie humana, es lo que nos salva como humanos.

Si esa tesis de Habermas se articula al tema de la democracia, la democracia no es más sino facultar a las sociedades, a las colectividades humanas a profundizar en los entendimientos a partir de la comunicación libre entre los que la componen. Entre sus diferencias, entre lo múltiple, entre el arco iris que constituye el ser humano, la razón superior surge y la democracia superior surge de esa capacidad de poner en comunicación lo diverso, el arco iris, es lo que se llama la democracia deliberativa.

Es lo que hizo la Constitución de 1991, la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 es uno de los pocos escenarios de la historia colombiana, por eso la preciosidad de ese momento, por eso el respeto con que tenemos que analizar ese momento de la Constitución de 1991, es uno de los pocos escenarios en donde ha sido posible construir una razón superior a partir del entendimiento entre diversos, la construcción de una razón deliberativa y por tanto de una democracia deliberativa, es la opción histórica del acuerdo. Del acuerdo sobre lo fundamental, que el hijo de Laureano Gómez defendió y que yo he captado como una de las posibilidades políticas de superación de nuestra crisis. La Constitución de 1991 es un momento histórico de acuerdo nacional, precedido de un diálogo nacional entre gentes muy diversas, que precisamente es lo que posibilitó acabar una guerra, una violencia de las tantas de nuestra historia.

Este proyecto que hoy se presenta, acaba con la posibilidad de una democracia deliberativa en Colombia, acaba con la posibilidad de establecer un diálogo político entre los colombianos...

Uno del otro, los favorables a la perpetuación en el poder, del actual Presidente y los que creemos en un proyecto democrático.

Tal va a ser la fragmentación de la sociedad, tal va a ser la ruptura del diálogo entre la sociedad colombiana, que no tendríamos sino que repetir la misma frase de Habermas, más que nunca ha pisado este país, cuando define que es el terrorismo, palabra que entre otras Obama ha dejado de utilizar en su discurso.

Habermas dice: la violencia humana, los hechos que llevan a unos seres humanos a matarse con otros seres humanos, no es más que la ruptura abrupta del proceso de comunicación entre ellos, de su capacidad de razonar conjuntamente. De una ruptura profunda de la democracia, en el concepto que esta tiene en el siglo XXI.

La tesis es valiosísima, porque impositivo yo podría decir que un proceso de paz no es más que habilitar los lapsos y los puentes de la comunicación humana dentro de una sociedad. |

Comunicación social en el sentido más grande de la palabra, restablecer el diálogo entre los colombianos, eso se llamaría un proceso de pacificación. Cuando ustedes nos presentan un proyecto de ley como este, en donde lo que se propone es al contrario, fragmentar a la sociedad colombiana en dos bandos irreconciliables, los amigos de la reelección y los que no lo son, fragmentación que no va a ser episódica ojo doctor Gerlén, no va a ser de aquí al momento en que se realice el Referendo, no va a ser un episodio electoral, o los cuatro años del próximo Gobierno, no. Una fragmentación histórica, pues si lo que nos propone este proyecto es esa fragmentación, esa ruptura definitiva del diálogo político en este país, nosotros tendríamos que decir de acuerdo a Habermas que la ruptura de la comunicación no es más sino una cicate fundamental, determinante del proceso de violencia en Colombia. Lo que ustedes nos están proponiendo es profundizar la violencia en la sociedad colombiana.

La guerra perpetua la llamo yo, que son como son las guerras del siglo XXI, perpetuas, diferentísimas a las guerras del siglo XX que por su alto contenido político, eran solucionables, rápidamente.

Nos llevan ustedes hacia una guerra del siglo XXI que es difícilmente solucionable, hasta ahora este siglo no ha visto que se solucionara una sola de las que ha creado. Ni una. Y ya vamos en el año 2009.

Yo los invitaría a ustedes a que restablezcamos el diálogo político, que pensemos en una democracia deliberativa, que el Presidente de la República en lugar de pensar que los diferentes a él son terroristas como lo ha dicho. Empezando por el que habla, precisamente por sus diferencias, deberían ser la base fundamental de un enriquecimiento democrático del país a partir del diálogo entre los diferentes. Yo invitaría al Presidente de la República a un acuerdo, tomando tinto si quiere.

El acuerdo sobre lo fundamental, pero ustedes lo que nos proponen es el desacuerdo más profundo, el desacuerdo sobre lo fundamental, La Democracia, solo por la ambición del poder. Es más, aquí se sentaron Ministros, el primero de Gobierno del Presidente Uribe del Interior, Fernando Londoño Hoyos, que aquí en la Plenaria de Cámara estaba yo allí, dijo dos cosas que deberían pasar a la historia, primero que el Congreso en el que él estaba hablando, era el Congreso admirable, no sé si ustedes recuerdan esa frase, Londoño Hoyos dijo que el Congreso del año 2002-2006 era el Congreso Admirable, porque le había aprobado todos sus proyectos.

El Congreso que tenía un 35% de sus miembros ligados a la organización más bárbara del narcotráfico que la historia colombiana ha conocido, que es el paramilitarismo. Ese Congreso lo llamó Londoño el Congreso Admirable, pero en ese mismo discurso hizo otro acierto, dijo otro acierto y es que Colombia no podía caer en los estados dialogantes, criticando el frustrado episodio de San Vicente del Caguán, del Gobierno del Presidente Pastrana.

Y generó en la matriz de opinión pública la tesis de que un Estado dialogante, de que una actividad dialogante de la sociedad colombiana es absolutamente regresiva, nefasta que tiene que ser evitable a toda costa.

Lo que estaba haciendo Londoño Hoyos era prácticamente enseñándole a la sociedad colombiana cómo destruir el fundamento básico de la democracia en Colombia, que es el diálogo, que es la interlocución, que es la capacidad de entenderse entre los diferentes, que es la única fórmula de superar la violencia.

Londoño Hoyos, el primer Ministro del primer período de este Presidente, le estaba diciendo a los colombianos que no era

posible dialogar, desde entonces se rompió el diálogo político en el país, no ha habido un solo escenario de acuerdo concreto entre el gobierno y la oposición en Colombia, solamente entre estos dos espacios. Una vez me llamó Uribe a felicitar, creo que es el único, me llamó por teléfono, él no lo ha dicho públicamente, porque después me dijo en un discurso que yo era un terrorista vestido de civil, pero no ha dicho entonces por qué me llamó a felicitar por teléfono una vez.

Yo sorprendido porque el Presidente de la República llamándome por celular. Después me lo interceptó, ojalá hubiera grabado esa conversación para, pero ¿qué me dijo Uribe, por qué me felicitaba?, porque yo había ayudado, fui determinante de Parmenio, era la aprobación de algo que se llamó la Ley de Garantías, en las elecciones presidenciales, Partido Liberal casi me descuartiza esa vez.

Eso dice Robledo y fue un escenario de acuerdo, el real beneficiario de ese acuerdo fue Carlos Gaviria que contó con un anticipo lo suficientemente importante como para hacer una excelente campaña Presidencial en el año 2006.

A mí me colocaban en las caricaturas como que me estaba yo mismo echando el billete al bolsillo, no. He intentaba ante una reelección presidencial, generar unos mecanismos de garantía para los partidos y candidatos que diferentes al Presidente de la República, por lo menos pudieran tener la fuerza de igualarse con él. En la campaña presidencial.

Bueno, esa fue la única vez que el Presidente de la República dialogó en términos corteses conmigo.

Habiendo tantos problemas en Colombia tan fundamentales como la actual crisis económica, la posibilidad de que se pierda un millón de empleos en este país, este año y que debería ameritar un acuerdo político entre Gobierno y oposición para salvar esos empleos, nunca más hubo diálogo político, es decir; se rompieron completamente los puentes de la comunicación social y política entre dos sectores de la sociedad colombiana, uno mayoritaria que le llaman uribista y otro democrático, que hoy es minoría electoral en Colombia. Eso solo le sirve a la violencia desde este punto de vista, lo que ahora ustedes nos proponen es definitiva e institucionalmente desde la Constitución misma, desde el poder constituyente, romper definitivamente el diálogo político en el país.

Yo les digo, eso no solamente la posibilidad de eliminar el pacto social, la posibilidad de eliminar el acuerdo nacional, no solamente nos va a desbaratar el proyecto democrático de 1991 en términos de lo que he denominado aquí la democracia deliberativa, la capacidad humana de entenderse, como la razón fundamental, como la razón superior de la especie humana, sino que nos va a conducir hacia la violencia, hacia la guerra perpetua en el siglo XXI.

Ese primer escenario, así analizado en mi ponencia, por sí mismo para un espíritu libre, yo soy un espíritu libre. Yo nunca pude pertenecer allá al Partido Comunista de Borja que está aquí presente, porque no me gustaba esa tesis de que la individualidad se tiene que someter al comité central, tal como el llamado centralismo democrático que construyó Stalin, había dictaminado como forma organizativa para las izquierdas del mundo, nosotros nos consideramos espíritus libres, no puede haber un fundamento democrático mayor que la libertad y como espíritu libre y como demócrata que creo soy y que he sido consecuente en toda mi vida alrededor de esos dos objetivos. La libertad y la democracia.

No puedo yo rendir una ponencia positiva a algo que va a asesinar la libertad y la democracia en Colombia, por la vía de romper el criterio del entendimiento entre la sociedad colombiana.

Ese es el primer hecho descrito en mi ponencia.

Hay un segundo, si lo que están destruyendo es la democracia, entonces qué es lo que están construyendo, porque toda destrucción trae aparejada una construcción, decía el maestro Hegel, no hay destrucción absoluta, el día que desaparezca la especie humana, quizás habrá una destrucción absoluta, pero toda destrucción trae una construcción y ustedes están destruyendo y

al mismo tiempo construyendo, ¿qué es lo que construyen?, qué es lo que nos proponen después de decirnos que van a acabar con el diálogo político, después de decirnos que van a acabar con el concepto fundamental del entendimiento humano como base del proyecto democrático del siglo XXI para Colombia.

¿Qué es lo que nos proponen?, lo que yo digo en mi ponencia es que ustedes nos proponen una dictadura, lo que ustedes construyen es una dictadura, lo que ustedes están configurando para el inmediato futuro de Colombia es una dictadura.

Los latinoamericanos, Parmenio, estamos acostumbrados a pensar en los dictadores como gente vestida de militar que a la fuerza se toma el poder en un Estado.

Fue la manera como los latinoamericanos vivimos nuestras dictaduras, los llamados golpes de Estado militares, generalmente pensamos en un dictador como un General que se toma a la fuerza el poder, y que desde el poder ejerce omnímodamente dicho poder, y resulta que esa no es la definición de la dictadura.

La palabra dictadura es una palabra latina, es una palabra romana, fueron los romanos herederos de la tesis de la República y de la democracia que construyeron los griegos, defensores de las ideas republicanas, dentro de su propio imperio, constructores de civilización humana indudablemente, entre otras cosas la herencia romana la tenemos los latinoamericanos, de los herederos de Roma, el núcleo poblacional más grande que hay hoy en el siglo XXI somos nosotros, los latinoamericanos, combinados con nuestras culturas indígenas y afrodescendientes riquísimas.

De ahí el potencial que tenemos para decirle al mundo que hay otros mundos posibles, pero los romanos herederos de la idea democrática y herederos de la idea republicana de los griegos, pensaron que en determinados momentos excepcionales era necesaria la dictadura. Y definieron la dictadura, palabra romana como la concentración del poder público en manos de una persona. En términos latinos como la concentración de la res pública, en manos de una persona.

Es más, los romanos pensaban que el dictador que era esa persona, tenía que ser elegido, el dictador siempre para los romanos era una persona elegida por mayoría, era un Senador de la República que sus demás Senadores elegían como el dictador.

Es como si nosotros aquí eligiésemos al doctor Vélez el dictador, así lo pensaban los romanos, ¿para qué?, porque era tan caótico el momento, estaba tan en peligro la sociedad por los bárbaros, por las invasiones, por las guerras, que entonces no se podía continuar con criterios de tipo democrático o republicano y era necesario El Salvador, el que concentrará el poder público y ese era el dictador que lo elegían entre sus Senadores.

Ese es el origen de la palabra dictadura, traído a tiempos modernos, un dictador es el que concentra el poder público, no es el que se impone a la fuerza no, no es porque se vista de militar, no, pueden haber militares y los hay y muchísimos demócratas.

No en general y esa era la idea romana, es un elegido, que concentra el poder público, esa es la idea romana de dictadura, es el concepto esencial de la dictadura.

Ahora los demócratas desde el siglo XVII hasta la fecha, sabemos que esos criterios de excepcionalidad en donde la democracia deja de actuar no valen, no existen, fue el Partido Conservador el que nos trajo la idea en Colombia, de que tenía que haber momentos de excepcionalidad donde la democracia no funcionara.

Hubo unas corrientes filosóficas muy atadas al fascismo latino, europeo, nos vendieron las tesis en Colombia, de que la excepcionalidad era esencial y entonces la democracia, obviamente esas corrientes fascistas nunca creyeron en los principios democráticos, era innecesario que la democracia, que la democracia era un fardo en la excepcionalidad para hacer las guerras, que no se puede hacer guerra en democracia, esa fue la tesis del Estado de Sitio que se volvió permanente en Colombia, la excepcionalidad se volvió permanente en Colombia, es decir; la ausencia de democracia se volvió permanente en Colombia antes de 1991, resultado, más guerra, más exclusión, más des-

igualdad social, somos herederos de ese inmediato pasado, e incluso en mi vida personal.

Pero ese criterio conservador que generó 25 años de Estado de Sitio Permanente en Colombia, bajo la Constitución de 1986, ese criterio conservador era falso, no era cierto, se había fundamentado sobre la vieja idea latina, romana, de que eran necesarios los dictadores en momentos de excepcionalidad.

Parte de ese concepto está en la opinión pública colombiana, buena parte de la opinión pública colombiana, ante la inmensidad de las crisis que afronta en su vivir cotidiano, cree como antiguamente los romanos, que lo que se necesita es un elegido, que concentre el poder, es decir; un dictador.

Los dictadores siempre tienen aplausos populares, no existen dictadores solos, los dictadores solos se llaman tiranos, y los tiranos generalmente son derrocados por sus propios pueblos.

San Agustín decía que contra los tiranos no hay más que la rebeldía, ni más ni menos que San Agustín contra un tirano no cabe más sino alzarse contra el tirano, por eso el Himno de la Marce y esa lo dice claramente, contra la tiranía formemos los batallones a las armas ciudadanos, esa es la Marsellesa.

Pero los colombianos en un sector muy importante de su opinión pública imbuidos por esta tesis de la excepcionalidad que deriva de Roma, creen que es necesario construir momentos de excepción que destruyan la democracia y que en esos momentos de excepción es vital la presencia de un elegido dictador.

Repetimos una historia que la humanidad abandonó hace dos mil años, y que cada vez que la repite, termina en una catástrofe, en un Apocalipsis Mundial.

Bueno, ustedes lo que nos están trayendo en este proyecto de ley, es la configuración de una dictadura en Colombia. No porque considere que un nombre propio, un ciudadano en concreto, el señor Álvaro Uribe Vélez, quiera ser un dictador, sino porque la arquitectura constitucional colombiana derivada de 1991, al configurar extrañamente dentro de ella como lo hicieron ustedes, la figura de la reelección presidencial, da un resultado completamente diferente al propósito que se propuso la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.

Mientras el propósito de la Asamblea era construir una democracia rica, absoluta, participativa en Colombia, el resultado final de introducir la figura de la reelección que ustedes hicieron en el inmediato futuro pasado, perdón, es lo contrario, de la democracia pasamos automáticamente a la configuración de la dictadura.

¿Cómo?, la Constitución de 1991 le permitía al Jefe del Estado, al Presidente de la República independientemente quien fuera y de qué partido fuere, nombrar parcialmente miembros de las cúpulas directivas de los demás poderes públicos en Colombia.

Le permitía nombrar parcialmente, nunca la mayoría, solo una minoría de la Junta Directiva del Banco de la República, de miembros del Poder Judicial en la Corte Constitucional, siempre en minoría, nunca en mayoría, por parte del Presidente de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, de numerosas instituciones diferentes al Poder Ejecutivo en Colombia, las Corporaciones Autónomas Regionales, las universidades públicas que considerábamos en 1991 autónomas del gobierno, instituciones autónomas del gobierno, ¿por qué?, porque recogiendo un viejo principio liberal, filosófico, pensábamos los de aquel entonces, los del M-19, los de Álvaro Gómez Hurtado y los Liberales de la Constituyente y los indígenas y los ex combatientes, y los ex militares que estaban allí en la constituyente, pensábamos que una democracia implica disgregar el poder público, no concentrarlo, principio que tiene tres siglos en la experiencia humana. No es bueno concentrar el poder público, porque eso no produce una democracia, eso produce una dictadura, luego la arquitectura constitucional debe disgregar el poder.

Es más, y trascendiendo el viejo liberalismo filosófico, la Constitución de 1991 planteó disgregar el poder en el seno mismo de la sociedad, lo que yo llamo la democracia absoluta. Que la Constitución llamó participativa, más de allá de las auto-

mías institucionales la democracia cobra todo su valor cuando es la democracia de los ciudadanos, no solamente de las instituciones.

Cuando el poder constituyente de los ciudadanos se vuelve realidad cotidiana de la vida política nacional, esa es la democracia absoluta, esa es la democracia del siglo XXI. El poder constituyente de las multitudes globales y entre ellas las colombianas.

Disgregar el poder, por eso la Constitución de 1991 solo permitía en forma minoritaria y parcial el que el Presidente de la República, pudiera nombrar algunos miembros, siempre en minoría, en otros cuerpos públicos del Estado diferentes a la Rama Ejecutiva.

Minoría en la Comisión Nacional de Televisión, para que, para que el poder de la información televisiva no dependiera del Gobierno, sino de la sociedad, minoría en la junta directiva del Banco de la República, ¿para qué?, para que el poder de emisión del dinero y la política monetaria del Estado no perteneciera exclusivamente al Presidente de la República, sino a la sociedad colombiana. Minorías políticas en la Corte Constitucional ¿para qué?, para que la Constitución fuese la norma que ordenara al Presidente y no el Presidente ordenara a la Constitución, democracia.

Minorías en las universidades públicas ¿para qué?, para que el Presidente no dirigiera la educación superior en Colombia, sino que los profesores, los estudiantes pudieran tener la autonomía de dirigir su propia educación, democracia.

¿Qué pasa cuando se articula a esa arquitectura Constitucional de 1991, la figura de la reelección?, ¿qué le sucede a nuestras instituciones y a nuestro proyecto democrático?, algo que muy sabiamente hay que reconocer, algo que premeditadamente hay que reconocer con brillantez, con capacidad conspirativa, delicada pero profunda, un grupo de colombianos enemigos de la democracia descubrió, un grupo de colombianos adherentes a tesis políticas, filosóficas, económicas, sociales que nada tienen que ver con la democracia, descubrió, la democratizama Constitución de 1991 se vuelve en su contrario, es decir, elimina las libertades, las garantías, la disgregación del poder en la sociedad y dentro del Estado elimina el concepto mismo de democracia, si el Presidente se reelige, no sucede esto en la Constitución Alemana, no sucede esto en la Constitución de Estados Unidos que tiene la figura de la reelección, no sucede esto en los regímenes parlamentarios europeos, por una sencilla razón, las arquitecturas constitucionales de esos países, mantienen la democracia aún con la reelección por un principio fundamental, se empoderan, aumentan de poder las sociedades y los demás poderes públicos diferentes al Jefe del Estado.

Por definición el régimen parlamentario hace el parlamento más poderoso que el Presidente, o en Estados Unidos por orden constitucional los poderes informativos de la sociedad, los poderes legislativos y los poderes judiciales de los Estados Unidos son independientes del Presidente que se reelige, tienen más poder que el Presidente, al punto que los Estados que conforman los Estados Unidos, tienen tal autonomía que se llaman así mismo Estados.

Esas Constituciones, esas sociedades preservan su democracia aun teniendo reelecciones incluso indefinidas, garantizando la autonomía, la independencia de los demás poderes garantizando la independencia de la sociedad respecto del Estado.

En Colombia no es así, el grupillo de colombianos antidemócratas que premeditó esta jugada política de la cual ustedes van a ser ustedes hoy secuaces. Ese grupillo de colombianos sabía perfectamente que la arquitectura Constitucional de 1991 si se le introducía la figura de la reelección, generaba automáticamente que el Presidente reelegido, independientemente de cómo se llame, se podría llamar Gustavo Petro, paulatinamente iría concentrando todos los poderes públicos, a partir de su capacidad nominadora que inicialmente parcial y minoritaria a partir del segundo y sobre todo del tercer período, se convertía en total y mayoritario.

El Presidente de la República se haría dueño del Poder Judicial, con la Reelección, el Presidente de la República se haría dueño de la máxima instancia constitucional, es decir, se haría dueño de la Constitución, no se subordinaría ella, sino que la pondría (...) El Presidente de la República se haría dueño de la educación autónoma de las universidades, el Presidente de la República sería dueño de los organismos autónomos que limitando al Gobierno deberían cuidar el medio ambiente en Colombia, el Presidente de la República se haría dueño del Congreso que pierde su razón de ser en la sociedad colombiana como representante de la sociedad ante el Estado y no como representante del Gobierno ante la sociedad, el Presidente de la República se haría dueño de la televisión y por tanto de la capacidad de información transformando la información en propaganda como en las viejas épocas de Hitler y de Stalin.

Toda la idea de la información que es el principio básico de la comunicación social que debe ser independiente a cualquier Gobierno si es que queremos una democracia se derruye, se destruye con la arquitectura constitucional que tenemos y el principio de la reelección porque el Presidente se vuelve dueño de la información en Colombia a través de una comisión nacional de televisión a la cual ya no eligen minoría a unos delegados sino que elige a todos, ¿para qué sirve una televisión que es propaganda y no comunicación social? desde el punto de vista de la democracia y de resolver el problema de la guerra me pregunto yo.

Recuerdo cuando joven, Parmenio, que nosotros criticábamos que los ex Presidentes de Colombia siempre se quedaran con un noticiero en el país, había el noticiero de Pastrana, había el noticiero de Turbay, había el noticiero de Belisario, así. Entonces cuando en M-19 quiso tener noticiero no lo cerraron, nadie protestó, nos cerraron el noticiero, el señor Samper que ahora se volvió el dueño parcial del Polo, así es doctor Benedetti, esa es la historia. Nos preocupábamos porque un espacio dentro de la televisión perteneciera el espacio de los noticieros a un ex Presidente, precisamente porque golpeaba la ética democrática en el sentido de que el espacio informativo debe responder es la sociedad en toda su pluralidad como nos enseñaron los jefes fundadores de una democracia la de los Estados Unidos, no tiene sentido la prensa sino tiene independencia del poder, la prensa tiene todo su sentido democrático si es independiente del poder, si limita al poder, limitar al poder ha sido una de los objetivos de la civilización humana, es imprescindible limitar al poder, los liberales nos enseñaron que se limitaba al poder con el derecho, incluso los conservadores del pasado hace milenios creyeron que se podía limitar el poder con la religión, los norteamericanos pensaron en forma por primera vez en la historia humana que la prensa era un gran limitante del poder, esa fue la tesis fundante de la prensa, hoy ustedes nos traen un proyecto de ley que garantiza que el dueño de la prensa en Colombia se vuelve el Presidente de la República.

¿Ustedes creen que le están ayudando a la democracia con eso?, el grupo que se ideó el tema de la reelección en Colombia sabía premeditadamente que las consecuencias institucionales que esa figura sin cambiar el resto de la Constitución de 1991 generaba automáticamente una dictadura, una concentración del Poder Público. Por eso el proyecto del Partido Liberal hoy ausente en esta presentación de la ponencia hace un año que buscaba cambiar el conjunto de la Constitución manteniendo la figura de la reelección presidencial pero dejando en claro la independencia de los demás poderes públicos, garantizando la independencia de los demás poderes públicos ni siquiera fue discutida por la Comisión Primera, por ustedes, ustedes sabían premeditadamente que si se discutía una transformación de la arquitectura de la Constitución de 1991 en función de, al permitirse la reelección presidencial garantizar mayores poderes públicos a la sociedad y a las demás Ramas del Estado con independencia del Ejecutivo se acababa entonces el peligro de la dictadura y no quisieron discutir ese proyecto del Partido Liberal, hundieron la opción de salvar la democracia ante la figura de la reelección, de imitar los modelos exitosos de reelección presidencial europeos y norteamericanos, la unieron ustedes y

ahora nos vuelven a traer el mismo proyecto sin reformar la Constitución de 1991 luego lo que nos están notificando es que ustedes quieren configurar una dictadura en Colombia.

Dueño y señor el Presidente de la República de la prensa, ya lo que me asustaba de que los ex presidentes tuvieran noticiero eso es un cuento de niños, una ingenuidad, hoy el Presidente va a tener un canal no un noticiero, el tercer canal, que va a ser pónganle la firma de familiares de los actuales Ministros del Presidente, no es un noticiero, es todo un canal, la ley le generó un canal a este Congreso que es independiente del Gobierno y este Congreso estúpidamente se lo entregó al Gobierno por el cual salimos de vez en cuando nosotros, la ley ordenó que era del Congreso su actual dueño es el Gobierno y Caracol y RCN si se colocan en la oposición, es decir, si refundan en Colombia el principio norteamericano que limite el poder, se quedan sin el contrato para seguir emitiendo señal privada en Colombia, dueño y señor de la información, el Presidente dueño y señor del Congreso de la República, el Presidente dueño y señor de la Corte Constitucional a la que hay que darle ya sana sepultura, el Presidente dueño y señor del poder disciplinario de los Jueces en la Sala de la Judicatura donde varios amigos de políticos paramilitares hoy la integran, el Presidente dueño y señor de los poderes legales e ilegales de Colombia, el Presidente dueño y señor de todo el poder público, lo que significa en términos romanos la transformación del elegido Presidente en dictador.

Su proyecto señores Uribeistas es la configuración de una dictadura constitucional en Colombia, es más dirán: Petro cómo estás de equivocado, cómo va usted a hablar de que se está configurando una dictadura, me dirá Benedetti, si lo que yo quiero es que el pueblo decida, si es que el Referendo no es más sino una oportunidad para que la gente decida a través del voto popular, si la mayoría quiere dice Benedetti, si la mayoría quiere pues eso es lo que quiere el pueblo y esa es la voz de Dios, Dios pueblo dictador, mentiras como en el plebiscito del 57 las cartas están marcadas con trampa, por eso a ustedes no los puedo denominar aliados de una idea política sino una palabra terriblemente peor, ¿no la digo? Bueno no la digo, ya la dije una palabra terriblemente peor, las cartas están marcadas por varios motivos, no por el tema de si dineros del Narcotráfico financiaron la recolección de firmas, dejémosle al doctor Héctor Helí Rojas que haga su debate y que podamos esclarecer esas verdades, no, las cartas están marcadas por otras razones en el Referendo, como el Plebiscito del 57, se invita al pueblo a matar la democracia, se invita al pueblo bajo el terror de la guerra y la violencia como en el 57 a que los liberales y los conservadores se quedan omnímodamente con el poder en Colombia durante 16 años hacia el futuro, brillante democracia esa, plebiscito se llamó, por lo menos tuvieron la honestidad aquellas personas de decir las cosas por su nombre, plebiscito, se invita al pueblo a matar a la democracia, dejándole el poder exclusivamente al Partido Liberal y Conservador en el llamado Frente Nacional que entre otras dejó algo positivo, fue la tesis de que un pacto entre diferentes era posible para acabar una guerra.

Pero hoy estamos en una situación completamente diferente, ustedes invitan al pueblo a matar a la democracia sin ningún tipo de pacto, ni siquiera para acabar la guerra sino para perpetuarla, para perpetuarla a través de la definitiva disolución del diálogo político en Colombia, repiten el 57 pero ahora lo llaman a eso democracia, Benedetti, tu dices es que ese es un acto democrático que el pueblo decida, ¿pero exclusivamente decide matar la democracia? Los que van a asistir a ese Referendo obviamente yo no voy a ir a eso si es que se convoca, ¿por qué no invitan al pueblo a tomar otras decisiones? mucho más pertinentes para la población, ¿por qué no abren qué es lo que quiere el pueblo de Colombia en realidad y nosotros nos volvemos sirvientes de lo que quiere el pueblo en realidad, la mayoría del pueblo no quiere la reelección, lo dicen las encuestas, pero ni siquiera hablemos de la ley de mayorías, ustedes convocan al pueblo a matar a la democracia y además se llevan una parte del pueblo amarrado a la urna como hacían los generales en el siglo XIX cuando se lo llevaban a la fuerza a las guerras, los generales hacendados del siglo XIX doctor Gerlén, que se volvieron los

grandes líderes políticos porque también llevaban a sus peones amarrados a la pata de sus caballos a votar por ellos en las urnas, así nació el gamonalismo y después el clientelismo y después el paramilitarismo.

Una enorme partida del presupuesto público colombiano construida sobre el ahorro común de los contribuyentes de este país está destinado desde hace años exclusivamente a comprarle los votos a los pobres de Colombia, a quitarles su libertad de decisión política, a quitarles su ciudadanía para convertirlos en miserables limosneros, a quitarles su dignidad olvidando la tesis de que la pobreza se acaba dándole poder al pobre, recursos al pobre, para salir de pobre, para enriquecerlo, para enriquecer a los pobres, no solamente económicamente, no solamente políticamente sino espiritualmente que es como se construyen las grandes naciones del mundo, a diferencia de eso ustedes han construido un sistema tecnológicamente complejo, construido a lo largo de los últimos 6 años con el presupuesto público de todos los colombianos destinado exclusivamente a volver limosneros a los pobres para volverlos objetos de la manipulación política, eso se llama familias en acción, una maquinaria que Gerlén ni en Barranquilla se darían ustedes el lujo de construir, no llegaron a ese tipo de complejidad tecnológica ni los más salvajes jefes paramilitares, que finalmente como los vampiros, al mostrarlos a la luz pública se derruían, el papel de la verdad en el desmantelamiento de los poderes mafiosos, se quedaron en pañales, esos experimentos de manipulación social, de disciplinamiento social a partir del terror, ahora el dinero público lo puede, el Programa de Familias en Acción lo decíamos ayer, no está bajando la deserción escolar para lo cual fue creado en el Gobierno de Pastrana y que yo apoyé entre otras cosas, darle la plata a la mujer madre de familia para que no saque a sus hijos del colegio, para que estos por razones económicas se vayan a trabajar y en lugar de trabajar estudien, ese era el programa familias en acción de Pastrana, no, este Gobierno lo transformó en otra cosa, las estadísticas muestran que la deserción se mantiene en el 5.4% de la población estudiantil pero exponencialmente los recursos de Familias en Acción crecieron espectacularmente al punto que en ciudades como Corozal o Sincelejo, Visbal, las señoras madres cabeza de familia hacen cola toda la noche para recibir el chequecito todos los meses y le agradecen al elegido, desconocen que ese dinero es de todos los colombianos, creen que es producto de la bondad del elegido.

Es más, ciertos secuaces de esa tesis todas las noches y en las madrugadas pagos les hacen ver que si la gente diferente al elegido llega al poder les van a quitar el chequecito, son 3 millones de personas, son 6 millones de lectores pobres, que este Presidente a cuenta del erario público tiene en su poder, le domina la voluntad política, le quita su ciudadanía y dignidad y que están listos para ser llevados en el famoso plebiscito que es como se tiene que llamar en donde ustedes convocan al pueblo colombiano a, libremente a través del voto popular matar la democracia.

La convocatoria que hace parte de lo que un filósofo podría llamar la tanatos política, la palabra tanatos significa el mundo de la muerte en los gringos, la política de la muerte, matar la democracia en Colombia y condenar la sociedad colombiana y a nuestros niños a una guerra perpetua, yo quisiera ser el fundador en Colombia de lo contrario, de lo que pudiéramos llamar la biopolítica, la política de la vida, la biopolítica que tiene un sentido negativo y positivo, porque puede ser la política que controla la vida, que la disciplina, que la aniquila, que la controla pero que también tiene un sentido positivo, la política que está hecha exclusivamente para generar vida dentro de la sociedad colombiana, fundar la biopolítica me lleva a mí a la necesidad bajo los 2 criterios que aquí ya profusa y largamente explicados, pacientemente escuchados por ustedes, nos llevan a mí y a muchos de mis colegas a presentar una ponencia negativa al proyecto de ley que a partir de unas firmas, un sector de la sociedad colombiana y ustedes como representantes de partidos políticos uribistas le han presentado al Congreso de Colombia.

Yo quiero la democracia, yo quiero el viejo proyecto no construido de la Constitución de 1991 de pensar que a través de

una democracia absoluta somos capaces de superar la violencia, la muerte y la desigualdad social, creo fervientemente en que la posibilidad y la potencia democrática de la sociedad colombiana nos permite refundar la política en términos de la vida la biopolítica y no la política en términos de la muerte.

Por eso independientemente de que ustedes aprueben o no este proyecto, pues saldremos a las calles de Colombia a decirle a los ciudadanos colombianos no vayan a votar en ese Referendo, no vayan a participar en un Referendo que los convoca a ustedes exclusivamente a decidir solo una cosa, cómo matar la democracia en Colombia, la tanatos política, la política de la muerte.

Gracias señor Presidente, aquí termina la exposición de mi ponencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos en el orden de presentación de las ponencias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Coordinador de Ponentes, honorable Senador Eduardo Enriquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, señoras y señores asistentes, señores periodistas.

Debo empezar por reconocer la brillante exposición del honorable Senador Gustavo Petro, créame Gustavo, créame honorable Senador que lo hemos escuchado con mucho respeto por 1 hora y diez minutos y la verdad es que personalmente puedo decir hoy que me produjo un verdadero deleite por muchas cosas que usted expresó en su posición política en tan importante proyecto de ley.

En segundo lugar señor Presidente, yo quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi profundo respeto y gratitud por todos los miembros de esta comisión y me enaltece ser uno de ellos trabajando en esta célula legislativa por el país, por la sociedad, por Colombia. Debo reconocer así mismo que es en esta comisión donde he recibido la solidaridad de todos ustedes para muchos actos, el primero me distinguieron todos ustedes para ser su presidente, con unos resultados que los conseguimos gracias al esfuerzo de todos sus miembros.

De otra parte las propuestas que yo he traído aquí honorables Senadores han recibido el apoyo sin distinciones de colores políticos, por decirle un ejemplo presidente, en esta comisión se aprobó una reforma constitucional de mi autoría que tiene que ver con el control político, enriquecida claro está por los aportes de ustedes, uno de esos por usted honorable Senador Petro cuando en el Acto Legislativo número 1 de 2007 hoy vigente usted propuso ampliar el control político para los señores Superintendentes, no propio del Senador Armando Benedetti cuando propuso ampliar el control político para los señores Directores de los Departamentos Administrativos, fue en esta misma comisión señor Presidente y honorables Senadores que se aprobó una ley de mi autoría que tiene que ver con el saneamiento de títulos que tienen falsa tradición con excelentes resultados hasta el momento y en esta comisión también se aprobó el proyecto de ley que tiene que ver con los derechos de los Concejales. Hoy con la ayuda de 5 Senadores más hemos preparado para la digna consideración de ustedes señores Senadores una ponencia que tiene que ver con el proyecto de ley que convoca al pueblo de Colombia a un Referendo de carácter constitucional.

Entonces para empezar yo quiero hacer 2 reflexiones, la primera que es de la Corte Constitucional, honorables Senadores la corte y pido a su señoría me autorice leer los breves reglones, lo que dice la corte constitucional en relación a las ponencias.

Dice la Corte: "La elaboración de la ponencia corresponde a un trabajo eminentemente técnico u operativo y no político en el que con fundamento en razones históricas, económicas, científicas y jurídicas se analiza con rigor una determinada propuesta normativa, su propósito es presentar de forma analítica los temas propuestos en un proyecto de ley o de reforma constitucional y no simplemente manifestar o exponer la posición personal del congresista encargado de su elaboración, por ello el trabajo que se adelanta en la Comisión a partir de la presentación del informe de ponencia es el propio de una instancia técnica en

donde no se proyectan con toda su amplitud los principios del pluralismo y participación como elementos fundantes del principio democrático, pues el auténtico debate constitucional con la intervención de todas las fuerzas políticas de la Nación se produce dentro de las plenarias.

Y una segunda reflexión, este proyecto de ley que no tiene antecedentes en la historia constitucional de Colombia debe ser tratado con suprema sencillez sobre todo en lo político y en lo jurídico, un tratadista Alemán honorables Senadores enseña diciendo que el legislador debe pensar como un filósofo, pero expresarse como un campesino para que la gente entienda cuál es la intención de legislador, cuál es el resultado de su esfuerzo y a qué está comprometido el pueblo frente a la normatividad jurídica una vez expedida.

Yo por eso voy a ser uso de un lenguaje supremamente sencillo no sin antes acatar lo que en la sesión antepasada expresara el honorable Senador Héctor Helí Rojas, Héctor Helí Rojas dijo una cosa que me llenó espiritualmente, dijo usted honorable Senador que esta era una bella oportunidad para disentir y vamos a disentir en lo político, vamos a disentir de pronto en el uso del instrumento formidable que brinda la academia, vamos a tener posiciones que sin lugar a dudas coinciden con la dialéctica, pero todas ellas enmarcadas dentro del respeto como lo hemos hecho hasta el momento y lo seguiremos haciendo. Por ejemplo escuchamos al Senador Gustavo Petro con mucha atención, con mucho cariño, yo me recuerdo una vez que a usted le dije en la Cámara de Representantes cuando estábamos allá después de oírle una intervención que usted había pronunciado, un discurso de precandidato presidencial, hoy le digo lo mismo con cariño y le deseo a Gustavo la mejor de las suertes y qué pena que no esté aquí el doctor Cristo, otro precandidato del liberalismo de nuestra comisión, qué bueno.

Bien, a continuación yo quiero decirles a ustedes y a todos los oyentes que vamos a tramitar sin saber su resultado todavía, uno de los proyectos más importantes de la historia de las bellas en Colombia, un proyecto de iniciativa popular, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional, por lo tanto nuestro trabajo va endilgado a lograr con este proyecto una Reforma Constitucional pero antes de precisar lo que se necesita para una Reforma Constitucional de este estilo yo quisiera ubicarme en el concepto de Constitución y coincido plenamente con la definición de Constitución que nos diera a conocer el honorable Senador Gustavo Petro, cuántas definiciones se han ensayado para conocer en debida forma lo que debe ser una Constitución, Petro dijo que la Constitución debe ser el acuerdo sobre lo fundamental, vea usted como reconoce a Álvaro Gómez Hurtado hijo de Laureano Gómez, Álvaro Gómez Hurtado mártir de la democracia de este país que tuviera la brillante oportunidad en su vida de haber sido codirector de la Asamblea Nacional Constituyente junto a las egregias figuras del doctor Horacio Serpa y Antonio Navarro Wolff hoy Gobernadores de Santander y de Nariño respectivamente.

Cómo queremos nosotros los colombianos tener una constitución que resuelva todas nuestras aspiraciones, el Constituyente de 1991 del que hizo parte el liberalismo, el conservatismo, en ese entonces el M-19 y otras fuerzas de opinión...

En la Administración de Virgilio Barco y que utilizó ese mecanismo el doctor César Gaviria Trujillo, le concedieron facultades a la Asamblea Nacional Constituyente para modificar la Constitución de 1886, pero los constituyentes fueron más allá, expidieron una nueva Carta Política hoy vigente, carta política en la que se lijaron 5 temas fundamentales, el de la justicia, el de la paz, el de la economía el de la política y en la modernización del Estado y la pregunta después de casi 18 años de vigencia es y cómo vamos.

Pero bien, estas Constituciones, 8 que se han expedido desde 1821 hasta la presente, unas de Corte Federal otras de Corte Republicano, esta de carácter participativo en vigencia han sido elementos esenciales con sus virtudes y sus defectos para orientar los destinos del país. Ahora bien, bajo qué sistemas se

reforman estas, bajo qué sistema se reforma la Carta Política, la Constitución de 1886 que tuvo una larga vigencia cerca de 105 años tuvo un solo sistema para ser reformada, el acto legislativo, entonces así se procedió a lo largo de la historia republicana de Colombia, la Constitución Política de 1991 sin embargo, deja 3 mecanismos o 3 caminos para reformar la Constitución Nacional, el del acto legislativo que debía de llamarse acto constitucional o el de la Asamblea Nacional Constituyente o el del Referendo.

La Constitución Política en vigencia ha tenido señores Senadores más de 650 propuestas de enmienda constitucional, un día decíamos en un acto académico con Héctor Helí Rojas en la Universidad Javeriana parece que nosotros estamos llamados a actuar con hipocresía constitucional porque creemos que todos los problemas del país se resuelven con reformas constitucionales, de esas 650 reformas constitucionales más o menos señores Senadores han prosperado 27, 22 de iniciativa gubernamental, 5 de iniciativa congresional, reforma constitucional a través de Asamblea Nacional Constituyente de 1991 para acá, pues claro que no se ha dado la primera Reforma Constitucional a través del Referendo, una de iniciativa del Gobierno y esta que vamos a tratar de iniciativa del pueblo.

Bien, pero se preguntarán nuestros compatriotas qué es un Referendo y cuál es el origen de esta figura, nosotros al Referendo lo encontramos preferencialmente en Suiza, democracia que utiliza este instrumento prácticamente todos los domingos para consultarle al pueblo cosas pequeñas, cosas medianas o cosas de importancia han hecho su tránsito por Roma, preferencialmente por Francia basta recordar la época de los Bonaparte y por la Constitución Política de 1991 claro que se institucionalizó esa figura como uno de los métodos o mecanismos de participación democrática que sirven para reforma de la Constitución Nacional, ¿a qué se le está invitando al pueblo de Colombia? si este proyecto tiene su realización para que refrenden o no un proyecto de ley y eso lo veremos en su debida oportunidad.

Entonces se señores Senadores vamos a tramitar con la inteligencia de todos ustedes una iniciativa del pueblo que nos está invitando a nosotros a reformar la Constitución Nacional con una finalidad específica, si el pueblo lo considera bien la segunda reelección del Presidente de la República. Pero antes de referirme al trámite de tan importante figura es importante tratar la naturaleza de este proyecto, se ha dicho que este proyecto es especial, claro que es especial, ¿por qué es especial? porque tiene origen en el pueblo, ¿por qué es especial? porque debe cumplir una especie de umbrales para que se pueda realizar el mismo, ¿por qué es especial? Porque tiene un control previo y automático y ¿por qué es especial? Porque intervienen todas las autoridades en su confirmación a excepción de la Rama Ejecutiva del Poder Público, por eso de una parte a mí me alegra que aquí no esté el Gobierno, estamos los Senadores de la República con la opinión que nos acompaña y con los medios de comunicación que han hecho presencia.

Ahora bien, como estos proyectos, como este proyecto (perdón) lo vamos a tratar de estructurar si así lo quieren en el Congreso de la República no hay antecedente que le lleve a precisar conceptos a legislador, todo lo que hagamos nosotros servirá como una especie de jurisprudencia legislativa, para tratar de acertar en tan importante tema, por ejemplo, este proyecto de ley de iniciativa popular para su realización y para su validez tiene que cumplir con los siguientes pasos:

El primer paso o la primera etapa que es de carácter administrativo a mi juicio, ¿qué sucedió? que unos colombianos, damas y caballeros se pusieron de acuerdo para promover la realización de un Referendo Constitucional, para eso la ley para que las autoridades reconozcan, para que las autoridades reconozcan la inscripción y el nombramiento del vocero de este propósito necesita el 5 por mil del censo electoral, si en Colombia están habilitados más o menos 28 millones de colombianos para votar, claro señor presidente que se necesitaban algo así como 140 mil firmas de respaldo para cumplir con ese requisito, más sin embargo, los promotores llegaron a la Registraduría

con 238.224 ciudadanos, una vez que cumplieron ese requisito el paso a seguir era el de la inscripción del proyecto y para eso la ley exige el 5% del censo electoral, claro, entonces que necesitaban aproximadamente un millón cuatrocientos cincuenta mil firmas y los promotores llegaron a ser reconocidos con 4 millones cero noventa y tres mil quinientos cuatro respaldos, y anuladas 183 mil firmas ciento ochenta y tres seiscientas setenta y nueve firmas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Con la venia de la Presidencia yo he prometido que no voy a entorpecer el trámite de este debate, pero está usted tocando un punto fundamental que...

Senador Cáceres le ruego el favor de no ausentarse porque le voy a hacer una petición a usted.

Está tocando usted uno de los puntos por los que mi ponencia discrepa de la ponencia de mayorías. El día de ayer esta comisión acordó un interrogatorio para el promotor de ese Referendo a quien usted se está refiriendo y para el señor David Murcia.

Señor Presidente, yo creo que el doctor Luis Guillermo Giraldo quien está aquí presente, lo veo sentado en las barras, es un hombre decente, es un ciudadano que no está preso ni tiene ningún impedimento, yo le pediría que una vez termine el Senador Enríquez Maya o si no en este momento que ya que él está aquí presente usted lo conmine para que responda el cuestionario que aprobamos el día de ayer, sería muy importante que ya que estamos discutiendo el proyecto y seguramente se va a votar hoy como sé que es el propósito y la consigna de las mayorías uribistas de esta comisión, pues le ruego señor Presidente que sin mayor dilación le pida al doctor Luis Guillermo Giraldo aquí presente que conteste el cuestionario que por escrito aprobó ayer esta comisión. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Después de que termine mi exposición con mucho gusto honorable Senador Héctor Helí salvo mejor criterio de la presidencia.

El segundo paso que debe cumplir un proyecto de esta magnitud es el que tiene que ver con el proceso legislativo, este proyecto señores Senadores se radicó en la Cámara de Representantes el 10 de septiembre del presente año, la vez que llega a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes se designan ponentes de todas las bancadas y como fruto de este trabajo legislativo se dieron a conocer 5 ponencias, esas 5 ponencias se fusionan en 3 con estos resultados.

La ponencia que buscaba la reelección para el año 2010 arrojó un resultado de 16 votos a favor y 17 en contra, la ponencia que propuso el archivo del proyecto tuvo un resultado de 10 votos a favor, 23 en contra y la ponencia que fue la mayoritaria que aprobó la propuesta del proyecto de los promotores tuvo el resultado de 30 o 28 votos a favor 3 en contra, hace su tránsito, este proyecto de ley a la Plenaria de la Cámara y el segundo debate del proyecto aprobando el texto que se aprobó en la Comisión Primera Constitucional fue aprobado en sesiones extraordinarias celebradas el 17 de diciembre. Entiendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Entiendo como todas sus intervenciones, una intervención muy seria, centrada y usted entrega un dato que a mí me parece muy importante y es muy importante que eso esté claro especialmente en ese lado de la Comisión y mi pregunta es ¿usted ha afirmado categóricamente que la ponencia que proponía que el Referendo fuera citado en el 2010 fue negada?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Con la votación usted puede deducir honorable Senador 16, 17 votos y eso no lo digo yo, lo dicen los documentos de trámite legislativo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Es bueno para posteriores efectos que esta afirmación se haya hecho en presencia del doctor Andrade, del doctor Gerlén de la doctora Carlina, del doctor Alirio, del doctor Juan Carlos Vélez, del doctor Samuel Arrieta, del doctor Javier Cáceres, me parece bien importante y que así conste en el acta y también de la bancada de Cambio Radical.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo le voy a rogar al doctor Enríquez Maya que avancemos, que me perdone pero que no dé más interpelaciones, todos van a tener la oportunidad de intervenir.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

El exceso de paciencia y de cariño por los colegas me ha permitido hacerlo señor Presidente.

Bien, qué texto se aprobó entonces en la Cámara de Representantes para mayor claridad, para mayor tranquilidad del honorable Senador Velasco, dice textualmente: Quien haya ejercido la Presidencia de la República por 2 periodos constitucionales podrá ser elegido para otro periodo, su interés importante pero es que eso está en los documentos, lo de más pues creo que sobra.

Pero bien, hecha la publicación por la honorable Cámara de Representantes señor Presidente y honorables Senadores el proyecto...

Les rogamos a los señores periodistas orden.

El proyecto una vez que hace su ingreso a la Comisión Primera del honorable Senado de la República señores Senadores, se ordena una Audiencia Pública, aquí escuchamos distintas posiciones unas a favor, unas en contra, Audiencia Pública que también se realizó en la Cámara de Representantes y la Mesa Directiva ha designado los ponentes de todas las bancadas que tienen asiento en esta célula legislativa.

Aquí se han anunciado 3 ponencias señor Presidente, una que acabamos de escuchar de un dilecto miembro de la oposición y Polo Democrático doctor Gustavo Petro Urrego, la segunda que estamos sustentando acompañada por 6 honorables, suscrita por 6 honorables senadores, por la doctora Elsa Gladys Cifuentes, por el doctor Samuel Arrieta, por el doctor Jorge Visbal, José Darío Salazar, por Armando Benedetti y por quien habla.

Bien, las 2 ponencias del Liberalismo y del Polo Democrático exhortan a esta comisión para que se apruebe el archivo, la nuestra sin embargo, trae una propuesta, cambiar el texto con el cual se aprobó en la Cámara de Representantes con el siguiente: Quien haya sido elegido a la Presidencia de la República por 2 periodos constitucionales podrá ser elegido para otro periodo, lo vamos a discutir, si no es claro el escrito de la norma estamos dispuestos a corregirlo con la finalidad de que haya tranquilidad plena doctor Petro de que la propuesta nuestra no está buscando la reelección indefinida.

El tercer paso hay que darlo ante la instancia judicial, si se aprueba el proyecto antes, perdón, habrá una diligencia de conciliación que se celebrará con sendos voceros de la Cámara de Representantes y del Senado de la República para aprobar el texto de la Cámara o el texto del Senado, si esto sucede pasará a sanción del señor Presidente de la República y la Corte Constitucional realizará su control, el control, perdón, de inmediato y de carácter automático, la Corte Constitucional nuestro máximo tribunal elegido para velar por la guarda y por la integridad de la constitución a voces del artículo 241 Superior, tiene las facultades para pronunciarse estrictamente por vicios de procedimiento y así lo establecerá en su momento y el último paso de un Proyecto de Ley de Referendo es el que tiene que ver con el pueblo, cuando el pueblo acuda a las urnas y esto no es una cosa fácil, se necesita que la cuarta parte de los colombianos que hacen parte del censo electoral salgan a las urnas y pueden votar como quieran, si están de acuerdo con ese proyecto de ley para refrendarlo deben votar por el sí, si no están de acuerdo

pues votan por el no, si no les gusta ni el si ni el no pueden votar en blanco.

El Senador Petro dice que adelantará su campaña invitando a los colombianos para que no acudan a las urnas, usted sabe honorable Senador que el voto en Colombia no es obligatorio, ni se obliga tampoco, en la antigüedad, en la Grecia Clásica como se cree que allá se originó este sistema para escoger a las personas que deben dirigir el destino del pueblo y de sus gobernante. Entonces prácticamente hay oportunidad para que el pueblo se manifieste como a bien tenga.

Ahora bien, explicado a grosso modo el trámite de un proyecto de ley que tiene que ver con un Referendo Constitucional circundan una serie de preocupaciones a los juristas, a los politólogos, a los políticos, al colombiano de a pie, a los universitarios, en fin.

La primera pregunta para ir despejando inquietudes ¿puede el Congreso de la República modificar el texto de una propuesta de iniciativa popular? ¿Puede hacerlo el Congreso? La respuesta se impone claro que sí y el fundamento legal y constitucional se encuentra en la siguiente normatividad, artículo 150 de la Constitución Política de Colombia que reza sobre la facultad que tiene en el Congreso Nacional de la República para hacer las leyes de un país, para aprobar las mismas o para negarlas, para derogarlas y a todos los que tuvimos la oportunidad de llegar a las escuelas de derechos lo primero que a uno lo enseñan es una serie de aforismos como este sencillo, que quien puede lo más puede lo menos, si nosotros podemos aprobar leyes o negar leyes cómo no vamos a poder modificar, pero es que además lo dice nuestro estatuto superior en concordancia con el artículo 160, inciso 2° de la misma obra y con la Ley 5ª, ley orgánica en sus artículos 160, 161, 162, 178 donde aparece expresa la facultad del Congreso para modificar las leyes y como si esto fuera poco se fortalece el mismo argumento jurídico con respaldo que nos da la Ley 134 de 1994, artículo 2° y 15, ley que reglamenta la vida de los mecanismos de participación democrática en Colombia declarada constitucional por la Corte.

Pero como si eso fuera poco lo propio, la jurisprudencia ha sido muy clara, muy coherente manifestando que el Congreso de la República puede modificar las leyes, basta referimos y este es un aporte del honorable representante del liberalismo el doctor Olano, cuando en su ponencia nos hace conocer el concepto del Consejo de Estado ante una consulta que hiciera en entonces Ministro del Interior Carlos Olgún Sardi, ese concepto va más allá de la modificación incluso a la que tiene derecho el Congreso Nacional de la República, lo propio las sentencias de la Corte Constitucional Sentencia 542 de 1993, Sentencia 180 de 1994, Sentencia 138 de 1997.

Ahora bien, explicada la fuente constitucional y legal para que el Congreso de la República tenga esa facultad de hacer las modificaciones, la misma Corte Constitucional recomienda al legislador que no debe abandonar 3 principios fundamentales, el primero le da la unidad de materia, el segundo el de la identidad y el tercero el de la consecutividad, pues claro que para hacer la propuesta nosotros no estamos quebrantando el principio de la unidad de materia ni mucho menos en el de la identidad y peor el de la consecutividad, nosotros tratamos de interpretar la voluntad de más de 4 millones de colombianos que buscan la reelección inmediata del Presidente de la República.

No proceder así significa que los promotores del Referendo son antiurbanistas de tiempo completo, por eso yo digo con el respeto que le profeso a esta Comisión, a mis compañeros, que proceder o que pensar de manera distinta es tratar de sacrificar el fondo por la forma, sacrificar la sustancia por el accidente, o sacrificar la esencia por la apariencia o sacrificar la realidad política por un giro de semántica o sacrificar la lógica por el absurdo.

Por eso traemos nosotros una propuesta para que de una vez por todas también aquí en el Congreso sepamos si el pueblo es subalterno del Congreso o el Congreso en subalterno del pueblo, de ahí que nos asiste creo la autoridad jurídica política y moral si se quiere para hacer la propuesta en el marco del respeto y la cordialidad que debe reinar en esta Comisión.

Otro tema que circunda en la mente de los colombianos, bueno si se propone la reelección por segunda vez ¿será que con esta propuesta hay sustitución de carácter constitucional? ¿Hay sustitución de carácter constitucional? Y la respuesta categórica es que no hay sustitución del régimen constitucional, la Corte en la Sentencia 1040 de 2005 es muy clara, cuando se refiere a la sustitución constitucional entre otras (no hay normas... (...)) Responsabilidad política por un giro de semántica, o sacrifica la lógica por el absurdo, por eso traemos nosotros una propuesta para que de una vez por todas también aquí en el Congreso sepamos si el pueblo es subalterno del Congreso o del Congreso es subalterno del pueblo.

De ahí que nos asiste creo, la autoridad jurídica, política y moral y se quiere, para hacer la propuesta en el marco del respeto y la cordialidad que debe reinar en esta comisión.

Otro tema, que circunda en la mente de los colombianos, bueno, si se propone la reelección por segunda vez, con esta propuesta hay sustitución de carácter constitucional, hay sustitución de carácter constitucional y la respuesta categórica es que no hay sustitución o régimen constitucional.

La Corte en la Sentencia 1040 de 2005 es muy clara, cuando se refiere a la sustitución constitucional entre otras, un paréntesis brevísimo (no hay norma superior, no hay ley que se refiera a la sustitución de carácter constitucional), por lo menos yo no la conozco, como aquí hay consagrados juristas, en esta Comisión, de pronto me puedan enseñar o aclarar o me pueden decir; mire el artículo fulano de la Constitución, habla de sustitución constitucional. Para mí es una creación de la doctrina y de la jurisprudencia nacional, este instrumento de la sustitución constitucional que dice la Corte Constitucional sobre el particular. Que hay sustitución constitucional cuando se trata de cambiar el Régimen Constitucional, ejemplo, Colombia es un Estado Social de Derecho como dice el honorable Senador Gustavo Petro, claro, propongamos ahora para que Colombia sea un régimen, una monarquía de carácter constitucional, ahí es donde operaría la sustitución constitucional, pero traer la tesis que hay sustitución constitucional cuando se propone por el pueblo, una segunda reelección del Presidente de la República, creo que no cumple los parámetros de esta nueva entidad que hace parte del derecho moderno constitucional.

Muy bien, ahora, se preocupa también, hay preocupación también por la ley de los pesos y de los contrapesos en un régimen de gobierno y en un régimen de oposición. Hay muchos que opinan señores Senadores, que en muchas cosas el Congreso de la República tiene instrumentos más poderosos que los que puede tener el Presidente de la República. Y lo vamos analizar y claro, otros y de pronto yo nos colocamos en la rivera opuesta. El régimen presidencial es bastante fuerte en Colombia.

Y sobre eso hemos hecho una serie de intervenciones en el Congreso Nacional, pero como un ensayo, miren por ejemplo lo que tiene en su haber constitucional y político el Congreso de la República.

Primero, no se exigen requisitos fuera del de la edad para ser congresista en Colombia.

Segundo. El Estado le reintegra unos recursos por haber participado del debate electoral y haber depositado unos votos.

Tercero. El Congreso elige Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura. El Congreso elige Magistrados de la Corte Constitucional, la Cámara de Representantes elige Defensor del Pueblo, el Senado de la República Procurador General de la Nación, el Congreso Nacional elige Contralor General de la República, la Cámara de Representantes para investigar a los altos funcionarios del Estado incluido el Presidente de la República, tiene la comisión de investigación y de acusación, cosa distinta que no funcione.

El Congreso de la República o los congresistas mejor somos reelegidos indefinidamente, lo propio que los diputados, lo propio que los concejales, somos reelegidos indefinidamente, tenemos a nuestro alcance doctor Petro los medios de comunicación, si nosotros somos justos señor Presidente y doctora Elsa Gladys y tuviéramos una estadística quien ha hecho más uso de

los medios de comunicación en el Congreso de la República, claro que la oposición y qué bueno, los congresistas tenemos escolta, hoy queremos elegir Registrador General del Estado Civil, fuera de elegir los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, para que el pueblo colombiano diga, tu me eliges, yo te elijo, hasta allá queremos llegar.

Pero como si eso fuera poco, el Congreso de la República sin leyes, el Congreso de la República hace reformas constitucionales, el Congreso de la República hace control político, y que buen instrumento que tenemos para hacer control político, que lo logramos aquí, por una propuesta del conservatismo para reformar la Constitución Nacional.

La Corte Constitucional o como la llaman Corte Constituyente, Corte Constitucional para cumplir lo que la Constitución Nacional enseña, la guarda y la integridad de la Constitución o Constituyente para hacer el derecho, como en el derecho norte americano y en las cortes norte americano y en las Cortes Norteamérica para hacer el derecho de los jueces, se dice que se viola la Ley de los Pesos y de los Contrapesos.

Yo tuve la oportunidad con usted doctor Gustavo, de trabajar para la pasada reelección en la ley estatutaria, de las garantías electorales, y nos sentamos con su señoría, con el doctor y usted lo acaba de decir, nosotros comprendiendo la situación fiscal de la Nación, recomendábamos hasta cuatro mil millones de pesos de anticipo o de gastos para la reelección presidencial.

La Corte dijo No, diez mil millones para el candidato Presidente y catorce mil millones y usted cuenta que al doctor Gaviria en eso le fue muy bien, y claro, si nosotros logramos que este proyecto sea aprobado, cómo no pensar en un Proyecto de Ley Estatutaria para cubrir de garantías a todas las personas que estamos dedicados a hacer democracia por este país. Pero más, que régimen de gobierno y régimen de oposición para explicar la ley de los pesos y de los contrapesos, los medios de comunicación en este proceso de propuesta de reelección por parte del pueblo, muy fuertes contra la persona del Presidente de la República, muy duros contra los congresistas que estamos apoyando el proyecto.

Su señoría que se ha caracterizado por un buen lenguaje, usted sabe que se lo digo con respeto doctor Petro, hoy nos dijo por ejemplo secuaces, ahí usted le quitó un tinte de grandeza hacia la exposición innecesaria ofensa.

Y hay oposición para todos los gustos, los consejeros del Presidente también salieron a la palestra, ellos han tomado la ingratitud como una forma de expresión, los gremios, algunos gremios.

La iglesia, señores Senadores, soy un hombre convencido en el amor a Dios, en el respeto al decálogo, en el respeto a la autoridad y a los jefes de la iglesia, lo que no queremos es que vuelvan a tomar los pulpitos como escenario, donde se debe predicar la palabra de Dios, para distorsionar de pronto los mensajes de la iglesia en este propósito.

Hoy cuando el Presidente de la República se prepara para una entrevista con Benedicto XVI, acá en su tierra las cosas son a otro precio, por eso bien se ha dicho que nadie es profeta en su tierra.

Pero con todo, esperamos que el pueblo acuda a las urnas, todas estas cosas, la modificación del texto, la sustitución constitucional, la ley de los pesos y de los contrapesos, va a llegar a manos de la Corte. Si así lo permite el Congreso de la República.

Yo creo en los Jueces de la República, creo en la Corte Constitucional, lo que pasa doctor Héctor Helí cuando yo participo en la elección de Magistrados de la Corte, y averiguo a mis profesores una vez que otra vez acierto, la mayoría de las veces pierdo, por eso yo no voy ni a las posesiones, porque no me invitan ni menos a los cócteles preparatorios y pos elecciones, de los señores Magistrados, yo en eso he fallado, protuberantemente.

Pero bien, creo en el control constitucional, en que otras cosas honorables Senadores, revisando la historia constitucional de mi país, encuentro que en la Constitución de la provincia

de Cundinamarca, doctor Héctor Helí, en 1811, en la Constitución de 1863 se empezó como a estructurar el control de constitucionalidad en Colombia, para que de una vez por todas se materialice con el Acto Legislativo número 3 de 1910, Senador Valdivieso, parece que en eso nosotros somos originales junto con los venezolanos, como bellamente lo enseñaba el maestro, nunca olvidado Manuel Gauna Cruz, somos como originales en el control de constitucionalidad.

Y cuenta la historia que de pronto esta buena enseñanza de la genialidad colombiana, la pudo no copiar, sino inspirarse en ella Hals Kelsin, doctor Héctor Helí, claro que nunca cuando él fue llamado a redactar la Constitución de Austria, pudo citar la inteligencia de los colombianos. Pero ahí estamos.

Desde 1910 señores Senadores a 1978 teniendo ya esa facultad de control constitucional, nunca se quiso hacer uso por la Sala de la Corte Suprema de Justicia. La Corte adoptó la teoría o la doctrina del auto inhibitorio, para las leyes aprobatorias de los tratados internacionales y para la competencia que tenía de pronunciarse sobre la inexecutable de las leyes o de los Actos Legislativos.

Para los tratados internacionales predominó esa teoría desde el año de 1914 a 1991 y para los actos constitucionales de 1910 a 1978. Y cómo no voy a tener agrado Senador Gerlén, de hacer una bella cita de la historia constitucional de mi país, recordando doctor Parmenio Cuéllar a nuestro paisano el doctor Velasco Guerrero, debió ser paisano o pariente suyo mejor, doctor Velasco, una persona que enmarcó, lustro de honor y de grandeza en la Corte Suprema de Justicia. ¿Qué pasó?, maestro Jesús Ignacio García. En el año de 1977 el Presidente Alfonso López Michelsen logra por este Congreso de la República el Acto Legislativo número 2 de 1977, como la Corte no se pronunciaba sobre la Constitucionalidad de los actos constitucionales, el maestro Luis Carlos Sachica, en la Junta Preparatoria de la Corte, preparó el concepto diciendo: vamos a asumir el control de constitucionalidad y refiriéndose a esa propuesta del Congreso Nacional en la Administración López Michelsen, dijo Sachica: asumimos el control de constitucionalidad y declaramos que este Acto Legislativo es Constitucional. ¿Cuál era ese Acto Legislativo?, el que proponía una Reforma a la Justicia y una Reforma al Régimen Departamental y Municipal.

Pero la ponencia le correspondió hacerla al doctor José María Velasco Guerrero, que entre otras cosas si más no recuerdo, doctor Petro, el fue elegido a la Asamblea Nacional Constituyente.

Fui miembro de esta Comisión, entonces Velasco asume la ponencia y dice: asumimos el control de constitucionalidad pero este Acto Legislativo es inconstitucional, ahí tuvo origen el conocimiento de los Actos Constitucionales por parte de la Corte y ratificado en la Constitución Política de 1991. Entonces hago esta breve sinopsis de carácter histórico para que la Corte en su debida autoridad se pronuncie sobre este proyecto de iniciativa del pueblo, para que lo declare constitucional, o lo declare inconstitucional.

Si lo declara inconstitucional, a voces del artículo 241 numeral 2 del Estatuto Superior, se entiende que no habrá Referendo y si no hay Referendo, hay una galería de personajes ilustres de todos los partidos políticos que pueden disputarse la primera magistratura del país.

Aquí en nuestra Comisión doctor Cristo, qué bueno que usted despeje caminos para proponer su digno nombre a la consideración del pueblo de Colombia, qué bueno que usted lo haga Gustavo y qué bueno que lo hiciera Roberto Gerlén, qué bueno que lo hiciera mi cuasi paisano Héctor Helí Rojas, qué bueno, pero él dice que quiere mejor ser arzobispo. Qué bueno que el liberalismo esté de acuerdo con la iglesia, como lo hemos estado siempre nosotros como conservadores.

Bien, quiero terminar señores Senadores, son dos cosas, la primera, cuál ha sido el tratamiento del derecho comparado en lo político y en lo político sobre estos, sobre estas experiencias.

En América Latina de dieciocho países, trece o catorce tienen ya la reelección, la reelección inmediata, en Argentina, en

Brasil, en Colombia, en Perú, en República Dominicana, en Venezuela o la reelección inmediata como en Bolivia, Costa Rica, Chile, Salvador, Nicaragua, Panamá y Uruguay y prohibida la reelección, de ninguna manera ni mediata ni inmediata, en Paraguay, donde ahora gobierna un Obispo, en México, en Guatemala, o en Honduras, entonces eso tampoco nos debe asustar, porque la reelección presidencial no puede ser únicamente buena para Venezuela y mala para Colombia. O reelección presidencial en países modernos y en repúblicas de gran aliento democrático, de régimen presidencialista o régimen parlamentario, como no recordar a Russbell por ejemplo, que fue reelegido por cuatro veces como Presidente de Estados Unidos, de 1933 a 1945. O recordar a doña Margareth Tacher o al canciller de Alemania o a Felipe González en España y si se quieren en la antigüedad a Pericles en Atenas, solo gobernó cuarenta años y por eso se le denominó el siglo de Oro de Pericles. En fin. Algún día tendremos oportunidad de conversar sobre esos temas.

Y por último aquí se trata señores Senadores, es de atender las voces del pueblo, cómo no le vamos a permitir nosotros a los colombianos como un poder derivado para que acudan a las urnas, ¿cuál es el temor que vaya el pueblo a las urnas y escoja el destino de Colombia como mejor le parezca? Votando sí, votando no. Absteniéndose para cumplir la fatídica sentencia de Gilberto Alzate Avendaño, que enseñaba, hace la política o se la van haciendo. Hace la política o la padece.

De manera que yo creo que vamos a tener una brillante oportunidad los colombianos para aprobar o no aprobar una Ley de Referendo Constitucional. Por último leí, doctor Héctor Helí su ponencia, la leí con mucho esmero, con mucho cariño. Yo no puedo sino admirar su obra, resaltaré después de su exposición como a la que nos tiene acostumbrado va a ser brillante y nos referiremos a algunos tecnicismos de los cuales usted hace unas apreciaciones coherentes, yo las respeto así pueda disentir.

Señor Presidente y señores Senadores, dejo planteado este tema como lo acabo de hacer, no sin antes para escuchar las intervenciones de los señores Senadores, comentarles que para no ser objeto de denuncia que el doctor Navas lo hizo con la Cámara, esperamos que no lo haga con el Senado, después de leer esta constancia, una respuesta, perdón.

Yo me dirigí con fecha 26 de marzo de 2009, al doctor Héctor Osorio Isaza, Presidente del Consejo Nacional Electoral. Y le pregunté lo siguiente: muy distinguido señor Presidente, por medio de la presente y como Ponente Coordinador del Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional, me permito solicitar de manera cordial, se informe a la comisión primera si por las investigaciones que respecto a este proyecto ha abierto ese organismo, consideran ustedes que hay una relación o conexidad entre la investigación y el proceso legislativo que por disposición constitucional y reglamentaria adelanta el Congreso con esta iniciativa.

Cordialmente,

Eduardo Enríquez Maya,
Senador de la República.

Con fecha de ayer, el honorable Consejo Nacional Electoral me contesta: honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya y Marco Alirio Cortés Torres Comisión Primera. Referencia. Radicados 1139, 1140 de 2009. Honorables Senadores. Mediante lo radicados en referencia en los cuales ustedes consultan sobre la relación que puede existir entre la investigación que abrió esta corporación y el proceso legislativo que se transmite en el Congreso de la República, la Sala conceptuó lo siguiente: Primero. Que efectivamente esta corporación mediante la Resolución número 02, 06 de 2009. Abrió investigación por la presunta violación de los topes a las contribuciones individuales que se recibieron con ocasión del proceso de recolección de firmas, adelantado por el comité de promotores de la iniciativa popular legislativa que busca la convocatoria de un Referendo Constitucional, para la reforma del inciso 1º del artículo 197 de la Constitución Política.

Segundo. Que en el Congreso de la República se está tramitando el Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado y 138 de 2008 Cámara, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional.

Así las cosas, dice el Consejo Nacional Electoral, esta corporación responde que constitucional y legalmente la apertura de investigación a que se hizo alusión anteriormente, no tiene incidencia jurídica sobre el trámite que se adelanta actualmente en el Congreso de la República.

La presente consulta se resuelve en los términos y con el alcance previsto en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo. Con toda atención, Héctor Osorio Isaza, Presidente, Oscar Giraldo Jiménez Vicepresidente. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Para hacerle una sola pregunta, porque el Senador Enríquez hizo mucho énfasis en la lectura de la comunicación del Consejo Electoral, que la apertura a la investigación no incide en eso.

La pregunta es, ¿entonces la conclusión de la investigación si incide o no le contestaron eso los miembros del Consejo Electoral?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Esa respuesta debió darla el Consejo Nacional Electoral, pero si usted me pregunta a mí desde el punto de vista jurídico, yo digo que no incide absolutamente en nada.

Eso lo asumo personalmente y le doy esa respuesta de carácter jurídico, por lo que acabo de expresar, una cosa es el proceso administrativo, otra cosa es el proceso legislativo, puedo estar equivocado, y con la venia del Presidente, yo quiero una cosita súper pequeña, dejar a consideración de la honorable Comisión, una proposición que aclara totalmente el texto de la propuesta con la finalidad que no piensen que estamos proponiendo la reelección indefinida, eso no es así, y aquí esta proposición para que en su debido momento, usted ordene la lectura señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al autor de la tercera ponencia honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Pido formalmente es que salgan ellos de la presentación de su ponencia, para que yo pueda entrar a presentar la mía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Doctor Héctor Helí, como su señoría es coordinador de ponentes, yo subcoordinador de ponentes, el doctor Petro radicó su ponencia de primero, pues creo que el deseo de todos nosotros es escuchar ahora a su señoría y en el camino veremos cómo volvemos a intervenir, lo haré yo o de pronto uno de los colegas, para eso la ley de bancadas es muy amplia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No. Es simplemente una propuesta metodológica, cuando se presenta una ponencia, pues se explica y luego la gente interviene, me parece que lo procedente es que los señores proponentes de esa ponencia desarrollen totalmente la ...

Tercera ponencia que es la del doctor Héctor Helí y nos inscribiremos pues para intervenir, de manera que nosotros sí queremos escuchar al doctor Benedetti que creo que fue el redactor de la frase y a los otros honorables Senadores.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Parmenio Cuéllar. Si hay mucha premura doctor Héctor Helí, damos un receso para el almuerzo de diez minutos y regresamos.

Siendo la 1:35 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si declaran un receso de 10 minutos y estos responden afirmativamente.

Siendo la 1:50 p. m. la Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Para una moción de orden, que hoy creo es extemporánea, cuando hablaba el ponente Senador Eduardo Enríquez Maya, el doctor Héctor Helí Rojas pidió que estando aquí el doctor Luis Guillermo Giraldo, fuera de inmediato invitado a contestar las preguntas que él había formulado en un escrito, se dijo entonces que al terminar, el Senador Eduardo Enríquez Maya, se decidiría sobre ese punto, sin embargo, a la hora en que usted levantó la sesión transitoriamente, veo que el doctor Luis Guillermo ha salido y en esas condiciones ya no tiene sentido mi fusión, porque yo quería que lo escucharan.

Cuando el doctor Giraldo viene aquí a sabiendas de lo que pasó y las sesiones anteriores, especialmente la de ayer y él tiene la personalidad que todos admiramos en él, de venir aquí, es porque él quería ser escuchado, sin embargo, el esperó largo rato y no se le dio esa oportunidad y por eso yo quería que aprovecháramos la presencia de él, para escucharlo.

La presencia del doctor Giraldo aquí, debo es a que él quiere absolver el cuestionario, él no quiere regir, pero la Comisión no aprovechó ni ha fijado fecha para eso, sabemos que se quieren precipitar las votaciones del día de hoy, como quien dice no nos interesa escuchar al doctor Giraldo, a pesar de la importancia de sus apreciaciones, por eso yo quería aprovechar la Presidencia de él, pero veo que eso ya no tiene sentido. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La Presidencia le informa al honorable Senador que en el día de hoy se le envió al doctor Giraldo el cuestionario que se aprobó en el día de ayer y que se le fijará fecha para escucharlo.

El doctor Giraldo como la persona que está dirigiendo como vocero del Referendo, si él lo solicita puede intervenir en esta sesión.

Continuemos con el Orden del día, señor Secretario, estamos en la presentación de la ponencia del doctor Petro, el doctor Maya y está faltando la del doctor Héctor Helí Rojas quien nos había pedido diez minutos para almorzar, ya se han cumplido estos diez minutos. Entonces vamos a continuar con la discusión de la primera proposición de la ponencia base que es la del doctor Petro.

Continúa la discusión, tiene algo más que agregar, decir algo sobre esta ponencia, sino para someterla a votación. Tenemos también que declarar más adelante la sesión permanente. Entonces considera la Comisión que debemos someter a votación la ponencia base.

Secretario:

Han contestado afirmativamente señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia suscrita por el honorable Senador Gustavo Petro Urrego y pregunta a los miembros de la Comisión si aprueban votación nominal, a lo que responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaria llamar a lista:

HONORABLE SENADOR		
ANDRADE SERRANO HERNAN	NO	
BENEDETTI VILLANEDA ARMANDO	NO	
CACERES LEAL JAVIER ENRIQUE	NO	
CIFUENTES ARANZAZU ELSA GLADYS	NO	
CORTES TORRES MARCO ALIRIO	NO	
CRISTO BUSTOS JUAN FERNANDO		SI
CUELLAR BASTIDAS PARMENIO		SI
ENRIQUEZ MAYA EDUARDO	NO	
GARCIA VALENCIA JESUS IGNACIO		SI

GERLEIN ECHEVERRIA	NO	
ROBERTO		SI
PETRO URREGO GUSTAVO		SI
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	NO	
CARLINA		SI
ROJAS JIMENEZ HECTOR HELI		SI
SALAZAR CRUZ JOSE DARIO	NO	
VALDIVIESO SARMIENTO		SI
ALFONSO		SI
VELASCO CHAVES LUIS FERNANDO		SI
VELEZ URIBE JUAN CARLOS	NO	
VISBAL MARTELO JORGE ANIBAL	NO	
TOTAL	11	7

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

POR EL SI = 7
POR EL NO = 11
TOTAL VOTOS = 18

En consecuencia ha sido negada la proposición de archivo del Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, presentada por el honorable Senador Gustavo Petro Urrego.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, señoras y señores Senadores. Antes de presentar mi ponencia, quisiera señor Presidente que me dijera qué decisión tomó usted respecto de mi petición de que el doctor Luis Guillermo Giraldo presente en esta Sala, responda el cuestionario que aprobó la Comisión el día de ayer, sobre el tema de la financiación y recolección de las firmas, y en segundo lugar le quisiera pedir también como una cuestión previa, que nos diga si esta sesión está siendo transmitida por televisión, este acto tan importante merecería por lo menos que lo conociera la gente a través de la televisión, entonces quisiera un informe sobre esos dos puntos con todo respeto señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, el doctor Parmenio Cuéllar en su ausencia ya había consultado sobre el tema. Al doctor Luis Guillermo Giraldo, hoy a las diez de la mañana Secretaría le invitó, le envió su cuestionario, nosotros vamos a fijar fecha para escucharlo el día martes, pero el doctor Giraldo como vocero del Referendo, en cualquier momento que él lo desee, puede solicitar la palabra y aquí se le concederá, sobre la transmisión en directo, no fue posible, porque se me informó que los días miércoles le pertenece la transmisión de televisión a la Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

En relación a, primero el tema de televisión, la publicidad del debate, y el hecho de que no se pueda transmitir hoy en directo, por lo que usted anota, no implica que no se pueda retransmitir y no por allá a la una de la madrugada, debería ser retransmitido en horario que llaman los técnicos triple A, para que la mayor cantidad posible de ciudadanos colombianos que voluntariamente quieran, lo puedan hacer, entonces le pediría a usted que organice con el Presidente del Senado aquí presente, la retransmisión de este debate en horario adecuado para que sea observado por la ciudadanía colombiana en primer lugar, por la importancia que tiene para su inmediato futuro.

Y en segundo lugar dado que se hizo la votación, once contra siete, fue como dejar una pequeña frase de constancia y es que al haber argumentado mi archivo, mi propuesta de archivo del proyecto sobre la base, uno de la base enorme fragmentación social y política que va a acarrear la decisión de la mayoría de la comisión, constitutiva de una nueva y profunda fase de violencia en Colombia y segundo de la configuración de la dictadura constitucional del proyecto de la mayoría del Senado aquí presente, presenta, no escuché por parte del doctor Eduardo Enríquez Maya, que fue el vocero que escuché de todos ustedes, la mayoría de esta comisión, para contrarrestar mis tesis.

Ningún tipo de argumento que me demostrara que estoy equivocado, es más, no se refirió a ellas. Porque la mayoría de esta comisión del Senado considera que aprobándose el Proyecto por Referendo, no se configuraría una dictadura en Colombia, eso me hubiera gustado escucharlo.

Ustedes votaron en contra de mi propuesta porque deben estar a favor en el sentido que consideran que no se configura una dictadura, pero no lo escuché. Y en segundo lugar, que también rechazan la tesis de que aquí no va a haber una fragmentación política a profundidad de la sociedad colombiana, proveniente de los efectos de este proyecto.

Como no escuché ni lo uno ni lo otro, tengo que dejar constancia en ese sentido, la mayoría de esta comisión adicta al gobierno, no presentó argumentos para desvirtuar las dos tesis que presentó mi ponencia, la de una abismal fractura política de la sociedad colombiana como producto de este proyecto, constitutiva en sí misma, de potencialidades de violencia y la configuración de una dictadura constitucional por la vía de concentrar los poderes públicos, todos, en manos del Presidente de la República. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Petro. Primero. Aquí está el Presidente del Senado y vamos a hacer bastante divulgación antes de emitir esta sesión, el señor Presidente las veces que se pueda se lo agradecemos.

Y lo segundo, quedará en acta la constancia dejada por el doctor Petro. Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

El próximo jueves 30 estaba previsto un consejo temático sobre el medio ambiente aquí en Bogotá y por diversas razones, entre ellas la no posesión todavía del Ministro de Medio Ambiente, tenemos derecho a televisión. Puedo ofrecer televisión el próximo jueves en la tarde y retransmitir esta sesión el próximo jueves en la tarde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Qué generosidad la del Presidente del Senado. Señor Presidente, yo creo que el solo hecho de que una sesión de estas, de discusión de un proyecto de ley de estas implicaciones y de esta naturaleza se esté discutiendo hoy, señor Presidente del Senado, señor Presidente de la Comisión, sin transmisión en directo a los colombianos, demuestra las inconveniencias de la figura de la reelección presidencial.

Hace cuatro años o hace cinco años tal vez, muchos de ustedes aquí participaron junto con algunos de nosotros en la discusión del Acto Legislativo de la primera reelección presidencial, incluso no vamos adentrarnos todavía en la discusión de fondo, en ese entonces decíamos que se estaba abriendo el camino para que después se cambiara nuevamente la Constitución para que se reeligiera una y otra vez el Presidente Uribe y me acuerdo que mi dilecto amigo el Senador Gerlén no sé si acordará, decía que eran unas extravagancias y unas exageraciones de la oposición y que eso jamás sucedería.

Hoy está sucediendo y hoy le advertimos al país que el tercer período a diferencia de lo que dice el doctor Enríquez, va a hacer abrir el camino a la reelección indefinida en Colombia y nos van a decir que es una exageración y una extravagancia esto. Pero esa discusión amigos del Gobierno, se dio hace cinco años de frente y de cara al país, con transmisión en directo, lo recordarán ustedes, diez, doce horas seguidas.

Le recuerdo yo muy bien, porque por generosidad de muchos de ustedes era el Presidente de esta comisión, que incluso algunos temían que se iba a engavetar el proyecto y se iba a dilatar y se le dieron todas las garantías tanto a los amigos de la reelección como no, y lo único que se garantizó Senador Cáceres y usted que ha sido a lo largo de su vida un democrata reconocido, no debería prestarse para ser una sesión en secreto, sobre semejante tema, lo único que se garantizó en ese momento fue, las reglas de juego, es que aquí ni siquiera han definido reglas de juego.

Yo no sé si van a votar hoy o no, yo tengo esta tarde un viaje a la ciudad de Cúcuta, tendré que quedar o no.

Yo no sé si yo llegué tarde hoy a esta sesión y no sé si ya fijaron las reglas de juego. Llegué tarde porque tenía una reunión muy importante con los embajadores del G-24 Naciones Unidas, a propósito de un proyecto que todos ustedes nos respaldaron y usted fue ponente Senador Cáceres, el Proyecto de Ley de Protección a las Víctimas.

Entonces estoy como perdido o no sé si me ha dado el jet la de la llegada de Estados Unidos y estoy totalmente perdido y desconcertado. Yo no sé si ustedes van a votar hoy, sin escuchar al señor Murcia que ayer entiendo fue citado, no sé si piensan votar hoy pasando por encima de una proposición que votaron ayer para que vinieran acá el Presidente del Consejo Electoral y el Registrador Nacional del Estado Civil y el investigador de las cuentas a explicar cómo se financiaron estas tres millones ochocientos mil firmas, porque ese cuentico de los cinco millones de firmas ya siguen con ese cuento, cuando las firmas fueron tres millones ochocientos de cuarenta y cuatro millones de ciudadanos colombianos.

Entonces señor Presidente, lo mínimo de respeto y de garantías a quienes nos oponemos a este proyecto, es que el país conozca, pero no señor Presidente, en diferido y retransmitido y eso, sino en vivo y en directo como corresponde a cualquier sistema democrático, los argumentos de quienes defienden este proyecto y los argumentos de quienes consideramos que estamos haciendo un tránsito acelerado e irreversible a República bananera de la mano del Presidente Uribe y acompañado por ustedes, entonces lo mínimo señor Presidente, es que aquí haya televisión en directo para escuchar las intervenciones de los ponentes, dejo constancia que este es el acto más antidemocrático que ha hecho usted en el ejercicio de la Presidencia de la comisión primera y demuestra cuatro años después, cómo cada vez se va corriendo más la cerca de las garantías, de los derechos de la oposición, del ejercicio democrático cuando pensábamos que hace cuatro años nos estaban atropellando y que nos digan de una vez, a mí me parece mentira, vuelvo y digo, no sé, estoy desconcertado y perdido, parece increíble que algunos colegas que yo considero muy responsables y muy serios, yo supongo señor Presidente, que si vamos a escuchar al doctor Giraldo el martes, que no sé cuando vamos a escuchar al doctor Murcia, que no sé cuando vamos a escuchar al Presidente del Consejo Electoral y al Registrador, supongo yo que si lo vamos a escuchar el martes, es que hoy vamos a debatir las ponencias y no vamos a votar el proyecto de Referendo.

Suponía yo, pero subo ahora, casi no nos dejan terminar el almuerzo, no nos dejaron ni servir el jugo, porque nos mandaron a amenazar que estaban votando ya las proposiciones, suponía eso, ahora empecé a suponer que debo cancelar el viaje a Cúcuta, porque seguramente ustedes en secreto han acordado con el Gobierno, votar el Referendo el día de hoy. Díganos las reglas de juego, aquí no estamos discutiendo un proyecto de honores a un municipio de Cundinamarca doctora Carlina, de Boyacá doctor Héctor Heli.

Aquí estamos discutiendo un proyecto que va a tener unas implicaciones profundas en la democracia de este país y en nuestro concepto absolutamente negativas y demoleedoras para esta democracia.

Y nos hacen parar del almuerzo porque están votando ya la proposición del Senador Petro, vienen y se instalan, nos ofrecen almuerzo generosamente, suspenden la Plenaria y nadie fija unas reglas de juego sobre nada, de espaldas al país nos dirán, aquí están los medios de comunicación, pero este es un debate que debe ser transmitido en directo a todos los colombianos, transmiten en directos debates absolutamente intrascendentes para el país y no transmiten en directo semejante debate y semejante iniciativa.

Vuelvo e insisto, no sé si llegue tarde y ya sabemos las reglas del juego de la sesión de hoy, no me la han informado los colegas de bancada, o no sé si no hay una discusión de las reglas de juego, no sé si hubo una reunión de voceros de los partidos

para este debate, pero la verdad es que es bastante triste esta ligereza con la que se esta asumiendo un debate de esta naturaleza en el día de hoy.

Entonces señor Presidente, yo dejo constancia que cuando se discutió y aprobó en esta comisión la primera reelección en las dos vueltas que pasaron por acá, siempre hubo transmisión en directo de televisión y hoy no la tienen ustedes.

Y segundo, que yo no sé si a nadie de los once o doce Senadores que están votando la reelección, le importa lo que diga el señor Murcia, le importa lo que diga el Consejo Electoral, le importa que al doctor Giraldo lo haya citado la Fiscalía, porque en palabras del Fiscal hay prueba ya suficientes o hay evidencias preocupantes sobre la financiación de esas tres millones ochocientos mil firmas y ese cuentico de que no tiene nada que ver las firmas con las investigaciones, pues obviamente es un cuento que no se lo come nadie, porque la financiación y la violación de los topes y todo esto, pues tiene que ver obviamente con la manera cómo se recogieron las firmas.

Entonces señor Presidente, yo le pediría un mínimo de respeto por la oposición de que nos informen las reglas de juego de este debate y que si piensan votar en el día de hoy como por ahí dicen en los corrillos, pues para que, la proposición de ayer lo decía claramente, invitamos al Registrador, Consejo Electoral para que acompañen la discusión, para que nos informen, después para que.

Si la posición política de los amigos de la coalición del Gobierno y del Referendo es que no importa para nada que este proceso de Referendo no haya sido transparente, semejante cambio constitucional que tenga investigaciones de todo el mundo, cuestionamientos de todo el mundo, en la redacción, en la financiación, en todo el proceso de formación, si eso no tiene ningún interés y le van a dar un sonoro pupitrazo hoy, pues nosotros les facilitamos las cosas y los dejamos solos y le dan el pupitrazo las mayorías que vienen acompañando la reelección y para que hacemos un show aquí y un circo de varias horas, circo que ni siquiera, circo que va hacer para nosotros, porque ni siquiera lo va a poder contemplar el público colombiano, porque me parece que no hay ninguna consideración, ni hay ninguna coherencia en la actitud de la mesa directiva en esas materias. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente. Uno quisiera que cuando se hacen solicitudes aquí, fueran respondidas, es lo elemental a que podemos aspirar, díganos sí, díganos no, usen el poder, que para eso se reunieron anoche, para dar un golpe de mano los doce apóstoles del Uribismo en esta comisión y aprobar el Referendo, yo les voy a facilitar a esos doce apóstoles del Uribismo, la aprobación del proyecto, a eso han venido.

Senador Andrade haya suspendido la Plenaria de hoy, es parte de la estrategia, es parte del abuso de poder, nosotros esperábamos que eso se votara la otra semana, es un proyecto de ley que tiene dos meses, pero hay que abrirle campo obviamente al Plan B del Senador Visbal y creo que la doctora Elsa Gladys, aunque me dicen que ella no firmó el proyecto al final, pero lo lideró y lo apoya espiritual y sentimentalmente.

Sabemos a qué venimos y no vamos a encencerlo, yo voy a dejar unas constancias por si de pronto esto pasa y llega a manos de la Corte Constitucional, o si de pronto el pueblo algún día se entera de lo que aquí dijimos y le da pudor moral y le da temor de Dios y temor de Patria y rechaza esta propuesta antidemocrática que es el Referendo.

Yo entiendo Senador Cáceres, a quien hay que reconocerle que nos da la palabra y que nos deja hablar, que no haya transmisión en directo claro, algo de vergüenza debe acosarlo a usted.

Estas cosas tan forzadas, estas cosas tan impositivas, esta dictadura de las mayorías de esta comisión, no se deben transmitir en vivo y en directo porque eso da pena, es mejor hacerlo en la noche en una sala de una casa reservadamente, es mejor hacerlo un miércoles por la tarde de estos sombríos y lluviosos

de Bogotá, sin que la prensa sepa, sin que el pueblo sepa, sin que nadie sepa que se va a tomar semejante decisión, las cosas que no son claras, es mejor hacerlas en la oscuridad, sin televisión y ojalá sin luz.

Ojalá no haya programado como en épocas de bárbaras naciones un corte de luz a la hora en que los doce apóstoles voten afirmativamente la ponencia que propone dar primer debate al Referendo.

Usted puede hacer lo que quiera doctor Cáceres, la Comisión aprobó que por lo menos aquí estuviese el que adelanta la investigación en el Consejo Nacional Electoral y ustedes aprobaron esa proposición, pero no importa, ya no va estar presente el doctor Vives, se pidió y se aprobó por ustedes mismos que estuviese presente el Registrador Nacional del Estado Civil, ya no va a estar el Registrador Nacional del Estado Civil.

El señor Luis Guillermo Giraldo, a quien pide se le lea el cuestionario que debe responder, porque la comisión así lo aprobó, se sienta en las barras, yo creo que hasta se burla de lo que yo digo.

No tiene el coraje de pedir la palabra y decir yo quiero contestar a ese cuestionario y su señoría directísimo amigo Javier Cáceres no tiene el coraje de requerirlo para que pase ahí y nos diga como fue que se financió la recolección y el transporte de las firmas del Referendo.

Pero somos minorías y nos toca aceptar todo lo que ustedes digan, para eso tienen la mayoría, lo cual es legítimo, pero también para eso tienen la Presidencia de la Comisión.

Yo tengo que dejar constancia de que le dije al Senador Benediti, no me prestaré a ninguna obstrucción, pero jamás hice el compromiso o el acuerdo de prestarme a una imposición y a una emboscada (...) Gracia a la oposición, al pueblo mismo y a las minorías de esta comisión y obviamente tenemos que dejar nuestras constancias, para que me voy a enemistar más de lo ya debo estar con el doctor Giraldo, para qué me voy a perder de la dilectísima amistad de Javier Cáceres, el chuzo para los corruptos de este país así lo eligió una vez el pueblo de Colombia gracias a esos debates que hacia sobre Dragacol por ejemplo y otros temas, con tanta brillantes y tanta inteligencia, nos toca conformarnos con dejar la constancia, pero lo que no vamos a hacer es inferiores al compromiso que tenemos de no decir lo que sentimos y de no denunciar lo que vemos así nadie nos escuche, así nos convenzamos a nadie y así nadie vea estas intervenciones.

Yo protesto desde luego y dejó constancia de que un Congreso para no personalizar en la Comisión Primera respecto del cual se dice que hay grabaciones en las que David Murcia habla con sus socios y dice que había que mandar 700 puntos para el Congreso de la República y eso esta en la radio y eso está en las revistas y eso lo conoce la opinión pública, ese Congreso debería tener un gesto de grandeza moral y ética y traer al señor Murcia aquí y decirle: Repita su afirmación y pruébela o lo vamos a denunciar por injuria, por calumnia y por todos los demás delitos que su comportamiento pueda significar.

Pero lo que veo hoy Presidente es que esta comisión se achica moralmente, se intimida moralmente, se paniquiza de que Murcia pueda venir aquí a la comisión y por eso hay que sacar muy rápidamente de aquí este proyecto, hoy mismo hay que quitarnos de encima ese proyecto porque qué tal venga Murcia y qué tal diga algo concreto y qué tal pruebe algo concreto, yo lo he invitado a él no como un delincuente, no como un investigado porque no tenemos facultades para investigarlo ni penal ni por ninguna otra razón pero sí tenemos derecho como legisladores a que nos informe, ojalá viniera Murcia y dijera señores DMG no dio un solo peso para el Referendo y lo mismo tengo que decir de Luis Guillermo Giraldo quien en otros años se sentaba en estas curules, ojalá pasara la frente doctor Giraldo y nos dijera la financiación fue así, esto es transparente dejen de hablar paja señores de la oposición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Héctor Helí, regáleme un segundito para un punto de orden.

Pero déjeme redondear la idea para que usted decida porque es que cuando le pedimos que decida no decide. ¡Ah! con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Si me disculpa honorable senador simplemente es para solicitar pregunte a la comisión si desean declarar sesión permanente.

Siendo las 2:28 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si se declaran en sesión permanente y estos responden afirmativamente.

Por solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas de verificación con votación nominal, la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si aprueban votación nominal a lo que responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

HONORABLE SENADOR		
ANDRADE SERRANO HERNAN	SI	
ARRIETA BUELVAS SAMUEL	SI	
BENEDETTI VILLANEDA ARMANDO	SI	
CACERES LEAL JAVIER ENRIQUE	SI	
CIFUENTES ARANZAZU ELSA GLADYS	SI	
CORTES TORRES MARCO ALIRIO	SI	
CRISTO BUSTOS JUAN FERNANDO		NO
ENRIQUEZ MAYA EDUARDO	SI	
GARCIA VALENCIA JESUS IGNACIO		NO
GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO	SI	
PETRO URREGO GUSTAVO		NO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLINA	SI	
ROJAS JIMENEZ HECTOR HELI		NO
SALAZAR CRUZ JOSE DARIO	SI	
VALDIVIESO SARMIENTO ALFONSO	SI	
VELASCO CHAVES LUIS FERNANDO		NO
VELEZ URIBE JUAN CARLOS	SI	
VISBAL MARTELO JORGE ANIBAL	SI	
TOTAL	13	5

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

POR EL SI = 13
POR EL NO = 5
TOTAL VOTOS = 18

En consecuencia ha sido aprobada la Sesión Permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Me rectifico en que no son 12 apóstoles sino 13 entonces, me está, cuidado con Judas.

Señor presidente, el doctor Velasco me está pidiendo una interpelación con su venia.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, es un llamado de verdad profundamente cordial para la bancada Uribista, ustedes saben lo que hoy estamos definiendo, ¿por qué no nos responden? por qué no nos dicen si la decisión es votar hoy la convocatoria de este Referendo en la comisión primera, el doctor Héctor Helí dejara como constancia su informe de ponencia, nosotros pediremos la palabra haremos nuestra intervención y los dejaremos votar.

Pero es que nos parece de mínima cortesía ello, ya apagaron las cámaras de televisión, hoy cogieron a don Mario, ya han

logrado quitarle un poco la presión mediática a este debate, pero nos parece importante de verdad, nos parece importante aquí hay en la comisión primera las bancadas se cuidan de mandar a esta comisión a unas personas de alto peso moral e intelectual, porque es que aquí se hacen los debates, los debates más que jurídicos los debates políticos sobre los temas del país, los debates sobre el pacto fundamental de la sociedad que es la constitución.

Entonces no nos parece bien pues que por lo menos no se pamos cuáles van a ser las reglas de juego. Entonces yo sí muy respetuosamente quiero insistir en la petición que ha hecho el doctor Juan Fernando Cristo, que acaba de hacer también el doctor Héctor Helí Rojas yo estoy seguro que el doctor Jesús Ignacio García en este tema piensa igual, de manera que nosotros sí queremos insistir en que nos digan cómo va a ser, a ver cuáles van a ser las reglas de juego presidente y ¿va a haber, no va a haber la transmisión? ¿hoy se va a votar? ¿hoy es la decisión de votarlo? entonces nosotros dejamos la constancia y los dejamos votar, tampoco ya han demostrado que hay una evidente mayoría, una mayoría por ejemplo doctor Enríquez Maya que esta votando como voto hace 4 años cuando usted y yo estábamos en la comisión primera de la Cámara, yo recuerdo que a un lado suyo estaba talvez el doctor Camacho, Teodolindo, al otro lado Yidis, digo obviamente pues en ubicación no geográfica digamos física, ubicación física. Pero fíjese esa vez por lo menos, por lo menos se permitió que el país conociese las posiciones y de alguna manera doctor Andrade usted también que fue nuestro compañero en la comisión primera, eso legitimó la reelección que el país le dio al señor presidente, eso de hacer las cosas como medio a escondidas no es bueno para ustedes mismos.

Por ello yo le pido señor Presidente pues que nos responda y perdóneme doctor Héctor Helí pero yo sí quisiera que usted le diera un minuto, 2 minutos para que nos diga a ver cómo va a ser esto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Señor Presidente, yo quiero también insistir en 2 temas que se han mencionado recientemente en este debate.

El primero es el de la publicidad del debate, yo creo que con todo el poder que tenemos acá del Presidente del Senado, la presencia suya una bancada muy sólida a favor irrestricto del Referendo y unos pocos que no lo estamos apoyando, pero este es un tema crucial, es un tema trascendental, esto no debe quedarse únicamente en una noticia de que se aprobó el Referendo en la Comisión Primera del Senado, deben conocerse los argumentos aquí no es la reelección del Presidente Uribe, aquí es el cambio de la constitución y me parece a mí que nos merecemos el que ese recurso tecnológico tan importante como es la televisión hoy a disposición del Congreso pueda organizarse para que nosotros tengamos la posibilidad de ser oídos en el debate en forma directa no solo por los colegas y uno que otro curiosos y uno que otro periodista, yo creo que eso es muy importante presidente y yo sí le pediría también el favor de que reconsidere la decisión de continuar este debate en las condiciones precarias desde ese punto de vista que se está adelantando, me parece muy importante.

Ahora, es también claro pues aquí ya se ha hablado de una reunión anoche de una comida no sé, debió estar floja porque todos están muy alertas, no debió haber mucho alicoramiento pero sí, verdaderamente si se va a someter a votación hoy, pues bueno vamos a ver hasta dónde yo creo que no es lo más conveniente, a mí me parece que lo mejor para todos señor Presidente es que sepamos cuándo se va a votar.

Ahora, para mí es lo más triste y paradójico habiéndome opuesto a la invitación a este foro y darle audiencia y escenario a ese delincuente que es el señor Murcia Guzmán, lo más paradójico sería que el sí tuviera la televisión y nosotros no. Ahora, se han aprobado unas invitaciones, pienso que es muy importante, si el doctor Luis Guillermo no quiere hablar hoy que no hable, no sé si el Presidente podrá insistirle en que lo haga pero no vamos a votar hoy y oírlos la semana entrante, eso no tendría sentido.

Entonces yo también insisto en que tengamos claridad sobre en qué momento vamos a votar, a mí me parece que la votación debería hacerse la próxima semana se lo digo con toda sinceridad, no porque se vaya a ir el doctor Cristo esta tarde a Cúcuta o algo así sino porque realmente yo no creo que sea tan sencillo el reducir todo a que haya un esfuerzo para que los 12 votos no los 13 los 12 votos que estén trabajando en forma coordinada con una dirección clara porque la decisión ya está tomada puedan dejarnos a nosotros en una condiciones pues muy incómodas en la medida en que va a ser un debate público únicamente para este reducidísimo público cuando pudiera ser un debate público para todo el país y sin saber cuál va a ser digamos el procedimiento desde el punto de vista de fijar el momento de la votación.

Claro que está en el Orden del Día, yo estoy de acuerdo que está en el Orden del Día, pero no es menos cierto que es un tema muy delicado o por lo menos muy trascendente y de mucho fondo así tenga únicamente 2 líneas el proyecto pero es el tema más importante de esta legislatura, la podemos votar, la podemos votar pero en una oportunidad en la cual de todas maneras tengamos nosotros la posibilidad de evacuar un procedimiento y seguir una cronología que se ha fijado en esta comisión consistente en que se presenten unas declaraciones, unos invitados, unas personas que han sido ya citadas y no que vayamos a tener citación cuando ya el procedimiento de la votación está cerrada.

Entonces yo sí le ruego que esos 2 aspectos los evalúe, me sumo a la petición del tema de la publicidad y a la petición del tema de la información y precisión sobre cuál es la idea, la hoja de ruta que usted nos tiene destinados o decidido para esta sesión con respecto a la votación. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Valdivieso, doctor Velasco, la televisión no depende de la Mesa Directiva de la Comisión Primera y yo diría que ni siquiera de la propia Mesa Directiva del Senado porque ustedes saben que hay unas reglas de juego con la Cámara en donde ya se define qué días le toca a la Cámara, qué días le toca al Senado.

El proyecto, se anunció en el día de ayer y quedó como lo manda la ley en el primer punto del Orden del Día para la sesión de hoy, lo estamos discutiendo vamos a avanzar en la discusión con todas las garantías y hasta donde se llegue en el día de hoy hasta ahí se llegará, yo no podría decirles en este momento que el proyecto se va a aprobar hoy, estamos debatiendo las diferentes ponencias, ya ha sido negada una, sigue la del doctor Héctor Helí, ¿por qué la del doctor Héctor Helí? Porque si votamos primero la del doctor Enriquez Maya pues la del doctor Héctor Helí sobra, porque se aprobaría ya en primer debate la posición del doctor Maya y yo no quiero que el doctor Héctor Helí quede derrotado sin defender su posición y al igual que usted deseo en este mar tumultuoso de la reelección conservar esa buena amistad que tenemos y nunca le responderé a usted ni a ningún colega.

Lo de Murcia, mire yo soy un hombre conciliador y el doctor Héctor Helí y yo hemos hablado de este tema en privado y esto se va a dar, no podíamos garantizar que se diera hoy, estamos haciendo desde ayer ingentes esfuerzos para que el Inpec nos permita traer al señor Murcia al Congreso de la República y lo estamos buscando y yo he hablado con el doctor Héctor Helí esta mañana volvimos a hablar del tema y lo haremos y yo quiero decirles a ustedes que todos estos elementos de pronto no llegaran tarde, de pronto llegaran en un momento importante incluso si este proyecto pasa de la comisión primera para que en la plenaria ustedes tengan una gran fuente de pruebas de lo que pueda exponernos el señor Murcia y el señor Giraldo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Usted acaba de decir que está haciendo ingentes esfuerzos para ver si el Inpec le permite traer al señor Murcia, el Inpec es del Ministro del Interior, es decir es el señor Valencia Cossio, es Álvaro Uribe Vélez, el Inpec no es nada diferente al Ejecutivo y lo que dice el artículo 137 de la Constitución que fue por sobre

el cual se aprobó la proposición es que una vez la Comisión del Congreso cite las autoridades deben ser ordenadas para que conminen al citado a asistir a la reunión.

Se lo voy a poner un poco rudamente, si en virtud del artículo 137 usted puede ordenarle a la gente de la policía del Congreso que traiga al señor Giraldo y lo siente allá y el está obligado bajo gravedad de juramento a responderle cuestionario, ya mismo, el solo tiene una figura y es que se niega pero tiene que ir también en forma obligatoria a la corte constitucional y si este le dice que no queda obligado o se va para la cárcel, así es digamos la fortalece del artículo 137, obviamente no hay necesidad de hacer eso, yo creo que el doctor Giraldo no esperará que la policía vaya a su casa a venir a hablar aquí cómo financió el Referendo, pero lo hará quizás voluntariamente, debería estarlo haciendo ahora, está facultado por la Constitución y obligado por la proposición a decirnos cómo financió la recolección de firmas, ustedes lo que pasa es que no quieren oír eso y no quieren oír al señor Murcia, el Inpec no se puede atravesar a la Constitución doctor Cáceres o sino me están dando la razón en lo que está sucediendo en Colombia.

Usted ordena la fecha, la hora exacta en que el señor Murcia debe estar aquí punto, le ordena usted a la policía su orden a la policía y a los agentes del Inpec para que traigan a ese señor aquí, si esos funcionarios públicos no acatan su orden están cometiendo un desacato a la autoridad y así lo dice el artículo 137 de la Constitución es decir, se van para la cárcel.

Entonces doctor Cáceres, yo quiero que usted se coloque el una investidura de lo que le ha ordenado esta comisión que es la del artículo 137 no puede usted afirmar que está haciendo ingentes esfuerzos haber si el Inpec le permite traer al señor Murcia, ese no es el sentido y el espíritu del artículo 137, usted ordene ponga la hora incluso hágalo hoy mismo, dígame al país que no nos está viendo, dígame al país se cita al señor Murcia el próximo martes a las 9 de la mañana en la sesión especial que para ese día hará esta comisión punto, ¿no le cumplen su orden? hay unos responsables que tendrían que pagar por eso, pero no es en esa actitud condescendiente, ¿cómo es que dice usted?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Conciliatoria.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Que yo diría sumisa, que está usted desviando el espíritu del artículo 137 que le ordena a usted una cosa completamente diferente. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Petro, permíname que le responda desde la Presidencia, cuando hablé de la actitud conciliatoria lo hago en relación con los colegas, no con el delincuente de Murcia, tengo claro eso a pesar de que al igual que usted no soy abogado, la vida de la política y mi actividad por diferentes corporaciones me han permitido conocer el derecho, no nos pongamos en eso, mire, el señor Murcia no es el preso que nadie va a visitar y que nadie cita, el señor Murcia es el preso más solicitado por todas las autoridades colombianas y lo que no queremos es coincidir en la citación nuestra con otra citación de una autoridad con antelación porque esto fue aprobado fue en el día de ayer, tenga usted la absoluta seguridad que lo aprecio mucho, pero usted no me va a enseñar, no derecho, ni ética, ni buenos modales y que el señor Murcia vendrá a responder en esta corporación y lo haremos dentro de la norma, dentro de la ley y con toda la amplitud.

La televisión, no es culpa nuestra, se ha comprometido el Presidente que mañana a la 1:00 de la tarde se va a transmitir en diferido, yo quiero decirles algo a ustedes, es mejor en diferido, con todo lo que ustedes han dicho aquí, con todo lo que ustedes han dicho aquí seguro que el país va a estar más atento porque hay mucha gente hoy pendiente de otras noticias, mañana no nos afectara lo de don Mario, lo importante es que se trasmita.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo prosigo y le agradezco mucho toda su gentileza.

Mi presentación va a constar de 3 partes luego de esta introducción sobra perder el tiempo pidiéndole a la mayoría de la comisión que escuchen al doctor Giraldo, a Murcia, al Concejo Electoral y a la Registraduría y que después se haga la votación, perdería yo el tiempo si los invito a eso. Entonces voy a dejar ahí el tema, dejo la constancia de que en mi concepto debieron ser escuchados antes de discutir las ponencias y antes de votar, voy a hablar de lo que ocurrió en la Cámara, voy a hablar con mucho respeto unas 2 o 3 críticas a la ponencia de mayorías que presentó el doctor Enríquez Maya y voy a decir 3 cosas de política y de estado y de democracia y así terminare mi presentación.

Saludo desde luego la presencia del Senador Rodrigo Lara, vocero de Cambio Radical qué bueno fuera que nos acompañara y que como vocero de cambio radical con voz aunque sin voto en esta que debería ser su comisión nos expresara la posición de Cambio Radical en este tema.

Saludo desde luego al doctor Luis Carlos Restrepo que también está por aquí jefe del partido de la U, incluso lo podríamos en sesión informal para que dicte línea en el partido de la U donde hay más fisuras de las que hoy quieren ocultar y obviamente saludo a los amigos conservadores que están más divididos de lo que aparentemente están unidos en esta comisión, después de esa insultada que Uribe le metió esta mañana a la doctora Noemí Sanín, no me cabe duda de que también el Partido Conservador está en serios problemas de bipolaridad como dijo la distinguida embajadora y digo esto porque yo soy el más odiado por ustedes y soy muy odiado por sostener esta ponencia que pide el archivo del proyecto, obviamente con lo que digo me van a odiar más, pero deberían agradecerme que es gracias a esta oposición y gracias al valor civil que tenemos que hombres como el jefe de Cambio Radical tendría una oportunidad sobre la tierra, si pasa este Referendo amigos de Cambio Radical el doctor Vargas Lleras no va a ser presidente antes de los 80 años y entonces Cambio Radical debería ver con cariño esta oposición del Polo y del Partido Liberal que pide que las nuevas generaciones y entre ellos Vargas Lleras tengan oportunidad de competir en el 2010 y los amigos de la U que me deben también estar odiando, deberían agradecerme ustedes tan dilectos amigos de Juan Manuel Santos quien por cierto los seleccionó en un proceso ético, en un proceso muy respetable para que integraran nada menos que el Partido de la U, debían estar agradecidos conmigo en particular y con la oposición en general porque si esto pasa, el doctor Juan Manuel Santos va a ser Presidente de Colombia en la otra vida y mis amigos de Convergencia Ciudadana deberían agradecerme porque si yo logro convencerlos de hundir esta propuesta y trataremos de convencerlos aquí y en la Plenaria y en la Corte Constitucional y en el pueblo si es que se llega allá nos podrán destruir pero no nos derrotaran como dijo Emy Wey, nuestra idea democrática perdurara y ustedes nos podrán ganar con votos en esta comisión y con la dictadura de las mayorías pero no nos derrotaran en el sentido de que hombres como Vargas Lleras o Juan Manuel Santos o Noemí Sanín tendrían todo el derecho de llegar en el 2010 a dirigir esta patria y mis distinguidos amigos del conservatismo deberían apreciarme en grado sumo, iba con los distinguidos amigos de convergencia, si el Referendo pasa distinguidos amigos de convergencia su futuro es o la U, no tienen más futuro que la U, porque donde más los reciben si esto no pasa subsisten como fuerza minoritaria pero muy importante en el concierto nacional y en el Congreso de la República y mis amigos conservadores deberían apreciarme y quererme en grado sumo, mire como se llama el distinguido ex Ministro dijo es que Hernán Andrade es el instrumento de la traidora y desleal embajadora en Londres para evitar que yo gane la consulta conservadora y para lograr que ella sea escogida por bolígrafo.

Lindo, estar uno en el Partido Conservador en semejante unidad y obviamente gente que estuvo con nosotros como Carlos Holguín un poco más apurado de tiempo que los que he nombrado y que yo para lograr llegar a una importante dignidad superior a la de ser senador jamás va a ser presidente si pasa el

Referendo y el doctor Petro que con todo lo que ustedes lo odian es una voz independiente, una voz inteligente y un ejemplo de cómo se puede estar en la guerra y transitar democráticamente a la paz no va a tener oportunidad sobre la tierra para llegar a dirigir la patria porque a pesar de que es como el menos maduro de los que he nombrado, también el tiempo le va corriendo y las oportunidades se le pueden...

Y así podría decir yo de todos, de Sergio Fajardo, ese espectáculo de voto popular femenino, todas las mujeres no le preguntan qué piensa sino qué loción usa o qué marca de camisa exhibe y les parece divino, debe haber algunos hombres a los que también les parece lindo pero toda esa generación para no hablar de Enrique Peñalosa, de Antanas Mokus, para no hablar de los respetables precandidatos y precandidatas del Partido Liberal algunos de ellos también afanados de tiempo y otros cortos de oportunidades aquí estamos cerrando la posibilidad de que esas nuevas generaciones todas de hombres inteligentísimos y capaces asuman la dirección del Estado y manejen el futuro de la sociedad y eso lo estamos haciendo porque ustedes señores Uribeistas se han entregado a un hombre, no fueron capaces de entregarse a la democracia y a las leyes, prefirieron entregarse a un hombre y para que comience a ser un poco menos agradable con ustedes se abararon al clientelismo de ese hombre que es lo que los tiene unidos y lo que los convoca a votar precipitadamente este proyecto.

Y caminan en pos y en pos de que ese hombre permanezca en el poder y yo que admiro a Álvaro Uribe Vélez por algunas de sus realizaciones y que discrepo totalmente con el en muchas otras, tengo que decir y lo digo en la ponencia aquí no se trata de reelegir a un hombre sino de reelegir a un élite política económica que se apropió del Estado, que se apropió de la política, que se apropió de la economía, que se apropió de los cargos públicos y de los recursos públicos y que o quiere soltar ese pezón grande y generoso que puso en sus bocas el Presidente Uribe Vélez, no es la reelección del Presidente Uribe, es la reelección de una élite política y económica que se apropió del Estado y de las gabelas que da el manejo clientelista del Estado y digo esto con mucho respeto pero con suficiente vehemencia porque voy a ser más práctico que teórico y voy a mostrar porque en mi ponencia digo que esta propuesta es contradictoria, sospechosa, antitécnica y oscura.

En la Cámara de Representantes ocurrieron cosas señor Presidente y me alegra que esté presidiendo doctor Gerlén, me alegra mucho porque ayer creí que se iba a declarar impedido para todo el proyecto, yo voté porque no, porque se le aceptara el impedimento, me derrotaron pero no me incomoda para nada, su Presidencia solo espero que me dé las mismas garantías que me ha prometido el Senador Cáceres y me refiero a usted señor Presidente porque la primer parte de mi ponencia que en el escrito es la última dice que en la Comisión Primera de la Cámara y en la Plenaria y en la Plenaria de la Cámara se cometieron tremendas irregularidades que hacen que este proyecto devenga inconstitucional, a parte de lo que hemos dicho de Murcia y del doctor Giraldo y de la financiación me voy a referir a 3 aspectos de trámite muy importantes.

En el acta de la discusión de la Plenaria del 16 de diciembre pasado se discutió el Referendo que estamos estudiando y allí se cometió un error de procedimiento señor Presidente porque se presentaron muchos impedimentos, varios representantes presentaron sus impedimentos y dijeron que no estaban moral o económicamente habilitados para intervenir en el estudio de esta iniciativa, cuál es mi crítica en este punto señor Presidente para dejar constancias que los impedimentos fueron resueltos en bloque, todos los impedimentos dijo en esa sesión quien preside estos impedimentos los vamos a definir de una vez en bloque si la razón es la misma se puede definir en bloque, siguen argumentando, unos dicen que sí en bloque otros que no en bloque, pero terminaron votando en bloque y es claro señor Presidente y señoras y señores Senadores que los impedimentos se votan individualmente y se deja constancia de que quien interviene no vota, aquí no se dejó esa constancia para desgracia de la investidura de aquellos a quienes se impidieron por ejemplo por ser

los investigadores del Presidente o de altos funcionarios Uribistas en la Comisión de Acusaciones de la Cámara, creían estar impedidos para votar el Referendo, pues la mayoría uribista de la Cámara los votó en bloque, no dejaron constancia de si los que manifestaban el impedimento se ausentaron durante la votación o no y eso es un error de procedimiento insuperable, no se pueden resolver impedimentos en bloque pero en el hilo de mi exposición vengo hablando de la reelección de una élite político económica que se apoderó del Estado y que quiere apoderarse de la sociedad y voy a hablar de unos impedimentos y aquí voy a incomodar a algunos distinguidos miembros de esta comisión, siempre termino incomodándolos, he decidido que si pasa la reelección presidencial no volveré al Senado de la República por eso no voy a cambiar mi actitud frentera y vehemente cuando digo estas cosas.

Mi amigo el Senador Petro se reirá por dentro de Héctor Helí siendo tan suspicaz en los temas del procedimiento después de que usted hace semejante exposición tan brillante, me imagino al doctor Petro en estos últimos meses leyendo a Habermas y estudiando la acción dialógica y estudiando la participación comunicativa y la teoría deliberativa de la democracia todo eso y lo felicito, porque así ya pinta usted para un hombre de Estado, el problema es que si uno se pone a filosofar mucho aquí cuando la mayoría está tan determinada a aprobar esto no faltara quien crea que Habermas es un primo hermano de José Obdulio Gaviria o de Luis Guillermo Giraldo.

Por eso lo mío es más técnico, más practico, más minucioso porque es que aquí muy olímpicamente doctor Gerlén a diferencia de lo que ocurrió en la Cámara no he oído un solo impedimento, nadie está impedido para tramitar y votar este proyecto lento o demoradamente como quieran o atropellada o democráticamente como quieran pero no hay un solo impedimento y aquí debería haber muchos impedimentos, porque esa élite uribista que se apropió del poder y que quiere apropiarse de la sociedad es la dueña de los Ministerios, es la dueña de los Institutos, es la dueña de las Embajadas, es la dueña de los Consulados, es la dueña de los contratos, es la dueña de las concesiones y aquí no pasa nada, ninguno se ha declarado impedido, en otras reformas constitucionales lo hacían, ayer el Senador Gerlén dijo: Si mi hermano, yo lo sabía dio una plata para financiar el Referendo y allá hay unas cuentas oscuras yo me declaro impedido para este tema y la Comisión no le aceptó el impedimento.

Yo dejo constancia, no voy a recusar a nadie porque son apenas informaciones de prensa las que le dicen a uno por ejemplo que la Superintendencia de Sociedades es la cuota política de un distinguido miembro de esta comisión que va a votar el Referendo y que está ayudando a que salga hoy mismo y hasta dicen que hay nóminas paralelas y contrataciones y no sé que más, pero nadie se declara impedido, se dice que una distinguida Senadora maneja el Inpec y en lugar de colaborar con traer a Murcia, ayudan a que Murcia no venga y a que esto se tramite antes de que venga Murcia, se dice que otros tienen parientes y familiares en las Embajadas y en los Consulados y aquí están votando sumisamente y con un profundo entusiasmo interior que no les quiten esa Superintendencia, que sus hijos o sus sobrinos o sus familiares no regresen del exterior para que no les toque hacer lo que tienen que hacer los familiares y especialmente los hijos de los Senadores de la oposición, especializarse aquí en la Universidad Libre o en la Autónoma o en la Gran Colombia o lo que tienen que hacer nuestras familias, dedicarse a actividades privadas de gente honrada y trabajadora, pero con muchas dificultades, mientras los que votan este Referendo al lado del sueldo diplomático consular de sus amigas, de sus amigos o de sus familiares los tienen estudiando en Harbard, en Princeton, en Jeil, en Cornell, en London School, en la Carlos Tercero, en las mejores Universidades del mundo porque si logran que Uribe se quede en el poder unos 20 años más La Superintendencia de Sociedades será dilijo doctorado o Magister de ese Senador que hoy vota tan alegremente este proyecto de convocatoria a Referendo diciendo que quien lo quiere es el pueblo, mentiras señores si ustedes pueden ser 10 no más y esto puede ser sin televisión, pero digan que aquí están buscando más que reele-

gir a Uribe no perder los privilegios de una clase que está aquí sentada y que es la élite de un Gobierno clientelar y vagabundo que hace cosas tan deplorables Senadora Elsa Gladys y doctor Senador Lara como la de coger a Germán Vargas Lleras que con mucho esfuerzo hizo su movimiento, que con mucho esfuerzo construyó su Cambio Radical, que se fue del Partido Liberal y que apoyó a Álvaro Uribe y que lo sigue apoyando y cuando muestra un poquitico de libertad le destruye en su movimiento y ¿cómo se lo destruyen? ¿Filosóficamente, ideológicamente? Se lo destruyen a punta de clientela y a punta de favores manejados en la Secretaría General de la Presidencia y tan pronto Juan Manuel Santos y olvide a una persona a quien quiero mucho a Marta Lucía Ramírez, le tocó irse de la U, yo no sé porque Juan Manuel sigue en la U, esperando dizque ser candidato de la U, si cuando tuvo el primer gesto de independencia le trabajaron a los congresistas de la U y lograron montar al doctor Restrepo para trancar a Santos y eso no fue a punta de filosofía Senador Benedetti, eso no fue a punta de ideología ni a punta de convencimiento, eso fue a punta de seguir teniendo algunas aseguradoras, algunos institutos, algunos privilegios diplomáticos.

De tal manera señor Presidente que yo quiero no solo decir que en la Cámara cuando se manejan los impedimentos fueron votados de una manera equivocada, porque se votaron en bloque, sino decir que me parece increíble que aquí nadie tenga el valor de declararse impedido y decir: Yo no voto otros cuatro años del Presidente Uribe porque me puedo ver beneficiado con el Instituto, con la Superintendencia, con la Embajada, con el Consulado, con las Dependencias Nacionales en los departamentos que poseo, porque eso me va a ayudar a volver al Senado ¿hay interés más concreto? Pero no hay impedimentos y yo no los voy a recusar, lo hice la vez pasada y de alguna manera me sentí incomodo porque aunque soy duro en lo que digo sé lo duro que es llegar a este senado, sé lo costosos que son los abogados y sé lo triste que es estar en un juicio de pérdida de investidura.

Voy a pasar a un segundo tema y aquí con mucho respeto por los firmantes de la ponencia mayoritaria, sencillamente repito algo que ocurrió en la Cámara de Representantes con la esperanza de que si esto llega a la Corte Constitucional, estas constancias que estoy dejando y que en mi ponencia llamo defectos técnico jurídicos del proyecto sean estudiadas y tenidas en cuenta.

Leyendo el acta de la sesión del día 16 de diciembre encontré una circunstancia señoras y señores Senadores que señalo en mi ponencia y es la siguiente:

Dice el artículo 85 de la Ley 5ª de 1992 y dice la Constitución Política de Colombia que en el Congreso hay varias clases de sesiones, que hay sesiones ordinarias, que hay sesiones extraordinarias y que hay sesiones especiales y dice la Ley 5ª y dice la Constitución Política que son sesiones extraordinarias las que convoca el Gobierno Nacional estando en receso el Congreso de la República, eso lo hizo notar el representante José Darío Bustillo Gómez, el Representante Julián Silva, José Ignacio Morales Gil, otros congresistas en la Cámara dijeron: Señor Presidente tenga en cuenta que hoy 16 de diciembre faltando una hora para que se termine el día el Congreso no está en receso, el Congreso está sesionando y obviamente dejaron la constancia y yo la repito, las sesiones extraordinarias fueron convocadas estando en sesiones el Congreso de la República y eso es inconstitucional y eso es ilegal y eso va a ser que este proyecto resulte inconstitucional, lo mismo que hoy, el Uribismo vive de afanes como ciertas novias a quienes después de engañar las ponen a correr detrás del novio para que no se pierdan la posibilidad del matrimonio, había que acelerar y había que correr y cuando se están discutiendo los impedimentos en la Cámara y cuando se ve que hay dificultades porque no se han leído las ponencias llega el decreto del Presidente de la República convocando a sesiones extraordinarias.

Dos fallas quiero dejar como constancia señores Presidentes, la primera, han debido esperar que terminara el día 16, han debido traer del decreto el día 17 cuando ya el Congreso estaba

en receso y hay sí convocar las sesiones extraordinarias, pero como necesitan salir corriendo para sus regiones suspendieron la sesión faltando 10 minutos para las 12 del día 16 y la reiniciaron a las 08 minutos del día 17.

¿Cuál es ahí el problema? que el proyecto para las sesiones del día 17 debió ser anunciado con un día de anterioridad, en ese momento presidía un distinguido Uribista de las más altas calidades morales e intelectuales el doctor Odín Sánchez y entonces el dijo se sigue con el mismo Orden del Día como en efecto dice el reglamento y lo podía hacer, pero lo que no dice el reglamento es que no hubiese necesidad de haber vuelto a anunciar el proyecto de ley de Referendo que estamos discutiendo, el día 17 para convocarlo por lo menos el 18 o el 19 o el 20 o cuando quisieran pero así lo hicieron, así lo aprobaron y las mayorías de esta comisión quieren que así siga ocurriendo.

Un tercer punto que quiero dejar claro a quienes, porque así como en los impedimentos no hablé con nombre propio claro que algún maldiciente dirá no dijo Pablo Jaramillo sino Pablus Jaramillus pero no, entonces tampoco me voy a referir con nombre propio a los señores ponentes, hay quienes están en la ponencia de mayorías patrocinando el cambio de pregunta, quieren cambiar el verbo haber ejercido la presidencia por la expresión verbal haber sido elegido, los representantes Amín Silva creo y Carlos Piedrahíta y otros consultaron al profesor Cleóbulo Sabogal a quien todos admiramos porque a ustedes en algo y a mí en mucho me ha servido para corregir ciertas maneras de hablar o de escribir y el profesor Cleóbulo mandó una carta y explicó cuál era la diferencia sustancial entre esas expresiones verbales de haber ejercido y de haber sido elegido y habló del gerundio y habló del pasado y habló del presente, pero la mayoría uribista de la Cámara más docta más sabia que el profesor Cleóbulo Sandoval que aparece todas las noches en Caracol decidió lo contrario.

Yo quiero dejar constancia señor Presidente, tal vez digo mal que si dio lo contrario, quiere decidir lo contrario en esta Comisión, en la Cámara fueron más prácticos, en la Cámara consta en el acta de la sesión del día 17 por ahí a las 2 y 30 o 3 de la mañana cuando ya se habían presentado las ponencias y se iba a votar el Referendo, el representante Julián Silva Meche sé que es del Vichada pero ni siquiera sé de qué partido político es, presentó la misma proposición que hoy traen los señores ponentes de mayoría.

Por aquí dice: Preside la sesión el doctor Odín Sánchez Montes de Oca, se procede a la votación de una proposición que dice así y que presentó Silva Meche honorable Representante. Quien haya ejercido la presidencia de la República por 2 períodos constitucionales completos podrá ser elegido para otro período y esa proposición fue votada en la Cámara de Representantes y en ese momento no estaba sino la mayoría uribista con 2 o 3 excepciones, creo que mis amigos de Cambio Radical estaban lamentando en garrotazo que les daba el Presidente Uribe a quien tanto le habían servido y quien con ese decreto estaba destruyendo la posibilidad presidencial de Vargas Lleras y comenzando a cavar la tumba de Cambio Radical.

Presentó Silva Meche la proposición, el doctor Odín Sánchez Montes de Oca la somete a votación, por allá se apareció Navas Talero y alcanzó a gritar: Dejo constancia de que no me dejaron hablar señor Presidente, se imaginan a Navas por allá gritando déjenme hablar, no lo dejaron hablar. El Secretario informa el resultado de la votación, 83 por el no y uno por el sí y agrega el Secretario, ha sido negada la proposición del Representante Julián Silva, 93 por el no y uno por el sí.

Proceden en consecuencia a votar el Referendo pero yo quiero dejar constancia como lo hago en mi ponencia de que el texto que proponen hoy los distinguidos Senadores que encabezados por el doctor Enriquez Maya presentan la ponencia de mayorías, la parte en que proponen cambiar la pregunta tiene la misma redacción, el mismo sentido que la que le fue negada en la Cámara de Representantes el 17 de diciembre al Representante Julián Silva Meche y quiero dejar esta constancia porque hay quienes se creen hoy día como lo digo en mi ponencia citando

algún autor italiano “No los representantes del pueblo soberano, sino los soberanos representantes del pueblo” yo soy un humilde representante del pueblo y me someto al pueblo, pero hay unos de esa élite político económica que no quiere perder las mieles del poder (...) Proposición. El doctor Odín Sánchez Montes de Oca, la somete a votación, por allá se apareció Navas Talero y alcanzó a gritar dejo constancia de que no me dejaron hablar señor Presidente. Se imaginan a Navas por allá gritando déjenme hablar, no lo dejaron hablar, el Secretario informa el resultado de la votación, 83 por el NO y uno por el SI y agrega el Secretario, ha sido negada la proposición del Representante Julián Silva, 93 por el NO y 1 por el SI.

Proceden en consecuencia a votar el Referendo, pero yo quiero dejar constancia como lo hago en mi ponencia, de que el texto que proponen hoy los distinguidos Senadores, que encabezados por el doctor Eduardo Enriquez Maya, presentan la ponencia de mayorías, la parte en que proponen cambiar la pregunta, tiene la misma redacción, el mismo sentido que la que le fue negada en la Cámara de Representantes el 17 de diciembre al Representante Julián Silva Meche.

Y quiero dejar esta constancia porque hay quienes se creen hoy día, como lo digo en mi ponencia citando algún autor Italiano, no los Representantes del Pueblo soberano, sino los soberanos representantes del pueblo, yo soy un humilde representante del pueblo y me someto al pueblo, pero hay unos de esa élite político económica que no quiere perder las mieles del poder, que se creen no solo representantes del pueblo, sino intérpretes del pueblo y que creen que ahora no hay que decir vos populo, vos dei, Sino vos populi, vos uribismo.

Y por eso dicen que son capaces de interpretar al pueblo y de interpretar la pregunta y de cambiar, la pregunta porque ellos son el propio pueblo, claro, pero el siquiatra no les ha enseñado que esa es otra forma de bipolaridad, que es más grave me decían, que la propia esquizofrenia, porque el esquizoide tiene dos personalidades, pero alcanza a distinguirlas, el bipolar es un hombre que vive en las fronteras de la oscuridad y que no distingue lo blanco de lo negro, ni el mal o como dicen en Boyacá, más científicamente ni se tiente ni se haya.

Es que los conservadores no se han dado cuenta de qué les quisó decir Noemí, yo dejo constancia entonces de que ese texto fue negado en la Plenaria de la Cámara, dejo constancia con estas Actas de que en la Comisión Primera de la Cámara ese texto no fue aprobado y en esto los de Cambio Radical deben dar fe Senador Lara, en la Comisión Primera de la Cámara ese cambio de pregunta no fue aprobado, tuvo dieciocho votos en contra.

Y en la Plenaria de la Cámara fue negado estruendosamente por el Uribismo, por los amigos de la U, por los amigos conservadores, por los amigos de convergencia, todos dijeron no cambiamos el texto y dirán ustedes, pero Héctor Helí como friega en esto, no, ahí hay algo muy importante, cambiar el texto es introducir un cambio sustancial, fundamental a la propuesta y es cambiar o sustituir totalmente la Constitución Política.

En la ponencia de mayorías la cual leí con mucho cuidado, pero se me acaba de perder, se dice en una parte de la ponencia de mayorías, el doctor Enriquez Maya, el doctor Benedetti, se da a entender con toda claridad, que lo que están proponiendo es la reelección indefinida. La reelección indefinida es lo que propone la ponencia de mayorías.

Dice la ponencia de mayorías, con la nueva redacción, la filosofía y finalidad del proyecto se mantienen, pues la idea central de los ciudadanos que promovieron el Referendo y que lo respaldan es eliminar el obstáculo constitucional que se aprobó en el Acto Legislativo del año 2002 de 2004, según el cual nadie podrá ser elegido Presidente de la República, por más de dos períodos.

Y así abrirle paso a otro período a la Presidencia de la República. Escuché al doctor Enriquez Maya sino estoy mal, que tiene una proposición, aclarando que no se trata de la reelección indefinida, pero tal como está en la ponencia, tal como usted firmó la ponencia y la firmó el doctor Benedetti y otros, el cambio fue concebido para una reelección indefinida, podrían limitar-

la con la proposición del doctor Enríquez Maya, pero hay otro problema de fondo y por eso insisto en estas constancias, ya no con si la reelección es por un tercer período, sino ni, con si es indefinida, sino con un tema muy grave.

Si es continua o discontinua, yo amigos de la Bancada Liberal, en ciertos momentos he pensado que hasta deberíamos ponernos de acuerdo y apoyar un tercer periodo discontinuo.

Esas son cosas que podríamos discutir, que algún ex Presidente que lo haya sido por dos veces, lo pueda hacer por otra, pero con un interregno, a mí eso no me disgustaría mucho, a mí lo que me aterra, lo que me hace salir corriendo de este Congreso y no volver aquí, es que haya un hombre que durante doce años sea el jefe de Estado, el jefe de Gobierno, la suprema autoridad administrativa, el jefe de la burocracia, el jefe de las Fuerzas Militares, el que dicta el plan económico para favorecer a los más poderosos en perjuicio de los más necesitados, el que puede darnos o no darnos, el que nos puede hacer volver al Senado o no, dependiendo de si nos presta su fótico o no para ponerla en nuestras vallas, eso me aterra, porque eso ya no es democracia, eso ya es monarquía disfrazada de constitucional.

Ese sí es como diría Darío Echandía, el orangután con sacos leva. Y por eso ayer con el apoyo de unos y la risa de otros, manifesté mi respetuosa admiración por la jerarquía católica de Colombia, que en un pueblo mayoritariamente uribista, fue capaz en plena de Semana Santa, cuando más exaltado está el fervor del catolicismo, decir: Señor Presidente, no vaya a otro período.

Hay gente a la que yo no quiero, como el señor Fabio Echeverri Correa, y ahí oigo a Fabio Echeverri a quien sentaré más adelante aquí, decirle Presidente Uribe, no vaya a otra reelección. Y hay gente inteligentísima, que pudo haber llegado a la Presidencia de Colombia, como Fernando Londoño Hoyos, íntimo del Presidente, que todos los días le dice Presidente, no vaya a un tercer mandato, descanse y de pronto vuelve en el 2014.

Y yo sé que mis colegas aquí los que están sentados y van a votar el Referendo, la Ley de Referendo que estamos discutiendo, allá en lo profundo de su alma, porque son hombres y mujeres de bien, están pensando en que Uribe no vaya a un tercer mandato continuo, yo creo que Noemí Sanín cuenta con el respaldo espiritual de Hernán Andrade y de Carlina Rodríguez, ellos en el fondo de su alma dicen: es la oportunidad de Noemí.

Yo sé que Elsa Gladys Cifuentes muy en el fondo de su alma, está pensando que Vargas Lleras y Cambio Radical pueden ser una opción de poder, no sé, el doctor Benedetti puede andar soñando con que Marta Lucía Ramírez tenga su oportunidad y el doctor Visbal me imagino con el doctor Santos, no sé, allá muy en el fondo del corazón, aprecian a sus jefes y a sus partidos, y saben que un tercer período presidencial continuo, les acaba sus jefes, les acaba sus partidos y cierra esta democracia.

Yo por eso amigos Liberales, he reflexionado mucho y he pensado que de pronto hasta sería posible un acuerdo para que la reelección sea en varios períodos, siempre y cuando no sea continua, en más de dos de ellos.

Señores Senadores, yo leo o leí porque en El Tiempo si está escribiendo pésimamente a José Obdulio y José Obdulio Gaviria que descreta a Luis Carlos Restrepo y obviamente a Bernardo Moreno que sabe de nómina, pero que no ha leído nada, escribió un libro José Obdulio Gaviria, un buen libro, en el que cuenta toda la historia del Constitucionalismo Norteamericano.

Extrañamente como todo lo de él, utiliza esa hermosa historia del Constitucionalismo Norteamericano, para tratar de justificar, la reelección indefinida del Presidente de la República y obviamente comete unos errores pavorosos.

El Constitucionalismo Norteamericano tuvo un prócer de la dimensión de Simón Bolívar, en esa época George Washintong era el hombre más prestigioso de los Estados Unidos. Y fue su primer Presidente y fue reelegido para un segundo mandato. Y ya en el segundo mandato vino la discusión y se enfrentaron los padres fundadores, los que escribieron el Acta de la Independencia de los Estados Unidos y los que escribieron la Constitución de Filadelfia y había uno que le gusta mucho al doctor José

Obdulio Gaviria, el señor Paing, ese era el que sabía más constitucionalismo que el propio Jefferson y obviamente que Adams y que los demás, incluso que el mismo Benjamín Franklin o que el señor Hamilton o todos esos delegados de las provincias que fueron a la convención de Filadelfia allá en 1776.

Y quiero simplemente decir la frase que dijo Paing cuando se discutió si George Washintong podía ser vitaliciamente Presidente de los Estados Unidos. Con su prestigio y siendo el libertador, muchos pensaban que debía ser Presidente Vitalicio como aquí se pensó alguna vez de Simón Bolívar, que Bolívar debería ser Presidente Vitalicio y el señor Paint dijo: somos libres, si queremos seguir siendo libres, el período del Presidente de los Estados Unidos debe ser de cuatro años. Y no se discutió más el tema.

Yo creo que si Colombia quiere seguir siendo democrática y su estado un estado constitucional, no podemos permitir que un hombre se eternice en el poder.

Y hago estas precisiones porque es que en los Estados Unidos y es que aquí muchos cargan el libro de José Obdulio y digan, hagamos como dice José Obdulio, que el pueblo decida, que el pueblo decida, entonces si el pueblo decide suicidarse, ¿el Congreso debe ver tranquilamente cómo el pueblo camina al precipicio?

El pueblo no lo puede todo y mucho menos el Congreso no lo puede todo. Hay dos cosas señores Liberales, compañeros de bancada, en las que yo también estaría dispuesto a transigir para que hubiese posibilidad de reelegir varias veces a una persona, es que nos pusiésemos de acuerdo en cambiar el Régimen Presidencial y en cambiar el Régimen Unitario del Estado.

No es Uribe, ni es el Uribismo, es que cualquier Presidente en una República Unitaria como la nuestra, va adquiriendo tal poder y va concentrando tal poder que tarde o temprano como lo dijo Hamilton, en esas discusiones de la Constitución Norteamericana, se convierte en un déspota, en un dictador, en un autoritario, y eso que en los Estados Unidos hay Régimen Federal, una cosa es Presidente con régimen federal, otra cosa es Presidente con Régimen Unitario, aquí a los que no somos paisas, ya casi no nos llega el periódico, y a los que no somos Uribistas mucho menos.

Se concentra tanto el poder, los cuatro precandidatos que serían elegidos si Uribe no va a una tercera reelección son paisas, la concentración del poder es tan grande, pero a la vez desarmoniza tanto, yo no sé doctor José Darío Salazar, si las gentes del Cauca estarán accediendo al bienestar y al desarrollo de la mano de su jefe el Presidente Uribe.

Yo no sé doctor Eduardo Enríquez Maya, usted que está de abanderado de esta causa, si las gentes de la Costa, de Nariño, los hombres de la Cruz, los hombres de Barbacoa, las mujeres de Tumaco, las niñas de Túquerres para usted tan querido, los desempleados de Pasto, estarán tan accediendo al Bienestar y al desarrollo.

Yo no sé si las gentes de Paraguanchón y las gentes de Puerto Carreño y las gentes de Cúcuta estarán accediendo al desarrollo en medio de las dificultades que ha creado un mal manejo de las relaciones internacionales, porque el Presidente se apropió del derecho de amar a Bush y de odiar a Chávez y de odiar a Correa y de odiar a todo aquel que no esté en la idea guerrillera y malvada de Bush.

Y eso lo pagan las gentes de la frontera, que obviamente doctor Juan Carlos Vélez están ayudando a pagar la deuda del Metro de Medellín, ahí hubo un despilfarro terrible y el Presidente Uribe Nacionalizó la deuda, los boyacenses estamos ayudándoles a ustedes a pagarla y esas gentes por allá de Sucre, Senador Visbal, ayudan a pagar lo que quedaron debiendo y lo que se robaron del Metro de Medellín.

Porque cuando una región tiene Presidente y el Estado es unitario, el Presidente tiene tanto poder que fue capaz de poner Alcalde en Medellín, yo vi a doña Lina que dicen que es una mujer refractaria hacer campañas, la vi en Medellín haciendo campaña por el actual Alcalde, no lo veo defendiéndolo de las acusaciones de que don Berna también ayudaba a esa campaña,

pero es que cuando tenemos Presidente en Tunja o en Pasto o donde sea, el desarrollo regional se vuelve muy difícil, porque se vuelve inarmónico y los recursos y las oportunidades se van para un solo lado.

En los Ministerios, en los institutos, mujeres hermosísimas como todas las mujeres paisas, hombres inteligentísimos como todos los hombres paisas, tristemente Senador Vélez, salió en el periódico hace ocho días, un desgarrador informe en su tierra, en la tierra de los paisas hay un cincuenta por ciento de pobreza.

Por eso yo digo que este es un proyecto para una élite política y económica y no un proyecto para el pueblo colombiano, esa tierra paisa, que uno hasta le coge envidia de la mala, diciendo que para allá se está yendo todo el desarrollo con el 50% de pobreza como en Sucre, en Barranquilla no hay pobres doctor Gerlén, en Cundinamarca tampoco, mi distinguido amigo el doctor Cortés, ex Alcalde de Barbosa, Jefe de Santander, por allá no hay pobres.

Todos estamos bien, que viva Uribe, que siga Uribe, que se salve Uribe y que pase este Proyecto de Acto Legislativo, en que andamos, no nos damos cuenta de que es que Uribe o cualquier otro que sea Presidente en un país, donde la autonomía regional es de mentiras, se vuelve un dictador, cuál alcalde lo saluda a ustedes, cuál gobernador lo saluda a ustedes, si todos son invitados por Bernardo Moreno a Palacio a saludar al príncipe y si no vienen, el príncipe se les aparece en su casa o en su alcaldía, a media noche, a la madrugada o a cualquier hora.

Por eso yo digo una reelección por varios períodos sería posible, si avanzamos en una idea de un Estado Federal, para que como me contaba mi amigo Cristo y como registra hoy la prensa, ocurra algo como en Estados Unidos, que Obama se volvió un proteccionista y un dictador blando, un dictador blando y hay un libro sobre el dictador blando que es cómo comienzan los dictadores y comienza con la plata del Estado Nacional, a sus mencionar en medio de la crisis a los Estados Federales y muchos gobernadores republicanos le han dicho no queremos su plata, porque al lado de su plata puede venir la indignidad y el desprestigio de nuestra autonomía como Estado Federal.

Y me decía Cristo, mi distinguido colega que al menos terminator, el Gobernador de California ya flaqueó y recibió la plata, porque es que eso, con necesidades y sin plata, la filosofía pasa a un segundo plano y Habermas termina por ahí de pariente lejano de José Obdulio.

Un Presidente señores Senadores, concentra todo el poder incluso, aún cuando él no lo quiera, por eso también yo sería partidario de que si se hace una reelección por varios períodos, pues que sea un régimen semipresidencial o semiparlamentario, donde el Jefe de Estado sea uno y el Jefe de Gobierno sea otro y si ustedes quieren que el Presidente Uribe sea como la Reina Isabel, o como el Rey Juan Carlos y dure treinta o cuarenta años como Jefe de Estado, eso es admisible si hay un Jefe de Gobierno al que se puede cambiar, cuando el parlamento y el pueblo y las mayorías no estén de acuerdo con ese gobierno o no estén de acuerdo con ese primer Ministro que es el jefe de Gobierno.

Esas consideraciones de regímenes políticos, son las que me permiten insistir en que esta reelección continua es muy mala para la democracia y para el régimen político colombiano y esa continuidad señores Senadores, se vuelve odiosa, es que aquí todos somos amigos y queridísimos y entonces uno tiene que decir doctor Maya, yo también lo quiero mucho y todos nos queremos mucho, pero es muy desafiante que vengan los ponentes de mayoría a cambiar la pregunta.

Desconociendo que ese texto fue negado en la Plenaria de la Cámara y desconociendo a los jueces, ojalá algunos reflexionaran y dijeran bueno, si esto pasa, que el interprete de ese proyecto sea la Corte Constitucional y entonces salen unos y dicen, es toda Uribista, o mayoritariamente Uribista, bueno, pero son jueces y son Magistrados, pero yo preferiría eso, a que una mayoría Uribista de esta comisión, cambie la pregunta diciendo que ustedes interpretan, que lo que quiso decir el pueblo, es que la reelección fuera continua, es decir, que el Presidente sí pueda

volver a aspirar, pero en el 2010, no en el 2014 que sería discontinuo.

Son cosas para dejar aquí, en la ponencia que presento, lo que estoy presentando, porque algunos ya me hicieron el honor de leerla, los liberales con entusiasmo y los otros sin aceptar ninguno de mis argumentos, pero sé que muchos la leyeron, quiero dejar una cuarta constancia señor Presidente Cáceres, que la dejaron en la Cámara de Representantes, en la Cámara de Representantes se desató una polémica terrible por la financiación de Proyecto de Ley de Referendo, una polémica que yo trato de asumir en la segunda parte de mi ponencia, donde hablo del poder de reformar la Constitución y de los mecanismos de participación ciudadana, estamos hablando de la Constitución Política, pero también del Reglamento del Congreso y también de la Ley Estatutaria de los mecanismos de participación.

Y con mucho respeto yo digo en la ponencia, que en el trámite de este proyecto, se ha venido confundiendo ...

Constitución. Lo cierto para no aburrir mucho a los presentes, es que hoy día hay un infinito desprecio por el Congreso de la República, este Congreso a más de sus vicios tiene unos problemas de identidad y de pertenencia totales, que dijeron los Conservadores en 1886, el señor Caro y los demás distinguidos delegatarios conservadores que hicieron esa Constitución que nos rigió 104 años, solo el Congreso puede reformar la Constitución.

Solo cuando vino la dictadura en el año 57, porque la historia es terrible, jamás se han desconocido tanto los derechos humanos y los derechos políticos en particular, como durante la dictadura de Rojas Pinilla y durante todas esas manifestaciones de la Alianza Nacional Popular.

Nunca murieron tantos liberales y obviamente conservadores y de todo en ese oscuro periodo de un dictador como Rojas Pinilla y no voy a hablar de la Plaza de Toros donde tantos murieron por no aplaudir a María Eugenia y no voy a hablar de los muertos de la calle 45 donde asesinaron a Uriel Gutiérrez y a sus compañeros de la Universidad Nacional y no voy a hablar del cierre de El Espectador, ni del cierre de El tiempo, ni de muchas otras cosas porque abusaría un poco del tiempo que se me está concediendo, pero fue en esa dictadura y como producto de esta dictadura y como necesidad de legitimar un poder extraño, a lo que preveía a la autoritaria Constitución de 1886, pero al fin y al cabo Constitución de Colombia, expedida en nombre de Dios y dentro del concepto de la soberanía nacional, fue en la dictadura cuando se recurrió al plebiscito para so pretexto de darle el voto a la mujer y so pretexto de hacer algunas cosas agradables para el poder judicial, se buscó legitimar un régimen que había roto la democracia en Colombia.

Y ese Plebiscito de 1957 en su artículo 13, dijo algo que no dicen hoy los Congresistas de Colombia, de aquí en adelante solo el Congreso de la República puede reformar la Constitución.

Qué grandes congresistas eran esos, qué gran democracia era eso, y cómo respetaba el pueblo el derecho del Congreso como su órgano de representación, el derecho exclusivo del Congreso a reformar la Constitución.

Viene la Constitución de 1991, un pacto hermoso de paz, donde fuimos todos Liberales y Conservadores y M-19 y desmovilizados y la Unión Patriótica y un gran pacto de paz, la primera vez que la Constitución Nacional no se impuso al filo de la espada o por la hegemonía de una mayoría como la hubo en Río Negro en el 63 o en el 86 en la Constitución que por autoritaria no quiso sancionar Rafael Núñez, quien salió corriendo para Cartagena a ver el esperpento que había hecho su Partido Conservador, porque Núñez había sido liberal y había representado al Estado de Panamá en 1853 como delegatario, en esa época también había transfugismo, me imagino que Núñez se debía parecer ¿a quien?, de los nuestros para no hablar, a Rivera por ahí. Algo así.

Entonces Núñez fue liberal y esos que se vuelven conservadores después de haber sido liberales, son terribles al igual que

los conservadores que se vuelven liberales. La fe del converso deja de ser fe y se vuelve una pasión irracional.

Pero bueno, en el 91 dijimos el pueblo puede participar y ayudar a reformar la Constitución y hacer las leyes y tener iniciativa y eso fue un espectáculo y crearon los Constituyentes los mecanismos de participación ciudadana entre ellos el voto, el plebiscito, el Referendo, la consulta, la iniciativa legislativa, pero esos poderes del pueblo y lo digo en mi ponencia en todo un capítulo, que título El Poder Constituyente Originario, el Poder Constituyente Derivado y los mecanismos de participación, ese es un poder controlado y controlable, como lo es el poder del Congreso para reformar la Constitución, ese no es un poder omnímodo, ese no es un poder sin control como afirman algunos promotores de la iniciativa, tiene que someterse ese poder del pueblo a la Constitución, al Reglamento del Congreso, a la Ley Estatutaria de los mecanismos de participación y al resto del ordenamiento jurídico.

De tal manera señores Senadores, que no es cierto como pretenden olímpicamente algunos de ustedes, decir no. Es que si el doctor Giraldo se robó una plata, es que si el señor Murcia dio los cinco mil millones, es que si la Fiscalía está investigando lo de la financiación y transporte de las firmas, es que si el Consejo Nacional Electoral está investigando, si se cumplieron o no los requisitos para inscribir ese Referendo, eso es una cuestión administrativa, eso no es una cuestión legislativa, de paso con mucho respeto Senador Enríquez Maya, una de las cosas que están prohibidas por el Reglamento del Congreso y le voy a dejar de tarea respetuosísima buscar el Artículo, es la de hacer consultas jurídicas a organizaciones del Estado o a organismos del Poder Público.

Pero claro, usted sale muy diligente hacerle consultas al Consejo Nacional Electoral donde están sus amigos conservadores y donde hay una mayoría evidente del Uribismo, está bien que vaya, me decepciona que hable de Pericles y que después termine aquí diciendo que tuvo que ir a consultar si podíamos tramitar esto o no y que allá le dijeron no, eso es administrativo, no le han dicho eso doctor Enríquez Maya, lo que pasa es que la gente tiene derecho constitucional a la presunción de inocencia. Y desde luego hasta ahora los están investigando, pero si algún día la Fiscalía o el Consejo Nacional Electoral producen decisiones que impliquen condenas o sanciones penales o administrativas, la cosa será a otro precio y los representantes que están denunciados por el doctor German Navas Talero por haberle dado ese trámite a una iniciativa que no contaba con la certificación de la Organización Nacional Electoral, acerca de la recolección y la financiación y los demás requisitos legales de las firmas, la cosa será a otro precio señores Senadores, desde luego doctor Enríquez, ese concepto es respetable, pero ese concepto es muy peligroso.

Usted es experto en pedir conceptos que no debe pedir, la otra vez le pidió uno al Consejo de Estado que es órgano consultivo del Gobierno y no del Congreso y que lo es para asuntos administrativos y no legislativos, le pedí un concepto de si quien estaba impedido, podía participar aquí o no, cómo era la situación de los impedimentos, cuando había impedimentos aquí en esta Comisión y el Consejo de Estado le dijo como tenía que decirle, no pero sí, digo pues claro que tienen que declararse impedidos, pero ahí queda un problema para los que levantan el impedimento a sus amigos, sin respetar un debido proceso para ese tema, en fin. Yo no asusto a nadie, pero dejo constancia de que esa consulta con que los ponentes de mayoría quieren decirnos hoy día, que la recolección de firmas, que la financiación, que la inscripción del Referendo no tiene nada que ver con este procedimiento, están respetuosamente muy equivocados.

Y están muy equivocados porque si uno le preguntara a una persona de sentido común, cuáles son las etapas para llegar a este Referendo, uno podría poner a un estudiante y decirle dígame las etapas que debe recorrer el Referendo Constitucional de iniciativa popular.

Y el muchacho saldría y diría, profesor ese proceso es el siguiente, se conforma un grupo de ciudadanos, se redacta un

texto, se le hace una exposición de motivos, se le piden unos formularios a la Registraduría Nacional del Estado Civil, se constituye un comité promotor, se recolectan las firmas, y claro profesor, sin pedirle plata a la mafia ni rendir cuentas chimbas, entonces uno le sube la nota.

Se recogen las firmas, se transportan las firmas y el estudiante dirá sí, pero no en los camiones de David Murcia, dice bueno, pero si gano, ponga problemas, mire que aquí distinguidos Senadores, ven que eso no importa, que ese es un tema menor y administrativo, la moral, la ética es un tema menor, administrativo, extraño al Congreso de la República.

Y uno le dice chino, pero siga hombre, profesor sí ya casi voy en la mitad, entonces bueno, se lleva el proyecto al Congreso, perdón, se lleva a la Registraduría para que el Registrador certifique si está el número de firmas, claro, aquí dicen cuatro millones de firmas, doctor Benedetti, cada que dice cinco, ese es el pueblo, y uno les dice, pero sin censo electoral es veintiocho millones, cómo cinco van a ser el pueblo, esa es una parte del pueblo.

Otra de las razones por la que no quieren escuchar a Murcia antes de votar, es porque los amigos de Murcia firmaron y están pidiendo que anulen las firmas de lo que llaman la familia de DMG, que firmaron el Referendo, es que el Referendo era uno de los proyectos claves de DMG. Ojalá descontaran las firmas de los de DMG y verán que de pronto no les queda ni la mitad de los cuatro millones.

Por eso hay que acelerarle esto, no va y venga Murcia y traiga documentos o no va y prospere esa petición de los de David Murcia de retirar las firmas.

Y obviamente el Registrador y casi se lo tragan como dicen en mi tierra, el Registrador Nacional del Estado Civil, les dijo: Les certifico cuatro millones ciento veintisiete mil firmas.

Y los otros requisitos constitucionales, que se los certifique el Consejo Nacional Electoral donde la oposición es minoría doctor Enríquez, decidió por unanimidad abrir una investigación y no ha certificado el cumplimiento de todos los requisitos constitucionales y legales que debió cumplir esta iniciativa para poder venir al Congreso de la República distinguidos Representantes a la Cámara, dejaron la constancia Senador Cáceres, este proyecto no cuenta con la acreditación de la organización electoral, es decir; del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría, para decir que cumplió con esos requisitos de esa primera etapa que nuestro estudiante de primero de derecho nos va relatando.

Y bueno, seguiría el estudiante y eso va al Congreso, ya como la mayoría es Uribista, eso lo aprueban rápidamente y no dejan televisión y entonces suspenden la Plenaria, bueno chino pero apúrele, bueno después como la mayoría Uribista logra cambiar la pregunta y entonces terminan habilitando al Presidente tata, ta, se va eso para la Corte Constitucional y allá en la Corte pasa y uno, chino pero apúrele hombre, no doctor es que eso sale de la Corte Constitucional y tiene que volver a la Registraduría y tienen que citar una fecha y entonces tiene que haber una votación del pueblo y uno, chino pero apúrele mano.

Y dice bueno, y al final hay que promulgar el resultado de ese Referendo y al final el Presidente de la República interviendrá para que eso entre a regir como Reforma Constitucional y uno dice: y por qué el Presidente de la República lo nombra hasta ahora chino, dice porque cuando la iniciativa es del pueblo, para nada tiene que intervenir el señor Presidente de la República.

Por eso la Constitución prevé que haya Referendo Constitucional de iniciativa del Gobierno Nacional como el que tramitamos la vez pasada, pero aquí en esto que dizque tiene que recorrer ese largísimo proceso de mil etapas, hubo una etapa, la de la convocatoria a sesiones extraordinarias, en la que como estoy dejando constancia, no solamente se violó flagrantemente la Constitución y la ley, por convocar esas sesiones, cuando estaba sesionando ordinariamente el Congreso, sino que se ve la mano clara del señor Presidente de la República y de sus agraciadas mayorías.

Si no es por ese decreto señores Senadores, no estaríamos en esta discusión y estamos en esta discusión porque el Presidente de la República abusando de su poder, recurrió a las facultades extraordinarias para salvar un proyecto que estaba muerto a la media noche.

Todavía el doctor Roy Barreras, todavía la doctora Elsa Gladys, todavía todos esos distinguidos miembros de Cambio Radical no andaban tan divididos como hoy, pensaban en el 2014, respetaban al doctor Vargas Lleras, pensaban en llegar a mandar en Colombia y actuaban de una manera unida, hoy están divididos como está el conservatismo, no aquí, aparentemente, sino como lo dijo ayer el doctor Efraín Cepeda Saravia, como lo dijo el doctor, el de Vélez, mi cuasi paisano Alirio Villamizar, dijeron es que aquí la cosa conservadora hay unos por el Sí y otros por el No. Iban a resolver el martes creo, no pudieron, dejemos que por la noche tampoco pudieron y siguen sin poder resolver con poder, que envidia pues, a bastanza y sin cansancio y todo eso porque, porque el señor Presidente intervino mandando el decreto de sesiones extraordinarias, será este el Referendo de ese puñado de cuatro millones de Uribistas contando a los de DMG que firmaron, ¿será ese un proyecto del pueblo?

Esa intervención del Presidente, más que inconstitucional e ilegal, es un acto arbitrario y un abuso del poder, ha debido dejar que sus mayorías así como hoy disciplinadas vinieran a votar y a salvar la iniciativa en esa noche.

Pero no ha debido recurrir a esa potestad extraordinaria que solo existe para cuando haya algo grave, de interés general que amerite llamar al Congreso que no se encuentra reunido para que lo resuelva y es que aquí doctor Jesús Ignacio García, también quiero dejar constancia como la dejó el doctor Samir Silva, en la Cámara de Representantes, pero con un sentido distinto.

Tratan de hacer estrategia o teoría constitucional diciendo ¿esto es un Referendo o es un plebiscito?, y entonces dicen no, es un plebiscito porque esto es para que haya reelección y todos pueden hacer reelección y todos pueden venir.

Pues Senadores ponentes, no voy a incomodar a ninguno en particular, esto ni es un plebiscito ni es un Referendo, así lo digo en mi ponencia.

¿Por qué no es un plebiscito?, no es un plebiscito porque no se está tratando de legitimar el poder como en el año 57, Uribe está suficientemente legitimado por la mayoritaria votación popular de 2006.

Y la característica fundamental del plebiscito, por cierto propio de las dictaduras, es que lleve un intento de legitimar el poder o al gobernante.

Y no es un Referendo porque no se está llevando al pueblo un texto amplio, abierto, general, impersonal para que el pueblo decida sobre ese texto que con claridad debe ser votado por todos los ciudadanos de Colombia, incluida la inmensa mayoría que no firma y que no promovió el Referendo.

Aquí no hay un Referendo porque esta norma Senador Petro, solo le sirve a un hombre, a Álvaro Uribe Vélez.

El artículo 197 de la Constitución tiene un inciso 1°, no sé si me la puede facilitar doctor Jesús Ignacio para ser textual un inciso 1° que aquí se votó, que fue a la Corte Constitucional, muchas gracias doctor y que se volvió norma constitucional.

Ese artículo dice: nadie podrá ser elegido para ocupar la Presidencia de la República por más de dos períodos, eso es claro.

Pero ese artículo distinguidos y distinguidas Senadores, tiene un párrafo que en un gesto de pudor las mismas mayorías Uribistas que hoy promueven una segunda reelección, aprueba para la primera reelección.

Ese texto del párrafo dice: Quien ejerza, oigan bien, o haya ejercido la Presidencia de la República, antes de la vigencia del presente Acto Legislativo, solo podrá ser elegido para un nuevo período presidencial.

Ahí hubo un cerrojo, para hablar en términos claros, para que ni el doctor Gaviria, ni el doctor Belisario Betancourt, ni el doctor Ernesto Samper, ni el doctor Andrés Pastrana, ni el doctor Álvaro Uribe Vélez, no se me quedó alguno, bueno, pero ya

déjelo descansar en paz, para que ninguno de esos cinco ilustres colombianos pudiesen ser reelegidos más de una vez.

Insisto que el párrafo que ustedes aprobaron dice: quien ejerza ¿y quien ejercía en ese momento?, el doctor Álvaro Uribe Vélez, ¿y quien aprobó esa norma?, las mayorías del doctor Álvaro Uribe Vélez, luego el doctor Álvaro Uribe Vélez, al igual que Pastrana, que Samper, que Gaviria, que Belisario, están inhabilitados por ese párrafo, para ser reelegidos más de una vez.

Entonces qué es lo que se está haciendo con la propuesta, habilitar a esos cinco colombianos para que puedan ser elegidos por dos o más veces, pero resulta que se vuelve odiosa y demasiado personal la propuesta, porque ni Cesar Gaviria ni Ernesto Samper, ni Belisario Betancourt, ni Andrés Pastrana, han sido reelegidos por una vez.

El único que ha sido reelegido una vez es Álvaro Uribe Vélez, luego esta es una norma que no es un plebiscito para legitimar a Álvaro Uribe Vélez, mucho menos un Referendo para que la reelección sea indefinida como se hace a una institución en Colombia.

Esto se llama una disposición habilitante al gobernante para que pueda seguir en el poder, eso no tiene otro nombre y eso señores Senadores, señoras Senadoras, no existe ni en la Constitución Política, ni en la teoría política, ni en ninguna concesión filosófica de la democracia.

Una disposición habilitante que por lo demás tiene los siguientes problemas, fue redactada y promovida por los más conspicuos admiradores del Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Es promovida por los más íntimos amigos de Álvaro Uribe Vélez, va a ser aprobada por las mayorías afectas a Álvaro Uribe Vélez y no le va a servir sino a Álvaro Uribe Vélez.

Eso es lo que se está haciendo con este proyecto. Por eso yo digo que es antidemocrático, más que inconstitucional, esto nos conducirá a la monarquía constitucional de (...). Las mayorías háganlo por lo menos háganlo bien, yo me limito a explicar porque en mi ponencia digo que es una propuesta sospechosa antitécnica, contradictoria ¿y qué más digo? y oscura, lo que he dicho doctor Cáceres es la primera parte de mi presentación, voy a pasar a una segunda parte ya más breve para terminar justificando mi propuesta final de que se archive este proyecto, solo quiero pedirle un receso de 10 minutos para refrescarme y reordenar 2 argumentaciones más que tengo por presentar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a darle 15 minutos más al doctor Héctor Helí para que redondee su exposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente muchas gracias.

Voy a abreviar y como ya en las constancias que vengo dejando me he referido al cambio de pregunta, me he referido a la falta de las constancias de la organización electoral sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de la propuesta entonces suprimo el segundo punto en el que iba a hacer una respetuosa crítica a los ponentes de mayoría.

Señor Presidente y señores Senadores, por último yo estoy pidiendo que se archive este proyecto, porque considero que a más de ser un proyecto que contiene todas esas violaciones reglamentarias es un proyecto oscuro, lo he calificado de oscuro y de sospechoso y ya explique lo de sospechoso, sospechoso por la intervención del señor Presidente para salvarlo allá en esa noche a través del instrumento de las sesiones extraordinarias.

Este es un proyecto oscuro, para tranquilidad del doctor Giraldo y de los demás miembros del comité promotor voy a dejar eso en oscuro, no voy a utilizar adjetivos más fuertes pero obviamente me parece que cuando una de las etapas del referendo está en investigación en la Fiscalía, cuando el doctor Giraldo ha sido llamado a versión en la Fiscalía, algo oscuro debe haber, ojalá salga bien librado el doctor Giraldo de esas investigaciones y ojalá los distinguidos miembros del Comité promotor en

general salgan bien librados de las investigaciones penales y administrativas que contra ellos proceden.

Yo quiero dejar constancia de que como ponente y como Senador y creo en esto interpretar a los miembros de la bancada no podemos patrocinar distinguidos amigos un proyecto en el que no por cuenta de la oposición, no por cuenta de Héctor Helí Roja ahora se sabe que fue financiado de manera ilegal. Tengo en mis manos el monto de las donaciones de que se habla en este proyecto, encuentro un primer listado en el que hay unos particulares seguramente gente muy importante y respetuosa as quienes se les solicitó ayuda financiera para recolectar esos cuatro millones de firmas, yo no le creo a mi amigo Benedetti que la gente haya salido desesperada haber donde firmaba, no, uno sabe cómo se tiene que rogar y que se tiene que hacer para conseguir las firmas, eso no es fácil.

Por eso la Ley 134 estatutaria de los mecanismos de participación ha señalado unos montos y en este caso el monto era de 3 mil, el monto máximo 3 millones trescientos mil pesos a la Registraduría se llevo un listado de personas que dieron desde 3 millones trescientos mil pesos hasta, vea un Uribista pobre, Francisco Carlos que dio 25 mil pesitos, bueno los otros Enriquez Luis dio 100 mil pesitos, hubo uno grande Herrera Urrego Álvaro que dio tres trescientos, Hernán Lara dio 3 millones trescientos, en fin me parece que esto es correcto porque esta gente estaba respetando los montos o el monto de los 3 millones trescientos, esto da un total de ciento cuarenta y dos millones ochocientos setenta mil pesos y eso está bien y eso no tiene problema porque fue gente que apporto conforme a la ley.

Aparece en el expediente porque yo no he buscado nada, todo está, todo lo conocen ustedes señores Senadores, aparece una segunda cuenta que esa si ya le da una particular oscuridad a la propuesta que estamos estudiando, esta segunda lista suma mil novecientos siete millones de pesos, mil novecientos siete millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos, voy en la intervención a redondear, a decir dos mil millones de pesos y aquí hay mucha oscuridad no los voy a leer a todos aquellos que aportaron para estos 2 mil millones pero si voy a mencionar por lo menos a los más poderosos, tengo el presentimiento, no, no tengo el presentimiento tengo información de que muchos de ellos son grandes contratistas del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, tengo información de que otros son los grandes concesionarios del gobierno de Álvaro Uribe Vélez y es evidente que la mayoría de ellos desbordaron el tope de los 3 millones trescientos mil pesos que se permitía aportar.

Aparecen, no vamos a incomodar a nadie aquí, aquí hay 30 millones de Anet Novoa Medical S. A., Héctor Anzola 5 millones, Arquitectura y concreto S. A. 10 millones, bueno este que viene es medio conocido Asocaña, usted hizo anoche un debate sobre el Etanol y todo eso no, Asocaña aporte 54 millones quinientos cuatro mil pesos, Agencia Promotora de Seguros, esos son unos pobres, 500 mil pesos no más dieron, GI Vanazan S. A. 20 millones, 20 millones de Vanazan, no se que será Vanazan, Yigrotco S. en C. A. quien sabe quien será Grotco 24 millones de pesos, la Samaria S. A. 15 millones, Tequendama S. A. 15 millones, Titulivio Caldas 10 millones, don Arturo Calle 25 millones, Camaguey S. A. ¿esos no son también de la Caña? 10 millones, aquí hay un Pompilio que no dio sino 250 mil pesos, Central Tumaco S. A. 3 millones ¿también es de la Caña?, Comercial Cardona Hermanos 3 millones, Conaseguros Ltda. 5 millones, Conceptos Urbanos 2 millones, aquí un grande, esta es la luz al final del túnel diría alguien, Concesión Túnel de Aburrá Oriente S. A. 50 millones de pesos, pues chimbo para lo que le debe valer la concesión del túnel de Aburrá tacaños, pero eso se les devolverá con creces doctor, Concretos Asfálticos de Colombia 25 millones, Consorcio Minero de Cúcuta 10 millones senador Cristo, Constructores Edifalfa Ltda. 7 y medio, Construcciones Edifalfa por otro lado otros 7 y medio, Construcciones el Cóndor, mire estos quien sabe quienes serán pero son más generosos, Construcciones el Cóndor 100 millones, que estará construyendo, Constructora CRD Ltda. 5 millones, Constructora Frapela Ltda. 10 millones, mire aquí hay otros importantes, consultores del desarrollo Losa 150 millo-

nes, Coquecol S. A. CI 30 millones, CSS Constructores S. A. 50 millones, diseños y ensamblajes electrónicos Oyetron S. A. millón y medio, chichipatos, Divano Ltda., 1 millón, Empacor 10 millones, Fedco S. A. ese es como conocido, ¿eso es confecciones? 20 millones, estos de millón para qué los leemos, Fundación Aviatur 5 millones, ¿esos no le venden pasajes al gobierno? No, ¿al Congreso también? Pero tacaños 5 millones, Fundación Sendero 50 millones, Gaseosas Colombiana S. A. 20 millones, Gaseosas Lux 20 millones, Gómez Zapata y Cia. 10 Millones, grupo Odinsa quiénes serán esos Odinsa, ah los del Aeropuerto El Dorado o los de la Concesión a Girardot ¿Cuáles son esos?, los chichipatos 20 millones con semejante concesión, Atobial 20 millones, Herrera Urrego Álvaro de Jesús 20, pero ese ya había dado en la otra lista sino estoy mal de primero está Herrera Urrego Álvaro 3 trescientos, aquí vuelve a aparecer con 20 millones se pellizco, Incauca S. A. vea hay están los de su Etanol lo de todo lo que discutimos de la gasolina y de todas esas cosas, todos los Cañicultores, esos de Incauca más o menos generosos 25 millones, siguen hay mire aquí hay uno de 40 millones, como se llama Ingeniería Suministros Montajes y Construcciones S. A. ISM S.A. 40 millones, Integra seguridad 10 millones, Intercec S. A. 45, Inversiones Petroleras de Colombia Indepolsa 30 millones, Inversiones Zarate GTZ y Cía., 35 millones, Inversora del Magdalena 40 millones, Kenwork de la Montaña 15 millones, ni lo de la tanquiada de una tracto mula, la Fallet S. A. 10 millones, Manuelita esos de los ingenios cómo son de generosos, ¿también son del Etanol, no? S. A. 23 millones, miren este es importante Manufacturas Eliot S. A. 100 millones, Mayagüez S. A. 25 pero ya había aparecido en otro lado y anoche los defendieron mucho a todos esos del Etanol, pobrecitos les van a ayudar más, pero así mismo, Mercantil Colpatria S. A. 50 millones, Mineros S. A. 20 millones, Montoya Ángel 3 y medio, Morales David 500 mil pesos, Navarro Vives Edgardo 50 milloncitos, 10 millones Óleo Flores S. A. 5 millones promotora Tamaca, más donaciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Héctor Helí, le voy a conceder 5 minutos más para que finalice su intervención.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Desafortunada su intervención porque aquí sabe que dice mire después de Citech Internacional Inc. 50 millones, viene Suministros y Servicios Mineros de Colombia S. A. 2 quinientos y yo sé que usted no lo hizo por molestarme, Transval 4 millones setecientos mil pesos, quien sabe que será Transval, no sabemos, no se sabe y no se va a saber, Transval. Lo que pasa es que hubo aportes en dinero y aportes en especie porque Transval fue la firma o la empresa de Murcia que transportó las firmas que se recolectaban en todo el país, por eso queríamos oír a Murcia antes de aprobar esto pero ya ustedes no lo quisieron, perseveraremos en la plenaria y si algún día se vota este referendo al pueblo le diremos quien lo financio.

Transportes Sánchez Polo, ¿esos son como conocidos suyos doctor Cáceres? Eso es de la Costa 60 millones buena gente, Unión Temporal Divinorte 40, Valoren S. A. 100 millones, ¿valoren quien es? Valoren, no sé contar plata menos pronunciar los nombres de estos distinguidos empresarios, Valoren S. A. eso es Santo domingo 100 millones, mire esta familia Vélez cómo es de solidaria, Vélez Gaviria Lina 5 y medio, Vélez Mesa Sandra 9 millones doscientos cincuenta mil, aquí hay uno de los pobres de Colombia, mire Vélez Sierra William, quién sabe quién será ese tipo tan pobre, dio 11 millones setecientos cincuenta mil, ¿ese será el gran contratista del Estado? William Vélez Sierra, Vélez Sierra William, no, Mesa es nuestro distinguido colega de la Cámara, William Vélez Mesa pero ese es el representante a la Cámara, este es William Vélez Sierra.

En fin, he dicho que esta es una propuesta oscura porque hay 2 relaciones de aportes, uno aparentemente legal y otro donde aparecen esas cantidades exorbitantes, los promotores del referendo han dicho: La primera relación son aportes, la segunda relación la de lo grande es un préstamo que Colombia Primero,

los promotores del referendo, ahora me confundí, son Colombia Primero o Primero Colombia, es Colombia Primero, dicen: Este es un préstamo que la fundación Colombia Primero que dirige el doctor Luis Guillermo Giraldo Hurtado le ha hecho al Comité promotor del referendo que preside el doctor Luis Guillermo Giraldo Hurtado, entonces Giraldo Hurtado le presto 2 mil millones como Presidente de la Fundación a Luis Guillermo Giraldo como promotor del referendo, no firmó el doctor Giraldo, firmo la Vicepresidente del Comité de Promotores del Referendo porque les debió dar pudor que dijera Giraldo Hurtado le presta a Giraldo Hurtado, entrega Giraldo Hurtado, recibe Giraldo Hurtado, entonces pusieron Giraldo Hurtado le presta su Vicepresidenta una distinguida dama de muy altas condiciones y una señora muy distinguida que está en ese Comité Promotor, ¿abra claridad señores Senadores? No es porque odio al doctor Giraldo ni a los promotores del referendo, por eso no pronuncio el nombre de esa distinguida dama, averígüenlo porque me merece todo el respeto, no es por odio a ellos que yo he dicho que escuchen a Murcia y que escuchen al doctor Giraldo antes de votar, ustedes han decidido votar sin oírlos previamente, es su decisión, son la mayoría pero esto no es claro, esto no es oscuro, esto ha sido denunciado suficientemente en la Cámara de Representantes y esto tiene unas fuentes que no son la oposición, que no es Héctor Helí Rojas, el senador Germán Navas, el representante Germán Navas Talero, quien ha estudiado como el que más este tema dejo las respectivas constancias en la Cámara, incluso en una parte de su intervención que me permito leer para terminar señor Presidente dice:

El doctor Germán Navas Talero que el doctor Fabio Echeverri Correa es una de sus fuentes que por esos días en que se discutía esto en la Cámara de Representantes, Fabio Echeverri Correa autorizo a Germán Navas Talero a que dijera que el andaba profundamente disgustado por la inmensa confusión que se ha creado entre 2 instituciones, una que se llama Primero Colombia y otra que se llama Colombia Primero, son 2 entidades distintas, ambas Uribistas, Primero Colombia fue un movimiento político que estuvo tras de la candidatura de Álvaro Uribe al que pertenece o perteneció Fabio Echeverri Correa y muchos otros Uribistas y Colombia Primero es la fundación que preside el doctor Luis Guillermo Giraldo y Fabio Echeverri nos dice que esa noche cuando se (perdón) Germán Navas que esa noche cuando se discutía el proyecto en la Cámara de Representantes el doctor Fabio Echeverri Correa tenía que irse urgentemente al medico pero lo autorizo para que averiguara porque según Fabio Echeverri Correa aquí estamos en presencia de una triangulación, en la que se abusa del nombre de Primero Colombia, se confunde con Colombia Primero y se triangula con empresas como las que me he permitido leer entre esas Transval cuyo aporte en efectivo aparece aquí relacionado, entre esas Provitec, al parecer dueña de Transval que según los medios de comunicación transportaron, ayudaron a financiar la presentación de esas firmas.

No voy a entrar en honduras para terminar, pero al parecer Transval y Provitec pertenecen a un distinguido gobernador de su tierra doctor Cáceres que está siendo investigado porque al parecer mil o dos mil millones que fueron detectados que salieron de David Murcia o de DMG iban para la campaña de ese distinguido gobernador que hoy está siendo investigado, al parecer senador Cáceres con muy mala fortuna.

Yo no sé señores Senadores si seré un exagerado o un injusto al decir que esta es una propuesta oscura, que no está bien que no hayan rendido las cuentas en debida forma, no estamos criticando que reciban plata porque hay que recibir recursos para hacer las campañas del referendo, estamos criticando que excedan los montos y estamos criticando que se exceda también el monto general señalado por la organización electoral y estamos criticando que no se presenten en un primer momento las 2 contabilidades que solo cuando la prensa y en general los medios de comunicación advierten que hay puede haber algo oscuro salga el doctor Giraldo a decir: Ah es que esos 2 mil millones son un préstamo que la fundación que yo presido le hizo al comité que yo presido, a mí el doctor Giraldo me discul-

pa, lo respeto, alguna vez lo aprecie cuando fue senador de la republica pero el debería por el bien del referendo, por el bien de Presidente Uribe, por el bien de los distinguidos miembros del Comité pro referendo decir claramente que paso, como son las cuentas y desde luego por el bien de la democracia desvirtuar a David Murcia quien en los medios a dicho que aporó 5 mil millones de pesos para financiar este proceso del referendo.

Eso es oscuro, eso nos lleva pensar señores Senadores Uribistas con todo respeto que aquí hubo un mal manejo de recursos, la Fiscalía ha llamado al doctor Giraldo a una versión no administrativa senador Benedetti sino a una versión en un proceso penal por fraude y el Fiscal General de la Nación anoche...

Vigencia que acabamos de llamar al doctor Luis Guillermo Giraldo cuando hay indicios graves de que puede ser imputado de algún delito, cuando se le puede atribuir algún delito y obviamente le pueden atribuir fraude procesal por haber inducido en error, al Registrador Nacional del Estado Civil al presentarle un informe de financiación que no contenía todas las contabilidades que hoy he presentado y obviamente lo pueden hacer incurrir en falsedad, no hacer incurrir no, hacer responsable en falsedad por este manejo oscuro de esas cuentas que no sabemos si son prestamos, sin donaciones, si son contribuciones o que son y obviamente señores Senadores muy triste término de presentar esta ponencia cuando a ustedes las mayorías Uribistas esto no les importa para nada, han decidido votar sin que esto les importe.

La fundación Primero Colombia o Colombia Primero (perdón) la que preside el doctor Luis Guillermo Giraldo según la revista de semana se constituyó señores Senadores para ayudar a las víctimas del conflicto y dice en sus estatutos que esa persona jurídica ayuda a las viudas, a los huérfanos, a los necesitados, ese es su objeto societal, para eso fue que se constituyó y mire en lo que termino, yo por eso quería preguntarle al doctor Giraldo ¿a cuántas viudas, a cuantos huérfanos, a cuantos desposeídos ha ayudado esa importante fundación que el preside? y que es la que termina supuestamente recogiendo estos dineros de contratistas y concesionarios del Estado para prestárselos al propio doctor Giraldo en el comité promotor del referendo.

Y digo con tristeza todo lo que he hablado y el tiempo que les he quitado es para una constancia que ni siquiera será histórica porque las mayorías Uribistas han decidido abandonar la democracia, vienen decididas a aplastarnos, creen que por ser mayoría la razón les corresponde, creen que por ser mayorías no tienen límites ni compromisos con el futuro de la patria, creen que por ser mayorías las nuevas generaciones no les merece ningún respeto, creen que por ser mayoría lo pueden todo, se sienten incluso interpretes del pueblo tan poderosos, tan soberbios pero les agradezco que aunque no se convenzan ni les importe para nada las graves cosas que esta tarde he dicho me hayan escuchado con respeto y a usted señor Presidente a quien tampoco le importa para nada lo que le hemos solicitado, le agradezco que por piedad o por respeto me haya dado el tiempo para decir cosas que no vera el pueblo, que ojalá queden escritas para que las futuras generaciones que como en el libro de García Márquez de acabarse la democracia no tendrán una segunda oportunidad sobre la tierra no repitan el terrible error que ustedes están cometiendo hoy al aprobar está antidemocrática propuesta. Muchas Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias doctor Héctor Helí. Existen 4 parlamentarios inscritos, ya han hablado todos los coordinadores de ponencia de este proyecto, vamos a concederle a cada parlamentario 10 minutos para su intervención.

Señor secretario vamos a llevar en cuenta los 10 minutos, vamos a hacer cumplir el reglamento, en el orden de inscripción están el doctor Parmenio Cuéllar Bastidas, el doctor Jesús García, el doctor Velasco y el doctor Valdivieso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfonso Valdivieso Sarmiento:

No tiene sentido, comenzamos a discutir la ponencia, la proposición que tiene el informe, un solo artículo, yo puede que ha-

ble 3 minutos, 2 minutos pero a mi me parece señor Presidente que no tiene sentido esa limitación cuando es claro que hoy se va a tratar de hacer la votación y yo estoy seguro que del otro lado como se ha dicho quienes están a favor del referendo no va a haber ninguna otra exposición, porque no deja Presidente que podamos expresarnos sin tanta restricción de tiempo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Valdivieso si la Comisión así lo considera pertinente de dar más de 10 minutos a cada orador yo no tengo ningún problema, yo vine con el motete listo doctor Valdivieso para amanecer aquí si es posible.

Pero que la Comisión decida si están de acuerdo en conceder más de 10 minutos a cada uno de los intervinientes ¿Qué dice la Comisión?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, he hablado con el doctor García y con el doctor Parmenio, yo tengo que ausentarme muy rápidamente pero obviamente intente volver para la votación y el doctor Parmenio generosamente si usted a bien lo tiene me sede el turno para hablar menos de 10 minutos.

Presidente, a mí me preocupa mucho como cada día judicializamos más la política, o sea el debate político muchas veces termina siendo un debate en donde vamos preconstituyendo pruebas porque desafortunadamente ese fenómeno se está viendo doctor Gerleín no solo en Colombia, en muchas democracias especialmente las democracias Latinoamericanas, yo quiero hacer 2, 3 reflexiones políticas frente a la decisión que evidentemente señores de la bancada Uribista ustedes ya han tomado y muy seguramente hoy protocolizaran.

Primera reflexión, las sociedades cuando avanzan, avanzan buscando formas de gobierno que sean mejores para todos los ciudadanos y en los últimos siglos tal vez el mayor avance doctor Petro fue la despersonalización absoluta del poder, esa revolución francesa, esa guerra de independencia Norteamericana fue eso y la manera de ponerle unos límites a ese régimen del que venían en donde una persona concentraba absolutamente todo el poder fue dividir los poderes y generar equilibrio en los poderes, por eso a mi me impresiono mucho que una persona a quien respeto y que sé que es un hombre profundamente inteligente como el doctor Eduardo Enríquez Maya dijese algo que yo en el fondo creo que él no cree en eso ni nadie aquí en la Comisión cree en eso, doctor Enríquez, decirle al país que el Congreso es el gran poder, es no solo mentirse usted mismo sino contraevidente de lo que está pasando, si a hoy parte de la crisis de la democracia es precisamente la pérdida del poder del congreso, esos congresos tendrían poder en un régimen parlamentario, pero en un régimen unitario presidencial especialmente este régimen en donde hasta para hacer un puente hay que esperar las comunidades a que lleguen los sábados felices a sus regiones para poder hablar con el todo poderoso.

Evidentemente el congreso no solo no tiene poder sino que muchas veces termina haciendo algo terriblemente malo para la democracia y es demostrar unas acciones refrendatarias de decisiones que ya se han tomando, un ejemplo de ello es esta ley, formalmente doctor Parmenio estamos debatiendo una ley, materialmente lo que estamos haciendo es venir a votar una ley que ya ha sido decidida en la casa de Nariño.

Segundo concepto que quiero dejarlo planteado, aquí la gente dice vamos a votar el referendo porque es una definición y una solicitud del pueblo, ¿del pueblo? Doctor Jesús Ignacio, los mayores tiranos muchas veces han acudido a mecanismos refrendatarios para refrendar lo que ellos ya han decidió y para darle visos de democracia a algo que es totalmente autoritario, el pueblo no, no, no, no, atrás de este referendo ya lo demostró el doctor Héctor Helí no está el pueblo colombiano, están los que se están quedando con las concesiones y les interesa particularmente que no cambie quien está gobernando porque aquí más que un debate político y defensa de intereses sobre visión de sociedad, muchos están pensando, muchos no digo todos, muchos están pensando que lo que hay que defender es un

negocio que han conseguido con la toma económica del poder político, ¿el pueblo? Ustedes son los que han venido en masa a decirnos que por favor mantengamos al único, al todo poderoso, al supremo ¿como ese supremo de Paraguay? No, no señores, quien está atrás de este referendo son aquellos señores que con la cédula se han ido quedando con las electrificadotas de este país y que los ciudadanos terminamos pagando en las tarifas de esas electrificadotas como por ejemplo el caso de Cedelca en mi tierra, ¿el pueblo doctor Cáceres? No, los que quieren que este régimen continué son los que le venden aviones helicópteros y armas a un gobierno que nos ha dicho que la única manera de dirimir nuestras diferencias es exterminando totalmente a quienes no piensan como nosotros.

Entonces no es el pueblo, claro hay sectores del pueblo a quienes respeto, quienes creen que este es un gobierno que vale la pena eternizar y yo no puedo evidentemente ser grosero con ese sector, yo aquí estoy hablando es de los que no tiene convicciones sino intereses en este referendo, los que no piensan en que este referendo va a perpetuar una visión de sociedad sino que va a perpetuar unos negocios en los que le está yendo bien a unos pocos y le está yendo mal al pueblo colombiano, por ello este esquema a mi me parece complicado y complejo, complejo para el país.

Voy a hacer una reflexión, sé que él no la necesita muy seguramente no va a escucharme, no me va a oír, doctor Visbal, pero como dice Fabio Echeverri creo que a quien menos le conviene este referendo es al mismo Presidente de la republica, el Presidente de la republica de Colombia impulsando este referendo y queriendo convertirse en un mandatario popular, hacer una transformación de un mandatario popular a un soberano supremo que comienza a recibir el rechazo de fuertes sectores de la sociedad lo que está haciendo es quemar su prestigio en la hoguera de la vanidad, lo que está haciendo el Presidente con este referendo es salirse de la historia como un hombre que convoco a los colombianos a pensar que la seguridad también era un derecho ciudadano y se convierte en un todo poderoso que se está enfrentando al pueblo colombiano y se enfrenta al pueblo colombiano por ejemplo doctor Cáceres cuando no le quiere bajar los precios de los combustibles y mantiene a este país con una energía cara y mantiene a un ciudadano colombiano pagando el doble del precio del galón de gasolina que se paga por ejemplo un ciudadano norteamericano, es un Presidente que no se está dando cuenta que por financiar unos programas que le mantienen popularidad se está tirando la economía del país, ojalá que el Presidente tenga en su entorno más amigos que le digan señor Presidente pase a la historia con letras de molde por 2 gobiernos en donde con controversia o sin controversia muchos colombianos se lo agradecen y no pase a la historia como aquel déspota que quiso quedarse gobernando eternamente un país y que le decía a los que no pensaban como el que eran terroristas y los sindicaban en sus concejos comunitarios.

¿Ese es el favor que le van a hacer al Presidente? ¿Ustedes que dicen ser sus amigos?, ¿ese es el favor que le van a hacer? Cortar la posibilidad de que haya una generación de hombres jóvenes, de mujeres jóvenes que quieren ayudar a gobernar este país ¿y nos los van a dejar por lo menos presentar sus nombres? ¿Eso es lo que ustedes piensan hacer con esta decisión?, señores, yo les pido que hagan una reflexión, pero sé, que como sé que esta reflexión ya se hizo y ya se va a tomar una decisión yo le quiero pedir algo a mi partido y quiero dejarle una propuesta también respetuosa obviamente al Polo Democrático.

No legitimemos el mayor horror constitucional que se ha hecho en los últimos años en este país, no lo legitimemos, dejemos nuestras constancias y si ustedes creen que la constitución no es un pacto social en donde todos damos una visión de sociedad sino que la constitución es un librito que se puede cambiar cada vez que quien reparte los puestos los llama al orden, pues cambien ese librito y nosotros quedémonos con la constitución del 91, dejemos nuestra constancia y que ustedes asuman la responsabilidad política de haber variado la constitución, de haber quebrado todos los equilibrios de poder en esta sociedad, que ustedes asuman esa responsabilidad política porque nosotros

no la vamos a asumir, la Corte sabrá cómo analizar todas las constancias que en el Congreso se han dejado, pero yo le quiero decir a los colombianos, independientemente del partido que sean, mantener a un hombre en el gobierno por tantos años es malo para la democracia, ustedes hoy nos van a derrotar aquí en la Comisión Primera del Senado pero no nos van a derrotar en las calles colombianas.

Vamos a salir y vamos a hablar con cada colombiano, con esos colombianos dueños de motos a los que este gobierno les quiere colocar a esos impuestos, vamos a hablar con los taxistas a los que día a día les están quitando entre 10 y 15 mil pesos de su bolsillo por los altos precios de los combustibles, vamos a hablar con esos maiceros a los que les quieren quitar el arancel del maíz para quebrarlos y lograr que se importe mucho maíz del exterior quebrando a nuestra gente, vamos a hablar con tantos colombianos Uribistas o no Uribistas pero sensatos todos que creen que ya está bien, que ya está bueno, vamos a hablar inclusive con esos amigos del Uribismo que creen que le hacen un gran daño a la imagen del Presidente Uribe, a la imagen ante la historia al quererlo mantener en el poder para que a su lado otros sean los verdaderos beneficiarios del poder, han cogido algunos a Uribe como bandera, pero al lado de la bandera lo que están haciendo son negocios y eso el país tarde que temprano va a terminar sabiéndolo y viéndolo.

Yo le pido al partido liberal que reflexione, que cuando terminemos de dejar nuestras constancias nos paremos y le digamos a la bancada Uribista asuman ustedes la responsabilidad histórica hacia delante que nosotros nos vamos, los que quieren al Presidente hagan esta evaluación, hagan esta evaluación ¿será que en este país no hay alguien que pueda defender su legado y salir a la plaza pública a defender ese legado?

Los que creemos que este gobierno se ha equivocado vamos a estar en las calles y el día del referendo vamos a decirle a la gente que hagamos una abstención activa porque una abstención activa es una manera de defender muchos intereses de sectores populares en un gobierno en donde le ha ido demasiado bien a unos pocos y muy mal a muchos.

Eso es la constancia, esa era la constancia que quería dejar y espero haber utilizado estrictamente los 10 minutos, doctor Cáceres.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, veo que tiene mucho afán por la nueva reelección, honorables Senadores, señor Presidente quiero dada la brevedad del término que se nos ha concedido hacer algunas consideraciones complementarias a la muy elocuente y fundamentada intervención del senador Héctor Helí Rojas, lo mismo que la del senador Gustavo Petro relacionada con la conveniencia o inconveniencia de este proyecto de reforma constitucional como también sobre su posibilidad de adecuarse o no a los cánones constitucionales.

El doctor Enriquez Maya en su ilustrada ponencia nos señala unos puntos de discusión a los cuales se han referido quienes me han antecedido en el uso de la palabra y respecto de los mismos quiero hacer algunas anotaciones complementarias porque no me gusta ser repetitivo.

Debo comenzar por indicar que todo proceso de reforma constitucional sea cualquiera de los señalados en la constitución tiene unos pasos que se tienen que ir agotando y que necesariamente hacen parte del proceso de reforma y en la medida en que se satisfagan o no inciden sobre la exequibilidad o inexecutable de la misma.

A grandes rasgos, cuando se trata de un referendo constitucional el proceso necesariamente tiene que comenzar por una iniciativa que puede tener origen en el gobierno o en el pueblo, la iniciativa es el primer paso que hay que dar para el proceso de reforma y ella hace parte de los factores que tienen que tenerse en cuenta para determinar o no la exequibilidad de la misma porque como muy bien lo dice la Constitución, la Corte Constitucional tendrá que mirar los aspectos de trámite y los aspectos competenciales.

Luego y no voy a hacer pormenorizaciones porque ya la hizo con suficiencia el doctor Héctor Helí Rojas, esa iniciativa tiene que venir a consideración del congreso para que aquí a través de una ley se le dé el trámite correspondiente vaya a la Corte Constitucional se someta a la consideración del pueblo, obtenga la sanción presidencial si es aprobado y se publique para que pueda llegar a tener efectos en el ordenamiento jurídico del país.

Pues bien, esa iniciativa popular es el primer paso, el primer paso del proceso de reforma constitucional, el arranque del trámite para poder modificar la carta política y esa iniciativa popular no solamente esta consagrada en la constitución sino que tiene todo un desarrollo en la Ley 134 del 94 que desarrolla los mecanismos de participación ciudadana y cuando el pueblo hace uso de la facultad que le confiere la constitución para a través de un comité presentar una iniciativa de reforma constitucional está actuando en ejercicio del poder de reforma de la constitución, por consiguiente esa iniciativa popular es un requisito dentro de los pasos constitucionales que se tienen que dar para poder modificar la constitución y mientras el pueblo actúa en ejercicio del poder de reforma de la constitución, nosotros los congresistas actuamos como legisladores y por consiguiente esta apreciación tiene incidencia o tiene incidencia doctor Enriquez Maya en las potestades que nosotros podemos ejercer respecto de la iniciativa popular, porque el pueblo está actuando como constituyente en ejercicio de un poder constituyente de reforma de la constitución mientras que nosotros lo estamos haciendo simplemente como legisladores.

Pero, si esa iniciativa popular es el primer paso del trámite de reforma como usted lo explicaba muy brillantemente doctor Héctor Helí Rojas y esa iniciativa popular al mismo tiempo tiene un desarrollo tiene una reglamentación en la ley de mecanismos de participación ciudadana.

No podemos nosotros venir a decir aquí que las infracciones a la ley de mecanismos de participación ciudadana no tienen ninguna incidencia en la validez del trámite constitucional porque precisamente la misma corte constitucional nos ha venido enseñando que estas leyes como la ley estatutaria de participación ciudadana conforman con la constitución el bloque de constitucionalidad y que por consiguiente a la hora de hacer el examen de exequibilidad hay que tener en cuenta que se haya cumplido no solamente con los requerimientos constitucionales sino también con los requerimientos legales y en esas normas relacionadas con la participación ciudadana se habla entre muchas otras cosas de la financiación del referendo de la recolección de las firmas del referendo y se habla de la recolección de las firmas no como un requisito cualquiera, se habla de la refinanciación como algo immanente que hace parte de ese primer paso del trámite constitucional que es la iniciativa popular.

Por consiguiente el debe atemperarse en todo su desarrollo a las normas del estatuto de participación ciudadana y esas normas de financiación no es cierto que sean simplemente un mero trámite administrativo, no claro, allá el concejo nacional electoral puede adelantar unos trámites administrativos para ver si esas normas se vulneraron o no pero esas normas si las examinamos detenidamente son desarrollo de valores constitucionales, si nosotros leemos el artículo 96 del estatuto de participación ciudadana el que está regulando, desarrollando el principio de la igualdad entre los contendientes políticos en el referendo y esa igualdad se quebranta en la medida que se violan los topes y que dineros de origen indebido, de origen ilícito entran a ser parte del proceso de recolección de las firmas para poder legitimar el primer elemento que hay que tener en cuenta para echar a andar el proceso de reforma a la constitución como es la iniciativa popular y cuando el artículo 97 del estatuto de participación ciudadana nos dice que cualquier ciudadano puede solicitar que se publique quienes son los aportantes al proceso de la recolección de firmas, a la financiación del referendo sencillamente se está desarrollando otro principio constitucional doctor Parmenio y doctor Héctor Helí, el principio de la publicidad con lo cual se pretende garantizarle a la ciudadanía que ella puede ejercer control social sobre el ejercicio correcto de las potestades públicas.

Entonces, no es que esa es una cuestión eminentemente administrativa no, está en el estatuto de participación ciudadana y hace parte del bloque de constitucionalidad porque así lo dicho la corte constitucional, por consiguiente estos son aspectos que de aprobarse este acto de reforma a la constitución necesariamente tendrán que ser examinados por la corte constitucional en una próxima oportunidad y en la medida en que los demandantes los invoquen y obliguen a la corte a ser el examen de los mismos.

Pero la iniciativa popular es prácticamente presupuesto del resto del trámite constitucional y si esa iniciativa popular está contaminada por aspectos tales como el delito de fraude procesal al cual aquí se ha hecho mención o de la violación de los topes y así sea una violación de los topes de todas maneras es un ilícito (...) Estatuto de participación ciudadana y esas normas de financiación no es cierto que sean simplemente un mero trámite administrativo, no claro, allá el Consejo Nacional Electoral puede adelantar unos tramites administrativos para ver si esas normas se vulneraron o no, pero esas normas si las examinamos detenidamente son desarrollo de valores constitucionales, si nosotros leemos el artículo 96 del Estatuto de Participación Ciudadana, el está regulando, desarrollando el principio de la igualdad entre los contendientes políticos en el Referendo y esa igualdad se quebranta en la medida que se violan los topes y que dineros de origen indebido, de origen ilícito entran hacer parte del proceso de recolección de las firmas para poder legitimar el primer elemento que hay que tener en cuenta para echar a andar el proceso de reforma a la Constitución como es la iniciativa popular.

Y cuando el artículo 97 del Estatuto de Participación ciudadana nos dice que cualquier ciudadano puede solicitar que se publique quienes son los aportantes al proceso de la recolección de firmas, a la financiación del referendo, sencillamente se está desarrollando otro principio constitucional, doctor Parmenio y doctor Héctor Helí, el principio de la publicidad con lo cual se pretende garantizarle a la ciudadanía que ella puede ejercer control social sobre el ejercicio correcto de las potestades públicas, entonces esto no es que ese es una cuestión eminentemente administrativa, no está en el Estatuto de Participación Ciudadana y hace parte del bloque de constitucionalidad porque así lo ha dicho la Corte Constitucional, por consiguiente estos son aspectos que de aprobarse este Acto de Reforma a la Constitución, necesariamente tendrán que ser examinados por la Corte Constitucional en una próxima oportunidad y en la medida en que los demandantes los invoquen y obliguen a la Corte hacer el examen de los mismos.

Pero la iniciativa popular es prácticamente presupuesto del resto del trámite constitucional y si esa iniciativa popular está contaminada por aspectos tales como el delito de fraude procesal al cual aquí se ha hecho mención o de la violación de los topes, que así sea una violación de los topes, de todas maneras es un ilícito administrativo y es una vulneración de la ley, o si está contaminada de falsedad en documentos, si todo esto sucede y además se llega a comprobar que detrás de todo ello hay dineros de origen ilícito, pues sencillamente esas actuaciones ilícitas de acuerdo a los principios generales de derecho, entran a contaminar los actos posteriores que de ellos se deriven.

Han enseñado hasta la saciedad de los teóricos del derecho doctor Gerlén, que lo ilícito no puede generar defectos lícitos y esa sería la consecuencia de estas irregularidades que se han denunciado, se han cometido en relación con la iniciativa popular del Referendo. Pero además, fuera de los aspectos de tipo jurídico, existiendo estos cuestionamientos, el Congreso debería tener pudor, tener el más mínimo respeto por la ética y al menos no tramitar el proyecto de Referendo hasta tanto se esclarezcan todos esos cuestionamientos que han surgido sobre el punto de arranque del proceso de reforma como es la iniciativa popular.

Por otra parte, se ha hecho mucha mención en el curso de este debate, de la Sentencia C-1040/2005 que se refirió a la primera reelección y de la Sentencia C-541/2003 que examinó el anterior Referendo.

Y se ha invocado incluso en la ponencia mayoritaria que con fundamento en esas sentencias se están sustentando la nueva reelección y que ella no tiene ningún problema desde el punto de vista constitucional. Pues debo decirles que la Sentencia 1040/2005 fue cierto doctor Enríquez Maya, que avalo la primera reelección, pero la avalo en el entendido que ella contemplaba de manera general y abstracta dijo la Corte de la reelección presidencial, y que incluso allí quedaban inmersos para poder ser reelegidos no solamente el Presidente en ejercicio, sino también los exPresidentes.

¿Qué ocurre con el proyecto actual?, lo explicaba el Senador Héctor Helí Rojas, aquí quedan excluidos todos los ex Presidentes de Colombia, todos los demás ciudadanos de Colombia, solamente un ciudadano en este país ha ejercido por dos periodos consecutivos la Presidencia de Colombia y por consiguiente está habilitado para poder aspirar hacer reelegido por otro periodo.

Entonces allí ya pierde la reforma que se está proponiendo el carácter general y abstracto que se le reconoció a la primera porque si bien es cierto, allí no se está diciendo reelijase a Álvaro Uribe Vélez, el sujeto a quien va a beneficiar esa norma es perfectamente determinable por cualquier ciudadano de acuerdo con su sentido y su conocimiento común.

Entonces vemos que la Sentencia 1040/2005 como precedente constitucional, resulta vulnerada por esta reforma que se está proponiendo.

Pero en la medida en que el sujeto que se favorece con esta disposición, es perfectamente determinable, estamos cayendo en lo que la sentencia C-551 del 2003 llamo como el cesarismo plebiscitario, dijo que esa Sentencia al personalizar una reelección, podíamos quedar incurso en ese movimiento bonapartista que acudía a las urnas precisamente para ratificar el ejercicio del poder omnímodo por una sola persona y en ese sentido la reforma también está desconociendo el precedente constitucional de la Sentencia C-551.

Pero además nos dicen, el Congreso tiene toda la potestad porque se nos está proponiendo modificar el texto de Referendo que aprobó la Cámara de Representantes y el doctor Eduardo Enríquez Maya nos dice: El Congreso tiene toda la potestad para modificar el Proyecto de Ley de Referendo y nos cito una serie de disposiciones constitucionales y del Reglamento del Congreso y yo no le discuto doctor Enríquez Maya, que esas normas que usted cito, facultan al Congreso para poder hacer modificaciones en los Proyectos de Ley.

Pero lo que ocurre es que esas normas se refieren al trámite ordinario de leyes también de carácter ordinario y usted mismo nos dijo aquí: es que esta es una Ley especial y yo comparto eso con usted, pero es una Ley Ordinaria de carácter especial, no es una Ley común y así mismo también lo dijo la Corte Constitucional y tan es cierto que estas son leyes de connotación especial, que cuando se discutió el primer Referendo que era de origen gubernamental, se planteó también en el escenario jurídico nacional, si era procedente o no por el Congreso modificar el Referendo de origen gubernamental, porque se decía esa iniciativa del ejecutivo es intangible y la Corte Constitucional en la Sentencia correspondiente, en la C-551 dijo no, el Congreso si puede modificar el Referendo de origen gubernamental, pero lo dijo con base precisamente en el artículo 154 de la Carta Política, que autoriza expresamente al gobierno para modificar los Proyectos de Ley que tengan origen en el ejecutivo, allá hay una autorización expresa, en cambio no hay ninguna disposición constitucional que autorice hacer lo propio con el Proyecto de Ley de Referendo que tenga origen popular.

Pero el doctor Enríquez nos dijo no, allí está también el artículo 15 de la Ley 134 de 1994. Pero lo que ocurre doctor Enríquez es que ese artículo 15, se refiere a que el Referendo o el Proyecto de Referendo haya sido radicado en la Registraduría, no que haya sido radicado en el Congreso, entonces no estando aun bajo la potestad o el conocimiento del Congreso, el Congreso puede tomar una determinación distinta a la que haya propuesto la iniciativa popular que aún no está en su cono-

cimiento, pero diferente es cuando ya la iniciativa se radica en la Secretaría o en algunas de las Secretarías del Congreso y hay que darle trámite por parte de las Cámaras Legislativas.

No podemos nosotros darle la misma interpretación al trámite de una iniciativa de origen popular que el que se le debe otorgar a una iniciativa de origen gubernamental.

Porque entre otras cosas el origen de las iniciativas es distinto, en el uno es el ejecutivo, que es un órgano derivado, es un poder constituido el que está presentando el Proyecto de Reforma, en el otro es la fuente del poder, en ejercicio del poder reformador el que a través del comité correspondiente está presentando el Proyecto de Reforma.

Luego, es muy distinto el Referendo de origen Gubernamental, al Referendo de origen popular precisamente por el origen del órgano que lo propone.

En segundo término, son diferentes también los tramites, cuando se trata de un Referendo de origen popular, lo dice muy claramente los artículos 155 y 163 de la Constitución Política, que tratándose del Referendo de origen popular, debe dársele el trámite que corresponde a los proyectos con manifestación de urgencia e incluso la Corte Constitucional ha ido más allá, si nosotros consultamos el fundamento 108 de la Sentencia correspondiente, ahí la Corte Constitucional dice con toda claridad que el Referendo de origen popular debe tramitarse en primer debate en comisiones conjuntas, fundamento 108 de la Sentencia C-551.

Entonces por el trámite también son diferentes, el Referendo de origen gubernamental del Referendo de origen popular y entre otras cosas teniendo en cuenta el fundamento 108 de la Sentencia C-551 a este Referendo no se le ha dado el trámite que corresponde, el primer trámite de acuerdo con lo que dijo la Corte, debió haberse dado en Comisiones Primeras Conjuntas.

Pero además, el doctor Enríquez nos dijo que el legislador tenía que en el trámite de la Ley, al hacer las modificaciones, respetar el principio de unidad en materia, eso es cierto, respetar el principio de identidad y el de consecutividad, el Senador Velasco hizo aquí una pregunta, en la Comisión Primera de la Cámara, se votó una proposición en la cual se decía que la reelección de habilitaba o se autorizaba para el 2010 y esa proposición fue negada, esa proposición no se volvió a presentar en la Plenaria de la Cámara de Representantes y ahora ustedes vuelven a traer en la ponencia mayoritaria, pues sencillamente ahí se está violando tanto la identidad como la consecutividad.

Porque una cosa es una reelección para el 2014 y otra cosa es una reelección para el 2010, allí se está alterando la identidad y una cosa es que la proposición se haya votado en todos los tramites del proceso legislativo y otra como lo que sucede con la que ustedes traen a colación en su ponencia no se haya votado en la Plenaria de la Cámara de Representantes, luego allí se está violando el principio de la consecutividad, le falta una votación a esa proposición que ustedes hoy día traen a consideración de la Comisión Primera del Senado.

Pero además, nos dicen ustedes que aquí no se altera la división de los poderes, el doctor Enríquez nos dijo que los parlamentarios teníamos muchas potestades, que teníamos hasta escolta, como que si eso fuera una atribución constitucional, que teníamos también dentro de nuestras atribuciones la de ejercer el control político, pero el control político, usted que ha sido un defensor de la oposición y que lo he escuchado a lo largo de los años que hemos estado ocupando curules en este Congreso, defendiendo el fortalecimiento de la oposición, me debe acompañar en la conclusión que el control del poder político no es efectivo mientras no se robustezcan los poderes de la oposición, mientras no podamos seguir los de la oposición siendo atropellados por las mayorías y que nuestros derechos sean conculcados y que no sean lo suficientemente garantizados en los tramites parlamentarios o cuando la oposición no tenga las mismas oportunidades de quienes pertenecen al gobierno de salir hacer uso de los medios de comunicación, porque aquí para una replica hay que esperar que los organismos oficiales digan

cuando se ejerce esa replica y los acontecimientos políticos son de momento.

Y muchas veces la replica se concede cuando ya el acontecimiento político figura en los anales de la historia.

Entonces no es cierto que este Congreso sea tan poderoso y no es tan poderoso, no lo demuestra la simple circunstancia de que aquí hoy las mayorías estén agenciando un proyecto en el cual tiene un interés abierto el ejecutivo, ahí no estamos viendo nosotros por ninguna parte el principio de autonomía del Congreso en perfecto funcionamiento, pero mire doctor Eduardo Enríquez Maya, la Corte Constitucional en esa Sentencia 1040 reconoció la influencia de la reelección en la distribución del poder y dijo expresamente: establecer la posibilidad de la reelección inmediata implica introducir o no una modificación importante en algunos aspectos de la distribución del poder del Estado y más adelante admitió como una influencia eventual, la que podía ejercer el ejecutivo en la integración del Banco de la República, la Sala Jurisdiccional del Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación y la Corte Constitucional.

Pues resulta que hoy día esa influencia no es eventual, esa es una influencia real, porque el Consejo Superior de la Judicatura dicen, ha sido elegido por el Congreso sí, pero las ternas han sido conformadas por el poder ejecutivo con amigos del ejecutivo, hasta el punto que eso lo parcelaron también políticamente y a cada agrupación política le entregaron una terna para que pudiera elegir un Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura y los liberales nos negamos a eso, porque nos pareció que esos organismos no tenían que estar interferidos políticamente porque si alguna misión tiene el poder judicial, es el de ejercer un control efectivo, un control jurídico seguro. Y eso se hace en nuestro país o se venía haciendo en nuestro país a través del diseño constitucional por medio de las Altas Cortes.

Entonces hoy día tenemos un Consejo Superior de la Judicatura integrado en su mayoría por amigos del ejecutivo, tenemos una Corte Constitucional también con amigos ternados por el ejecutivo y vamos a tener un próximo Fiscal General de la Nación, en cuya designación también va a tener una influencia el ejecutivo.

¿Y qué pasa?, si en este momento nosotros decidiéramos que no hay reelección, esos organismos de control jurídico irían a controlar al próximo gobierno, pero como va a suceder aquí, se va a que haya reelección, esos organismos van a controlar al gobierno y controlar "al gobierno que influyó decididamente en su conformación".

Entonces, regáleme cinco minuticos, que yo a usted lo he escuchado siempre con deleite y con placer.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo a usted también honorable Senador. Vamos a darle los cinco.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Allí, cuando el ejecutivo influye de manera tan ostensible en la conformación de otro poder como es el poder judicial, que es un poder de control, pues sencillamente se está produciendo una concentración de poder y por consiguiente se está desconociendo el principio de la separación de poderes, y estamos hablando en esos términos de una sustitución de la Constitución, porque la misma Sentencia dice que se presenta la sustitución de la Constitución, cuando se introduce un elemento totalmente contrario a uno de aquellos que identifica el cuerpo o la filosofía constitucional del país, y si el principio de separación de poderes nos pasamos al principio de la concentración, pues sencillamente estamos ante una confrontación de dos principios que son excluyentes y eso precisamente está afectando o está sustituyendo la Constitución.

Pero ustedes nos dicen: no, es que esto definitivamente va a ir a la ratificación del pueblo, como quien dice: la participación popular subsana todo, pues resulta que eso tampoco es así, eso tampoco es así porque la democracia como valor universal, porque es que no solamente aquí en Colombia hablamos de de-

mocracia, ya en el orden mundial la democracia es un valor por el cual se lucha y por el cual se pide respeto, esa democracia necesita necesariamente de la separación de poderes y si un pueblo vota una Constitución donde se desconozca la separación de poderes, sencillamente no está votando una Constitución, porque la democracia como valor constitucional se ha edificado sobre instrumentos internacionales que hunden sus raíces en la Carta de Derechos de la Revolución Francesa y allí en el artículo 16 de la Declaración de los Derechos de la Revolución Francesa, se dice que allí donde no hay separación de poderes no hay Constitución, luego doctor Enríquez, la participación popular no subsana la inexistencia de Constitución, si se vulneran los principios esenciales sobre los cuales se debe edificar la democracia.

Por consiguiente, debo decirles finalmente, señores Senadores, que nosotros votaremos negativamente este proyecto, porque la modificación del texto en nuestro sentir, viola los principios de identidad y de consecutividad.

La personalización del artículo de Reforma Constitucional se convierte prácticamente en un plebiscito respecto de una persona, lo cual no está contemplado en nuestra Constitución y está iniciativa no la votamos tampoco, porque está contaminada de ilicitud por todos los problemas que comporta la iniciativa popular y por último nos apartamos de él porque nuestro concepto sustituye la Constitución por avalar y darle paso a la concentración del poder. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias. Por fin señor Presidente. Yo quiero decir que después de este debate tan prolongado, donde los representantes de la oposición que han hablado hasta ahora, se han defendido como gladiadores, haciendo gala de su erudición, de su capacidad analítica, es muy poco, lo que se puede agregar, de antemano sabíamos que la decisión mayoritaria está tomada, que este es una mera ritualidad la que vamos hacer en el día de hoy o la va hacer la mayoría Uribista.

Sin embargo, yo quiero precisar unos puntos. En la noche de ayer la televisión y hoy los medios impresos dan cuenta de que se ha presentado un proyecto de reforma de la Constitución con el objeto de establecer a través de un acto legislativo la reelección presidencial, se habla de un plan B y se escuchó a través de la televisión a Senadores miembros de esta Comisión, hablando de ese proyecto de acto legislativo.

Yo pienso que saber si eso es cierto o no es cierto, es muy importante, porque si eso es cierto, si hay un proyecto de acto legislativo, yo quiero formular unas preguntas, ¿ese proyecto busca precaver qué?, el insuceso improbable que el Proyecto de Ley de Referendo no se ha aprobado en el Congreso, o sea declarado inconstitucional por la Corte, ese es un evento o por el contrario, si lo que se busca es que una vez llevado al pueblo el Referendo, este sea derrotado por el pueblo, mayoritariamente y se pretenda imponer la reelección a través de un acto legislativo que estaría cursando la segunda vuelta en las sesiones ordinarias de julio a diciembre.

Yo pienso que eso es importante que el país sepa, que finalidades tiene la presentación de un proyecto de acto legislativo en el cual se propone la misma reelección presidencial para un tercer periodo.

Se busca desconocer en caso, no de que el Congreso lo niegue, porque el Congreso lo va aprobar, lo sabemos, sino que la Corte Constitucional diga que no es constitucional el proyecto de ley, o que el pueblo colombiano en la convocatoria popular se manifieste contrario a la aprobación de ese Referendo, se pretende imponer a través de un Acto Legislativo, la reelección presidencial es importante que eso se sepa.

Si es verdad que hay un proyecto de acto legislativo, que buscaría burlar la voluntad popular o la decisión de la Corte Constitucional. Todos sabemos que la Constitución del 91 se aprobó como un pacto social en la cual se estableció un equilibrio de los poderes y de acuerdo a la Sentencia 1040 que ha mencionado mi antecesor en el uso de la palabra, cuando reviso la Constitucionalidad del Acto Legislativo que autorizo la re-

elección anterior, fue muy clara, la Corte al decir que la reelección solamente se puede aceptar por una sola vez, porque de lo contrario el impacto social que está inmerso en la Constitución Nacional sería desconocido al borrarse de plano el equilibrio de poder, eso es algo supremamente importante.

Pero es que yo quiero ir mucho más allá señor Presidente. Aquí se ha hecho el estudio de si la reelección fue importante o conveniente para el país. El Congreso tiene la certeza de que le aporote a la institucionalidad de Colombia una reforma que mejore las instituciones colombianas y que esta nueva reforma las va a mejorar todavía.

O este proyecto está pensando en una sola persona, que es el Presidente Uribe como aquí se ha dicho y yo les diría, ustedes que adoran al Presidente Uribe, están seguros que mañana otro gobernante no va abusar de esta supuesta bondad de la reelección por una o por dos veces.

Es que la Constitución es un pacto intemporal, todos lo sabemos, es una norma intemporal cuando se hace una norma política a nivel constitucional, se está previendo la organización del Estado, no para un periodo determinado, sino para todo el futuro hacia delante, pero aquí se va a establecer de manera absurda una reelección que mañana ustedes mismos pueden ser las víctimas de esa norma arbitraria que se quiere imponer por favorecer la reelección del Presidente Uribe.

Por eso yo digo, si el Congreso actuara con sensatez, lo primero que tendría que hacer sería evaluar si es conveniente o no es conveniente que quede para el...

Establecida la reelección presidencial, más aun, la reelección por dos periodos, por eso la iglesia católica que se puede decir todo de ella, menos que es aliada de la oposición, la iglesia católica en la semana santa que acaba de terminar le dijo al Presidente Uribe que no era conveniente su reelección y le dijo al Congreso de la República, que al pensar en la reelección no se personalice en torno al Presidente Uribe.

No solamente con el objeto de evitar la polarización de que hablaba el Senado Petro, esa polarización que necesariamente se va a producir Honorables Senadores, en el pueblo colombiano, sino porque la iglesia está diciéndonos a nosotros a los congresistas, las reformas constitucionales no se pueden, no se deben pensar en torno a una persona o en torno a una coyuntura.

A mí me parece supremamente grave que hoy el Congreso afanado por hacer esta reforma, no mire lo que puede pasar en el futuro, si un gobernante autoritario, si ustedes creen que Uribe no lo es, va hacer mal uso de esta atribución constitucional para perpetuarse en el poder.

Eso es supremamente preocupante, por eso yo me he opuesto y lo he dicho en muchos escenarios, yo no comparto la reelección presidencial en Venezuela, en el Ecuador, en Bolivia, en ninguna parte, porque yo sé que eso es perder, que eso es supremamente peligroso, que en nuestras democracias todavía no hay las condiciones objetivas y subjetivas que permitan establecer la posibilidad de una reelección presidencial que puede ser buena en los Estados Unidos o en Europa, pero nunca en un país como Colombia, donde vivimos en condiciones en las cuales el Constituyente Primario no tiene la independencia para votar, pero yo quiero decirles algo más, en la Sentencia 1040 la Corte Constitucional fue muy clara en volver a ratificar de que el Referendo es uno de los mecanismos del poder de reforma de la Carta o poder constituyente derivado o secundario, óigase bien, el Referendo no es como puede pensarse la expresión del Constituyente Primario, cuando es convocado por el Congreso, ese Referendo no es sino lo mismo que puede aprobar el Congreso, si la Corte Constitucional ha dicho que el Congreso no puede aprobar una segunda reelección, se ha pensado que a través de un Referendo se puede burlar esa decisión de la Corte apelando al pueblo, eso no es así.

En Colombia tenemos una Constitución y todos los poderes son constituidos, son secundarios, aun además del Congreso la Asamblea Nacional Constituyente y el Referendo cuando son convocados por el Congreso, son expresiones del poder constituyente derivado del poder constituyente secundario y no del

Constituyente primario, el pueblo entonces no tiene en esta oportunidad a través de un Referendo la soberanía para establecer una reforma que modifique la Constitución, mejor dicho que la sustituya o que la derogue.

Yo hago una pregunta a los ponentes de este proyecto, ¿puede el Congreso de la República proponerle al pueblo colombiano a través de un Referendo suprimir la Constitución del 91?

¿Puede el Congreso de Colombia convocar a un Referendo para derogar la Constitución del 91?, no puede, ¿Por qué?, porque son formas de reforma de la Constitución que la hacen el poder constituyente derivado, el poder constituyente secundario.

Así que quienes pensaron que mediante un referendo iban a burlar la decisión de la Corte Constitucional cuando dijo que no se puede establecer una nueva reelección presidencial, pensaron que la Corte estaba diciendo a través de un Acto Legislativo, pero que sí se podía hacer a través de un Referendo, eso no es así.

En Colombia el poder constituyente primario no puede ser convocado a través de un Referendo, no puede a través de un Referendo convocarse al pueblo colombiano para sustituir la Constitución del 91 o para derogarla, sino simplemente para modificarla. Y si esa modificación es tan sustancial, así sea de un solo artículo, porque no se necesita que la reforma diga: Derógase la Constitución del 91, suficiente es que se desconozcan de manera rotunda sus principios como es en este caso la separación de los poderes y como vamos a decir que no ha habido un trauma grave en la Constitución Colombiana y en el ordenamiento constitucional en general, con la reelección del Presidente Uribe.

Aquí se dice por otra parte, se dice y ya lo analizo mi antecesor en el uso de la palabra, que la apelación al Referendo popular, es apenas un mecanismo que no tiene el control de legalidad por parte del Congreso, lo tiene, otra cosa es que el Congreso no pueda hacer procesos judiciales, para establecer responsabilidades disciplinarias o penales, de las personas que posiblemente violaron la ley cuando sobre pasaron los topes.

Cuando recibieron dineros ilegales, no solamente el Congreso puede y debe examinar eso, yo les quiero decir a los congresistas, que hubiera sucedido en la Corte Constitucional hace cuatro años, si la Corte hubiera sabido oportunamente que Teodolindo y Yidis Medina vendieron su voto, pues que el proyecto de acto legislativo no hubiera sido aprobado en la Corte Constitucional y hoy el Presidente Uribe no estaría en el poder.

Pero cuando lo supo la Corte Constitucional, fue tardíamente, cuando el pueblo había votado ya y se había establecido a través de una Sentencia de la Corte Suprema de Justicia la verdad sobre ese delito que se había cometido allí, de cohecho y hoy estamos todavía a los cuatro años, condenada la cohechada y no se ha condenado a los cohechadores, porque esa es la arbitrariedad que tenemos en este país de la justicia.

Como es posible Senado Valdivieso, usted que fue Fiscal General de la Nación, que hoy tengamos una situación como esa, que en un país e condena a la persona que fue sobornada, pero no se han condenado ni se quieren condenar a las personas que hicieron el soborno, por el hecho de que son Ministros del Gobierno del Presidente Uribe.

Yo no creo que aquí, tengamos que esperar a lo que sucedió en el Perú hace pocos días, o a lo que sucedió hace algunos años en Chile con Pinochet, pero algún día habrá justicia en este país, algún día tendremos que saber los colombianos toda la verdad.

Y el peso de la Ley caerá de manera rotunda sobre las personas que han utilizado el poder para imponer aquí un Estado aparentemente Constitucional, pero que indiscutiblemente ha roto todas las posibilidades de la convivencia en la forma como lo presentaba el Senador Petro en su brillante intervención, lo mismo que el Senador Héctor Helí Rojas.

Pero yo quiero agregar algunas cosas más, ya aquí se ha dicho que por el hecho de ser de origen popular el Referendo, ese Referendo es intangible, yo digo, acaso los medios de comu-

nicación no han contribuido a formar una opinión o a deformar una opinión, acaso el gobierno a través de sus diferentes mecanismos no ha hecho lo propio.

Ya se explicaba ayer y lo repitió el Senador Petro hoy, nunca imaginamos nosotros que algo como familias en acción iba a terminar siendo una forma de comprar oficialmente los votos de la gente pobre, porque eso es así, pero nosotros y este Referendo lo aprueba el Congreso, tenemos que salirle a decir a los pobres de Colombia, que esos recursos no son del Presidente como se le quiere hacer creer, que son contribuciones del pueblo a través de los impuestos y que pueden votar en contra de la reelección presidencial y que eso no va a desaparecer sino por el contrario, tenemos que buscar que esa forma de distribuir los recursos del Estado no sea para fomentar la pobreza, la indigencia, la miseria, sino para iniciar un proceso diferente en la forma de construir una sociedad libre.

Hay una mayoría parlamentaria que aquí ha sido cuestionada, yo no tengo inconveniente en decir que hago más esas palabras, nunca en la historia de Colombia había habido un Congreso tan obsecuente, un Congreso que se ha entregado al gobernante, al príncipe. ¿Por qué lo hace?, aquí ya se ha dicho por qué lo hace.

Es vergonzoso que el poder del Congreso sea subalterno ante el Presidente de la República y eso no está bien, porque se tiene temor a que aquí venga el señor Murcia y nos diga que fue lo que paso, aquí el doctor Giraldo también absuelva ese cuestionario, pero es que el Presidente Uribe, alguien decía en una columna reciente, tiene una capacidad, una sagacidad para recurrir a todo.

Sabe qué hizo ahora, presentó un proyecto de acto legislativo para proponer la reelección indefinida de los gobernadores y de los alcaldes, ¿con qué objeto? con el objeto de atraer a los alcaldes y a los gobernadores para que apoyen su reelección indefinida.

Que perversidad, cómo es posible que se haya llegado a ese extremo de utilizar el poder constituyente para hacer y deshacer de acuerdo a las conveniencias del príncipe.

Nosotros los miembros de la oposición tenemos que decirle a la sociedad colombiana que estamos aquí cabalmente para oponernos a esa forma burda de tratar de imponer la reelección presidencial. Vamos a salir a la plaza pública, porque sabemos que aquí el proyecto se va a aprobar.

Nosotros votaremos en contra o nos retiraremos es lo mismo, la responsabilidad recaerá sobre ustedes, pero ojalá el proyecto de acto legislativo, al cual me referí al comienzo de mi intervención, no tenga por objeto burlar la decisión de la Corte, porque yo todavía tengo esperanzas en la Corte Constitucional. A pesar de que el Presidente Uribe a logrado con sus mayorías parlamentarias, que se elija no solamente los que el postulo, sino los que postularon otras ramas del poder, el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia, yo sigo pensando que la Corte Constitucional es una corporación autónoma, independiente y que podemos nosotros los colombianos confiar en que va hacer un estudio juicioso, independiente y si ella llega aceptar que el trámite de este proyecto no está viciado, ni en la forma en que lo menciona el Senador Héctor Helí en su trámite en el Congreso, en la forma en que se ha mencionado por la presencia de dineros ilegales y por el desbordamiento de los topes para su financiamiento, pues nos encontrarán en la calle, nos encontrarán en la plaza pública y que hermoso que va hacer eso.

Yo le quiero decir al Presidente Uribe que lo espero en el sur para derrotarlo, porque estoy seguro que en el departamento de Nariño, en el departamento de Putumayo, en el departamento del Cauca no pasará ese intento del Presidente Uribe por perpetuar en el poder.

Y estoy seguro que el sur le va a señalar el norte a este país, en esa jornada extraordinaria que va hacer la votación del Referendo.

Yo no le tengo miedo a que se apruebe este Referendo, yo estoy esperando que llegue ese momento, yo quiero ver al Presidente saliendo a la plaza pública otra vez, con todo lo que el

tiene, el presupuesto, la nomina y nosotros simplemente con la palabra para detenerlo, para decirle que ha llegado la hora de que el descienda del poder y que lo que le espera a el, es lo que le ha esperado y les ha pasado a todos los abusadores del poder, aquí y en cualquier parte del mundo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero comenzar por presentar digamos lo que yo considero la posición que tengo en este debate.

A que título estoy participando. En varias oportunidades he hablado sobre el tema, muy brevemente, no pienso que esta vaya a ser la excepción, o sea no espero demorarlo mucho. Señor Presidente.

Pero sí quiero hoy reiterar que lo hago como integrante de la bancada de Cambio Radical, no como su vocero, indudablemente que no soy el vocero de Cambio Radical, con relación a este tema, y de paso ya se ha solicitado, creo que el Senador Héctor Helí lo decía, Cambio Radical estableció que no iba hacer obstáculo para el trámite del Referendo.

Esa fue una de las razones por las cuales yo por ejemplo aprobé la declaratoria de sesión permanente, en la cual estamos en estos momentos.

Yo participé en la elección del actual Presidente de la República, en la primera reelección, por supuesto antes en la primera elección y lo he dicho y lo reitero que me considero Uribista, hago parte de un partido que está en la coalición de gobierno, y por supuesto que el principal título y el título obvio es el que estoy actuando acá como congresista, este es un título que me impone algunos deberes y algunas obligaciones no tan elementales como a veces se piensa, que estoy tratando de cumplir con esta intervención y eso con las posiciones que he adoptado sobre este tema.

En consecuencia, no lo hago, no participo acá, no tomo posiciones, no opino como opositorista, como se han oído muchas exposiciones interesantes, muchas exposiciones bien estructuradas por parte de todos los coordinadores ponentes, por parte de destacados congresistas, argumentos que van a contar mucho en el futuro de esta iniciativa, tanto en la Plenaria como en las deliberaciones seguramente de la Corte Constitucional.

Pero es muy distinto el argumento de un opositorista en buena parte de sus expresiones o de sus manifestaciones con respecto al tema, a la posición que puede tener quien se considere Uribista, pero absolutamente opuesto a la reelección y con mayor razón a la reelección inmediata, posición que he venido exponiendo reitero, desde un primer momento y que he venido sin lugar a dudas ratificando y confirmando a través del ejercicio político y de consultas con muchas personas e inclusive de análisis a fondo, de temas y de muchísimos temas que aparecen de bulto, que no podemos eludir este análisis y en estas discusiones y degradaciones.

No lo hago tampoco porque esté comprometido con candidatura presidencial alguna, incluida la de Germán Vargas, que, dicho sea de paso, está en campaña, pero no es candidato presidencial, no, sería definitivamente muy débil una posición de decir que me opongo a este proyecto que conduciría en caso de aprobarse, a la reelección y candidatura eventualmente, yo digo que seguramente, si es candidato del Presidente Uribe, porque eso impide que exprese mi respaldo y mi apoyo a otro candidato, no, hay que advertirlo una vez más, porque repito, aquí se trata de analizar en sus propios meritos, la posición y la opinión sobre este tema de la reelección, estamos frente a un tema muy delicado, en el sentido de que es muy trascendente, ya lo había dicho.

Sí, uno reclama pues que esto se conozca y se tramite y se divulgue no por vanidad, sino porque pocos temas como estos justifican el que el pueblo colombiano conozca cómo opinamos 19 de sus representantes en esta Comisión muy especial, no diríamos muy exclusiva, pero muy especial del Congreso de la República y en particular del Senado, a la cual he pertenecido ya en tres oportunidades.

De tal manera que es amplísimo el significado de este ejercicio, de esta aprobación legislativa, curiosamente estamos aprobando una ley, pero los alcances de esa ley son inmensos, esto no es simplemente aprobar una ley y que el pueblo se exprese no, se va a reformar la Constitución y el pueblo claro que se va a expresar, pero no se va a expresar alrededor de una persona, sino alrededor de una reforma constitucional, del cambio de nuestra constitución, hay que ver hasta que punto es efectivamente el cambio de la constitución lo que estamos manejando acá o si por el contrario estamos avanzando hacia la sustitución de una constitución en materias relacionadas con este tema y por supuesto con el mismo tema. Con el tema en sí mismo.

Es la primera convocatoria de un referendo de iniciativa popular, que va tan avanzado y que puede llegar eventualmente a traducirse en el ejercicio democrático de pronunciarse para que esa Constitución cambie en virtud de ese referendo, de ese pronunciamiento, entonces esto es mucho más delicado, vamos a estrenar esa figura, porque si hemos tenido referendo, pero no de iniciativa popular y claro, es una reforma constitucional que nos vuelve a traer a los colombianos al tema tan trascendental y nos va a llevar a una reflexión de nuevo, sobre que tan conveniente es cambiar las reglas de juego, en una situación en la cual esas reglas de juego altera la institucionalidad y sobre todo se plantean como reglas de juego que benefician a la persona y a una persona que se convierte o se traducen en único beneficiario con relación al efecto de esa norma.

Yo sí dudo mucho que esa sea la mejor manera de abordar el tema, lo he dicho en repetidas oportunidades, soy partidario y defiendo mucho más el tema, cuando se plantee en términos de establecer cambios institucionales y constitucionales en este tipo de materias que operan hacia futuro. Situación muy distinta.

Ese cambio de las reglas de juego en esas condiciones no es lo más recomendable desde el punto de vista teórico, yo diría y del ejercicio de la actividad publica y política, seriamente cuestionada.

Debo decir que esta reforma constitucional y la reelección del Presidente de la República están, actual Presidente de la República están íntimamente ligados, debo repetir esa afirmación, de tal manera que no se entiende la una sin la otra, no habría esta reforma, sin la posibilidad o perspectiva de la reelección presidencial.

Pero quiero mencionar una vez más y hacerlo en el debate que se está adelantando en el día de hoy, que me parece muy lamentable que el propio Presidente de la República no se haya pronunciado alrededor de esta iniciativa de manera clara.

Una persona que responde a todo tipo de argumentos, una persona que enfrenta el debate publico, una persona que sale a tomar posiciones que incluso aparecen como suficientemente imprudentes, por pequeñas insinuaciones de materias o de hecho instituciones que le son mucho más ajenas a esta que indiscutiblemente se traducirían en una eventual posibilidad de reelección, al cual es la única persona que pudiera aspirar.

Hablando con algunos de los colegas de esta Comisión y haciéndoles este mismo comentario, me decían es que el Presidente Uribe no puede decir nada, porque lo acusan de participación en política.

Conclusión, entonces si fue que participó en política la vez pasada cuando se estaba reformando la Constitución, porque ahí sí lo dijo y sí aceptó el tema, antes de la decisión del Congreso en diciembre del año 2004.

Yo sí pienso que eso ha faltado, me he sentido mal como Congresista, no solo como colombiano, que nuestro Presidente, al que hemos elegido, en el que confiamos, al que lo conocemos por ser una persona directa y frontera, no nos haya dicho lo que piensa sobre este acto legislativo o sobre este referendo, sobre este proyecto de ley que se produciría en un referendo, eso me parece a mi indebido.

Ahora bien, cuál es el papel del Congreso, en relación con el Referendo, yo creo que el Congreso tiene un papel esencial, ya se ha dicho, yo he oído con muchísima atención, no lo iba a hacer, pero mucho menos después de que las argumentaciones

de fondo jurídicas ya se han presentado, pero aquí lo que hay que estudiar es únicamente si al país le conviene o no que el Presidente siga en la Presidencia, sino si le conviene a Colombia y a sus instituciones una reforma constitucional para habilitar un tercer periodo presidencial de este o de cualquier Presidente.

Tercer periodo continuo, esa es en mi opinión el punto esencial.

De tal manera que aquí estamos hablando de la estructura del Estado, aquí estamos hablando de las reformas constitucionales, vuelvo a repetirlo, en un punto absolutamente crucial, por eso no comparto el argumento que he oído en muchas oportunidades, es más, en la misma ponencia una y otra vez se dice: directa o indirectamente, tenemos que aceptar la solicitud del pueblo para convocar al Referendo, porque como podemos estar a espaldas de la gente, de los que firmaron, como si eso fuera así de sencillo, afortunadamente como ya lo decíamos el día de la Audiencia Pública acá en esta sesión, este mismo argumento lo planteo al gobierno, cuando manifestó su oposición a un referendo que establece la cadena perpetua para los violadores.

Donde dijo que no le gustaba y que no era partidario y que pregunto una fórmula alternativa, es que si tenemos una función, la tenemos que ejercer a fondo. No se trata simplemente de decir que como hay cuatro millones que suscriben esta solicitud, hay que aprobarla, no, nosotros tenemos que discutir y aprobar la convocatoria referendo de este proyecto de ley en la medida en que lleguemos a la conclusión de que efectivamente le conviene a Colombia que exista una tercera elección en línea de un (...). Y a que la reforma constitucional además elaborada por una asamblea constituyente estableció eso como uno de los elementos de la estructura del Estado.

Yo, en consecuencia no comparto esa opinión y por eso he dicho sin que nos estemos colocando de espaldas al pueblo aquí lo que estamos ejerciendo un derecho, entre otras cosas tampoco vamos a desconocer que nuestra representación es muy importante.

Ahora, por qué se propone esta reforma vía referendo, ya se han mencionado algunos elementos, ya se han mencionado algunos elementos porque el Congreso es incapaz de actuar frente a este tema no, el doctor Visbal que estaba muy ocupado dándole cátedra allá al Senador Héctor Helí Rojas, Senador Visbal, nos presento el plan B, luego no es que el Congreso sea incapaz de tramitar una reforma, oiga que yo no voy a votar a favor del plan B tampoco no, pero, cosa que a usted no lo extraña no; pero lo que le quiero decir es que usted ha debido asesorar al doctor Luis Guillermo para evitarse todas esas DMG y todos esos cuentos.

Entonces, tampoco es por falta de representatividad como lo decía, yo no estoy seguro de las cifras estuve tratando de averiguarla, creo que aproximadamente 10 millones de colombianos eligieron a este congreso, 10 millones un poco más de 4 millones, tenemos una representatividad para interpretar a los colombianos también.

Sin lugar a dudas, el antecedente de la reforma constitucional del 2004 y el texto de la sentencia 1040 que se ha mencionado del año 2005 pues es lo que nos lleva a concluir que el referendo se planteó como una alternativa al contenido y a las advertencias de la Corte Constitucional en esa entonces y me parece a mí que allí hay un error, allí hay un error porque yo no creo que haya que juzgar con tanto simplismo a la Corte Constitucional, no creo que haya que juzgarla con tanto simplismo, la corte constitucional en mi opinión después de esos argumentos que el senador García no refirió con algún detalle, no está hablando únicamente del tema de una reforma constitucional vía acto legislativo comparándola con una reforma constitucional vía referendo, está hablando de muchos otros temas y si esa fue la razón me parece que hay una percepción equivocada lastima que el ex Senador Giraldo con quien compartimos muchas jornadas en esta Comisión primera no se encuentre acá, pero yo se lo dije y se lo advertí a él oportunamente, a mí el argumento de que por ser iniciativa popular debe forzarnos a aprobar este texto de proyecto de ley no me afecta en lo más mínimo porque

no voy a sacrificar el cumplimiento de mi función como congresista que es analizar a fondo y en sus verdaderos meritos el contenido del alcance de esta iniciativa, que decida el pueblo si, es un argumento interesante, pero ya veremos que no es tan claro digámoslo así el escenario en el cual va a tomarse esta decisión popular.

Ahora, las consecuencias de esta reelección yo temo mucho o advierto que eventualmente el tema de la sustitución de la constitución en los términos en que en las sentencias tantas veces mencionada 1040 y la 551 han mencionado el tema de la sustitución pero si altera en materia grave las reglas más elementales de la democracia, el tema de la alternación y la constitución del 91 doctor Enríquez yo leí el texto no estoy de acuerdo con su argumentación menos o con las argumentaciones que seguramente fueron colectivas, menos con la forma como se aborda de una manera en mi opinión equivocada esta referencia a que además se está cumpliendo o se está ajustando esta decisión al bloque de constitucionalidad, cuando dice que el artículo 23 de la condición americana o pacto de San José incluye como uno de sus derechos del ciudadano, derechos del ciudadano el votar y ser reelegido en elecciones periódicas auténticas hay no se está diciendo que esto estuviese hablando de que el gran derecho eran que fuesen sucesivas las elecciones, es muy forzada esa norma pero en mi opinión más forzada decir que permanece incólume la constitución de 1991 obviamente diferencias en interpretaciones que vaya uno a ver quien tiene la razón por lo menos por ahora.

La política, la actividad política colegas Senadores es indudable que la actividad política está siendo afectada y de que manera, los amigos conservadores que uno no sabe finalmente en que están o mejor dicho si saben a la hora de la verdad ellos supuestamente esta tarde se iba a reunir no se si lo van a hacer a ver que hacían sobre el referendo pero hoy están aquí aprobándolo.

Yo me pregunto si ese no es el sello de todas las actuaciones políticas del presente, el Senador Héctor Helí que se retira del Congreso si se aprueba el referendo y se realiza el referendo, no creo, ojalá que no lo haga pero todos los partidos están en esa misma situación y toda la política colombiana, absolutamente congelada, congelada anquilosada eso es muy grave para una democracia tan débil como la que tenemos.

Yo creo que tenemos que entender que aquí estamos llegando a terrenos muy delicados frente a los cuales yo quisiera hacer un llamamiento para que se reflexionara no para que se cambie de voto, además todo este tema en lugar de fortalecer ha envilecido los partidos, ha envilecido terriblemente los partidos, terriblemente los partidos, el partido conservador vive de la extrema burocracia, de la extrema burocracia denunciada por el senador Benedetti, por quien les habla al propio Presidente de la república que está de acuerdo además, pero no hace nada para cambiarlo y así los otros partidos, que decir de la contratación y la reelección, los móviles de la reelección en buena parte giran, dan vueltas y vuelven a circular alrededor de estos temas, alrededor de estos temas y eso me parece grave, eso me parece muy grave, son vicios de la política que se van a profundizar en este escenario.

Ahora bien, el tema del partido único, el tema del partido único y el tema de la reelección desafortunadamente me correspondió estar al lado del senador Lara pero voy a mencionar a José Obdulio Gaviria quien nos iba dañando un poco la semana santa, que nos iba dañando un poco la semana santa cuando habla del factor U en un artículo en el diario El Tiempo y dice que Colombia gira hoy alrededor del factor U (Uribe) que nutre toda la conducción de los asuntos públicos y dice como es apenas natural haciendo una referencia histórica a Carlos E. Restrepo diciendo que ese esfuerzo se perdió porque no construyo un verdadero partido, dice que para que perviva en el 2010 el factor U como fuente de unidad y de progreso de Colombia debe levantarse la prohibición de reelección del Presidente y debe construirse un solo partido cuya plataforma política se funde en

el cuerpo de doctrina que Uribe ha ido formulando a través de los años.

Bueno, entonces dice que el primer tema muy sencillo, como el posa de Erudito a pesar de que habla de chepazo pero también habla de estudios demoscópicos por lo menos en este artículo, dice que el primer tema ya está resuelto, porque los estudios demoscópicos muestran que tiene amplias mayorías, no se que tan cierto sea que he oído que solo el cuarenta y pico en fin vamos a ver si esos estudios demoscópicos que me toco ir a buscar al diccionario y obviamente se relaciona con el tema de encuestas y demás van a funcionar.

Pero el segundo aspecto, entonces el ya le está poniendo lecciones a la cúpula Uribista, yo he dicho que soy Uribista no soy de la cúpula pero en este tema no me van a poner lecciones en el tema de la reelección (perdón) en el tema del partido, la formación del partido no me van a poner porque no voy a estar en el partido que va a interpretar el factor U, dice que eso depende de mil circunstancias menciona 3, vamos a ver cuando seguirá mencionando las 997. La primera el compromiso de la dirigencia Uribista, el compromiso de la dirigencia Uribista, el senador Benedetti no se que tan comprometido este pero de usted va a depender el tema de que se construya un solo partido pero también depende de otro factor, el liderazgo de Luis Carlos Restrepo, hay le está poniendo un reto, no sé los que sugirieron a Restrepo que el otro día vino a hablar mal de nosotros acá y después decía que no.

En ese sentido el liderazgo de Luis Carlos Restrepo se va a poner en tela de juicio o ya lo puso José Obdulio es decir si el es capaz de crear un partido único o no.

Y el último factor el trabajo ideológico del centro de pensamiento Primero Colombia, entonces ya no hay ninguna fundación ni un grupo sino ahora es el centro de pensamiento en donde yo creo no se quienes serán los pensadores, yo pienso que José Obdulio cree que el es el pensador.

Entonces, sí es necesario hablar de lo que significa el tema de la reelección y el significado y el alcance del partido único que piensa en crear en Colombia. Pero lo peor de ese artículo no es lo que he dicho que es muy grave, muy preocupante y muy dicente si es cierto que el es el gran ideólogo de lo que ha venido recetándonos, sino que nos quiere comparar con el señor Berlusconi como el gran paradigma y ejemplo de la política porque dice expresamente que el estuvo allá en Italia y lo vio en el terreno y el ejemplo cae como anillo al dedo el Presidente Berlusconi dice logro unir en un partido pópulo de la libertad a los 8 partidos de su coalición, como respuesta la oposición de izquierda se integro también toda en el partido democrático, es decir, Italia está regresando al bipartidismo nos está regresando a ese modelo, es decir el partido conservador con el factor U con el partido de la U y de resto otros partidos vamos a ver cual nos toca, no creo que ese sea un buen destino para nosotros los colombianos.

Ahora bien, que riesgos tenemos, que riesgos tenemos senador yo creo que estamos en la misma dirección de hacer de este un debate con garantías un debate amplio, yo digo que vamos a tener el gran riesgo de confundir al ciudadano colombiano, al ciudadano se le va a invitar a votar por el actual Presidente en el evento de realizarse el referendo cuando en realidad el debe estar convocado a reformar la constitución, claro que el pueblo es sabio, pero en la manera como se estructura y como se platea y como se está manejando este tema y como se va a llevar a la practica allí va a haber un problema grave, un problema grave, va a haber un altísimo grado de lectores creyendo que el ejercicio es un ejercicio de apoyo al Presidente Uribe cuando es un ejercicio de una importancia y trascendencia como quiera que vamos a reformar la constitución una vez más en 4 años frente a un tema tan delicado.

Ahora bien, ya lo mencionaba, lo quiero ratificar otro de los riesgos es la interferencia en el proceso electoral del 2010, mire la pasada reforma constitucional se aprobó en el mes de diciembre del año 2004 el equivalente a diciembre del 2007 o del 2008, no exigía en ese momento revisión constitucional, no se exigía

porque no era un referendo, esta si lo exige, ¿Qué vamos a hacer en un país desde el punto de vista del ejercicio democrático responsable cuando solo hasta el mes de diciembre si esto sigue su curso se va a llegar al momento en el cual se sabe si el Presidente Uribe va o no va ser candidato? Que tal que no llegue a obtenerse la votación, eso es muy grave, no vamos a tener una campaña presidencial y vamos a tener suficiente y vamos a tener campañas obviamente parlamentarias muy afectadas por ese elemento tan trascendental, entonces va a haber una interferencia grave con el proceso electoral y en ese sentido es muy grave.

Ahora, que ambiente yo observo, que se está viviendo, mire, el ambiente en la gente es un ambiente clarísimo el Presidente Uribe es muy popular, sectores de la población altos y medios son como más dados a reflexionar y allí hay una progresiva reacción en la dirección en que algunos hemos venido evolucionando, muchos Uribistas cada vez más que se convierten en no reeleccionistas de una manera tal que a uno lo llama la atención como está evolucionado la opinión nacional y en las gentes de los sectores más populares que vemos, una pregunta abierta generalmente respondida así, que siga el Presidente Uribe, si lo está haciendo bien porque no pero una reflexión civilizada no apasionada, no con la aproximación del opositor radical les hace cambiar y esto es muy importante y esto debe ser atendido y entendido de esa manera, por eso yo digo que hay que ser muy objetivos y muy serios en nuestra responsabilidad política para que no vaya a llevarse engañado al elector en las jornadas del referendo si es que llegan a realizarse.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Valdivieso, permítame ser caballero, me va a tocar quitarle el sonido y no quiero hacerlo

Recobra el uso de la palabra el honorable senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Bueno, yo le agradezco Presidente pero yo estoy redondeando una exposición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, pero lleva media hora doctor Valdivieso quiero que lo sepa.

Recobra el uso de la palabra el honorable senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Bueno, pero tengo derecho, usted verá cómo procede.

Ahora bien, las dudas del Presidente de la República, yo lo quiero decir también con toda claridad explicando el comportamiento del Presidente Uribe de porque no ha querido pronunciarse sobre el tema, yo si aprecio y observo que el Presidente Uribe tiene dudas, dudas que hace 4 años no tenía, el quiere la reelección pero tiene dudas, el Presidente Uribe tiene muchas dudas y eso es absolutamente notorio, yo la única expresión que le oí al Presidente hace un poco más o como un año en que el Presidente decía: Bueno puede ser que convenga que un Presidente que lleva 2 periodos se tome un descanso y regrese, es lo único que le he oído el mismo día y a reglón seguido abra dicho que el congreso estuvo madurito para revocarlo, que me pareció una expresión muy desafortunada.

Ahora bien, en el Congreso, yo en el congreso no veo entusiasmo, no veo entusiasmo, he venido preguntando, he venido preguntando que pasaba hace 4 años no muy distinto el ambiente, hoy me decían 2 colegas aquí que están dentro de los 12 apóstoles que no votaban por convicción, que votaban por disciplina o por conveniencia, si hay un interés enmediatista es verdad que hay un interés enmediatista y eso es muy preocupante porque aquí no estamos jugando, aquí estamos legislando y reformando la constitución muy a fondo, el trámite ha sido un trámite azaroso, yo quiero hacer 2 comentarios, sinceramente creo que es conveniente para nuestra democracia que se aclaren muchas de estas dudas no por interferir, ojalá que nuestro Presidente nos ayude a que rápidamente se evacuen todas estas Audiencias puede que para efectos de la plenaria pero puede que esto suceda.

Y en cuanto a la Corte Constitucional se están partiendo de una consideración en mi opinión muy desobligante con la Corte Constitucional se desprecia a los Magistrados, mire, un Magis-

trado puede ser elegido previa postulación de la Corte Suprema o del Concejo de Estado o del Presidente de la república, pero un Magistrado es un Magistrado como un juez o un fiscal es un administrador de justicia y eso no puede traducirse de ninguna manera en que se diga que como fue postulado por X o Y persona o corporación deba tener una posición sesgada, yo aspiro a que nuestros magistrados estén a la altura de sus responsabilidades que fallan en derecho, yo vote con esa convicción por las personas algunas están otras no alcanzaron a ser elegidas pero espero garantías de todos ellos, ellos no solamente se están jugando su futuro sino lo que es sin lugar a dudas la majestad de la justicia, es que cuando se escoge a una persona para que ocupe una decisión de esas independientemente de su postulación tiene que ser absolutamente neutral como lo debe ser el administrador de justicia y si no recordemos la imagen de la justicia ciega impartiendo así el fiscal mismo si es postulado por el Presidente se debe a su cargo de administrador de justicia.

Y por último, señor Presidente yo he dicho y lo repito para concluir luego de oír las presentaciones de quienes fueron ponentes y de otros destacados colegas voy a votar negativamente, veo que es una reforma altamente inconveniente para el país, para nuestra democracia, altamente inconveniente para el Presidente Uribe, quisiera verlo a él cumpliendo muchos otros papeles importantes en esta sociedad, la cohesión social, no en la cohesión social simple del tipo de aquel del complemento con la seguridad democrática y la confianza inversionista, es la cohesión de una sociedad muy fragmentada y que se está fragmentando más con este tipo de decisiones y en estos escenarios, es la cohesión de un líder como el que sí puede lograrla en el poder o fuera de él.

Y por otro lado, porque esta reforma profundice a vicios, ya lo he dicho y lo quiero reiterar aquí no hay una tendencia a que los partidos se fortalezcan y se mejoren, mucho menos un partido único que no lo va a ver, yo no creo que se vaya a disolver el partido conservador, no creo, pienso si que el caso de convergencia pueda ser otro pero un partido único como una solución a la evolución de nuestra democracia no la veo, en cambio la reelección conlleva el mantenimiento de muchos vicios, yo lo he dicho en muchas oportunidades en discusiones internas de nuestro partido de Cambio Radical, se me ha hecho muy indebido y con esto termino señor Presidente la actuación que me han comentado se ha dado desde el alto gobierno con relación a Cambio Radical después de lo que paso hace 4 años con estos representantes hoy privados de libertad en donde se les dio para que cambiaran de posición, aquí se quiere forzar una actitud y una posición frente al referendo en el caso de cambio radical precisamente con una actuación de la misma índole así opere al contrario quitándole para que actúen y manejen las cosas de una manera que obviamente coincide y corresponda al logro de esos objetivos y de esos intereses.

De tal manera señor Presidente que por esa otra razón también anuncio mi voto y me excusa que me excedí un poquito de los 10 minutos. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente, le advierto que voy a utilizar un poco más de 10 minutos, yo creo que de todas maneras usted va a lograr una gratitud muy grande del Gobierno Nacional así nos demoremos un poquito más, porque despachar un tema como este de esta dimensión, sin televisión, sin televisión, a la sombra a espaldas del país y en 6 ó 7 horas sin lugar a dudas es una muestra innegable de una gran habilidad política, luego no se preocupe Presidente y espero no me interrumpan el uso de la palabra.

Yo quiero comenzar esta intervención recogiendo parte de lo que afirmó el Senador Eduardo Enríquez Maya en la muy ponderada y muy seria presentación del informe de ponencia de las mayorías, porque me llamo mucho la atención de la exposición del doctor Enríquez Maya que hubiera acudido al derecho comparado para justificar esta propuesta de una reelección por tercera vez en Colombia y sobre todo al derecho comparado Latinoamericano y me llamo mucho la atención y me sorprendió

porque precisamente una de los apartes de la intervención que tenía le voy a confesar para la semana entrante estaba preparando no para esta semana, no estábamos, no nos imaginábamos el asalto y la emboscada del día de hoy por parte de las mayorías del gobierno era precisamente el tema de la aplicación de la figura de la reelección el Latinoamérica y en todos los regímenes presidenciales del mundo occidental.

Doctor Enríquez, usted cita un montón de países de América Latina 14 tal vez que tienen reelección presidencial, algunos inmediata y otras mediata, pero se le olvidó citar que de todos esos países hasta hace 2 meses no había ningún país en Latinoamérica, ninguno que tuviera reelección por más de 2 periodos presidenciales y de 2 meses para acá desde el mes de febrero que se aprobó el referendo en Venezuela el único país que tiene más de 2 periodos presidenciales de reelección es Venezuela, reelección indefinida que al paso que vamos va a ser muy similar en Colombia, pero es más le voy a decir doctor Enríquez no hay ningún país en el mundo occidental que tenga más de 2 periodos de reelección con régimen presidencial, muy distinto y usted lo sabe muy bien y ustedes pretenden confundir siempre a la opinión pública al tema del régimen parlamentario propio de las democracias liberales Europeas.

Luego no me parece un buen argumento traer a colación los comparativos entre otras cosas porque las comparaciones van a resultar muy desfavorables al Presidente Uribe, porque cada vez se está pareciendo más al Presidente Chávez, al Presidente Correa y al Presidente Evo Morales a quienes la mayoría de los dirigentes empresariales políticos del país que siguen al Presidente Uribe detestan tan profundamente, atacan tan vehementemente todos los días en el Congreso y en los medios de comunicación y el Presidente Uribe ustedes están logrando que se parezca cada vez más.

Quería hacer esa reflexión, entre otras cosas al ver el afán hoy del Presidente de la Comisión, pensaba yo, reflexionaba internamente se los trasmite a ustedes, no será que hoy cuando el Presidente Uribe está en Brasil con el Presidente Lula ustedes que están tan afanados por sacar el referendo el día de hoy, no se han paseado por la posibilidad de que qué tal que el Presidente Lula ese si un estadista que se está paseando por el mundo en el G20 con el Presidente Obama, liderando salidas a las crisis económica mundial que tal que el Presidente Lula lograra convencer al Presidente Uribe de lo malo que es cambiar nuevamente la constitución y ustedes aquí haciendo todo ese esfuerzo y que tal que Uribe llegue mañana convencido de que Lula era un estadista y un personaje un dirigente responsable que con más popularidad que el Presidente Uribe hoy acá rechazo que cambiaran la constitución Brasileña para que le permitieran continuar en el poder, cosas pasan en la vida y quien sabe si el Presidente Uribe un poco afuera de José Obdulio y compañías recupere un poco la sensatez que ha perdido en los últimos meses y digo que ha perdido la sensatez...

Porque de todo este proceso y de lo que está pasando hoy personalmente me impacta sobre manera que el Presidente Uribe y su gobierno estén dedicados precisamente en este momento que está viviendo el mundo y que está viviendo el país de una grave crisis económica que va a producir además en los próximos años una grave crisis social este dedicado única y exclusivamente a garantizar su permanencia en el poder, es realmente increíble ver como los líderes del mundo entero se han aplicado en la tarea de comenzar a aplicar distintas recetas y fórmulas económicas empezando por la primera potencia mundial por Estados Unidos que se ha focalizado en como salir de la crisis, como resolver el problema de 9 millones de propietarios de vivienda en Estados Unidos que están a punto de perder su vivienda y el problema de 600 mil desempleados mensuales que está produciendo la economía Norteamericana y así sucesivamente en los países Europeos y aquí tenemos a un Presidente que se va de viaje por Venezuela y Brasil a supuestamente buscar soluciones económicas chiquitas sin ningún política en serio de luchar contra esta crisis económica de reactivación porque no la tienen, porque no están en eso, porque no están trabajando en eso porque están preocupados por eso y mientras tanto por

el teléfono conectados con el palacio de Nariño mandando al asesor del Ministerio del Interior a que acelere la votación del referendo permanentemente produciendo llamadas telefónicas del Palacio de Nariño para que los Senadores no abandonen el quórum, repitiendo exactamente las mismas practicas de hace 4 años que condujeron a que Yidis y Teodolindo aprobaran la reelección presidencial.

Estamos en el reino de la hipocresía, senador Valdivieso yo escuchándolo a usted decía, que ingenuidad la del senador Valdivieso, todavía añorando un pronunciamiento del Presidente que diga que opina sobre el proyecto de ley del referendo, después de un decreto de convocatoria a la media noche del 16 de diciembre parecido al cierre del congreso del Presidente Fujimori en el Perú en el año 92 y todavía preguntándose que opina el Presidente de este proyecto de ley del referendo o después de ver, hubiera sido mejor para el día de hoy que el señor Fabio Valencia Cossio doctor Benedetti hubiera venido y se hubiera sentado acá se hubiera sentado en lugar de reunirse anoche con ustedes a presionar y a precipitar y a estarlo llamando por teléfono se hubiera sentado acá los hubiera vigilado, los hubiera monitoreado con nomina burocrática a la mano para que nadie se saliera y hubiera venido, hubiera dicho Fabio Valencia lo que ya ha dicho además en los medios de comunicación abiertamente yo no entiendo porque el Ministro del Interior no vino hoy a este debate si ya de todas las maneras el Ministro ha dicho que hay que tramitar ese referendo porque hay que respetar los 4 millones de firmas que costaron dos mil y pico de millones de pesos recaudarlos, pero que no hay que respetar los 2 millones de firmas para sancionar con cadena perpetua los violadores de niños ¿Qué sabe cuanto le costaron a los promotores del referendo doctor Benedetti los 2 millones de firmas? 35 millones de pesos según sus cuentas. Eso sí es una manifestación espontánea de la ciudadanía alrededor de un tema y las firmas de Gilma Jiménez y de la fiscalía no creo que las haya transportado DMG porque ese proyecto de la cadena perpetua estaba además promocionado por la fiscalía y por la Procuraduría y por las distintas entidades.

Yo sinceramente creo que aquí estamos en una hipocresía total por parte del Gobierno Nacional de no venir a poner la cara, de mandar asesores a cuidar los votos, de dar instrucciones a la media noche para precipitar una votación, de no tener ni siquiera señor Presidente usted permítame que se lo repita la altura como un demócrata que es de que si estaban pensando tomarse por asalto hoy la Comisión hubieran permitido una transmisión por televisión de un debate de esta naturaleza, muy mal antecedente para la democracia colombiana y para el Congreso de la República lo que han hecho hoy.

Segundo lugar, aquí hay algunos sectores amigos del gobierno que todavía insisten en que una tercera reelección no produce concentración del poder en Colombia, curiosa información, aunque yo a veces tiendo a estar de acuerdo con ustedes, me parece senador Gerlén que para esos efectos ya la segunda reelección hizo todo lo que tenía que hacer, ya concentro todos los poderes, una tercera reelección los concentrara más y la indefinida que es a la que finalmente aspira el Presidente Uribe porque yo no creo que el Presidente Uribe como dicen muchos aspire a un tercer mandato no, yo creo que el no está aspirando a un tercer mandato, el aspira a quedarse hay en la presidencia todo el tiempo que pueda y a no entregarle el poder nunca ni a sus amigos ni a sus contradictores en este país y miren yo les hago un resumen para quienes dicen que no se ha concentrado el poder, desde la constitución de 1991 ningún Presidente senador Enríquez ni el Presidente Gaviria ni el Presidente Samper ni el ex Presidente Pastrana, el ilustre copartidario o ex copartidario de ustedes no se muy bien habían tenido la posibilidad de postular solo un procurador, solo un fiscal, solo un contralor, solo un defensor del pueblo, el Presidente Gaviria que inauguro la constitución del 91 designó todo los miembros de la junta del banco de la república, el Presidente Pastrana el Presidente Samper designaron 2 miembros de los 7 miembros de cada una de las respectivas juntas del banco de la república, el Presidente Pastrana postulo algunos Magistrados de la Corte Constitucional una vez y hoy

que es lo que tenemos, el Presidente Uribe ya ha postulado, va a postular el segundo fiscal General de la Nación y si se presenta un tercer periodo del Presidente Uribe tendremos un Presidente con 3 fiscales postulados por él directamente, un Presidente con 3 procuradores postulados directamente, un Presidente con 3 defensores postulados directamente.

Hoy la Junta Directiva del Banco de la República todos sus miembros sin excepción, todos sus miembros sin excepción hoy fueron designados ya por el Presidente Uribe en sus 6 años de mandato no necesitaría ni siquiera hasta el 2014 un tercer mandato para tener, la Sala disciplinaria del Concejo de la Judicatura toda, completa los 7 miembros y de la manera en que fueron postulados fue postulada en su integridad por el Presidente de la República y van 8 años doctor Enríquez hasta el año 2016 irían más allá del tercer les tocaría saldrían en el cuarto periodo del Presidente Uribe que es lo que ustedes quieren acá al instaurar la monarquía.

La Comisión nacional de televisión manejada y manipulada totalmente por el gobierno del Presidente Uribe, tomaron una decisión muy divertida sobre los canales privados de televisión y a la hora estaban citados en el Palacio de Nariño para rendirle cuentas al Presidente, tanto los delegados directos del Presidente como los de la supuesta sociedad civil al Presidente Uribe sobre sus decisiones.

Y lo último, fue los dos magistrados de la corte constitucional que este Senado eligió la semana pasada o antepasada ternados por el Presidente Uribe, totalmente magistrados que ya sabemos como van a votar cualquier cosa que llegue sobre el referendo y la reelección a la corte constitucional, uno esperaría que por un mínimo de decoro esos dos magistrados que acaban de ser postulados por el Presidente Uribe, cuando llegara el referendo de reelección si este país fuera serio se declararían impedidos para pronunciarse sobre el referendo de la reelección, les va a llegar el referendo tres meses después de ser beneficiados por el propio Presidente de la República, pero estoy seguro que así no se hará porque aquí nos hemos acostumbrado a que el tema ético y moral no tiene mayor trascendencia.

Entonces, la posición del partido Liberal es contraria a la figura a la reelección presidencial más allá de quien este en el poder y así lo dijimos hace cuatro años yo creo que se está debilitando enormemente la democracia Colombiana y estamos dando unos saltos unos triples saltos mortales que vamos a lamentar más adelante, en materia de equilibrio de poderes, en materia de democracia, en materia de defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos de este país. Por eso el liberalismo señor Presidente y colegas ha hecho de este tema un tema esencial de su ideario político, evitar la perpetuación en los poderes, garantizar el equilibrio de los poderes en Colombia y el liberalismo además ustedes los recordarán doctor Enríquez Maya, una vez reelecto el Presidente del año 2006 en el mes de octubre vinimos acá con un proyecto trabajado con seriedad durante varios meses con expertos constitucionalistas, que buscaba el equilibrio de los poderes o restablecer en algo el equilibrio de poderes en Colombia y ustedes algunos de ustedes acá que están hoy presentes lo hundieron sin ni siquiera darle el primer debate a este proyecto sin formula de juicio recibiendo como están recibiendo hoy instrucciones desde el Palacio Presidencial; pero al ver hoy señor Presidente, señor Presidente al ver hoy las mayorías, yo le pediría al Presidente del partido de la U que si nos quiere acompañar y se quiere sentar aquí con mucho gusto, pero que no nos distraiga a los Senadores que nos desordena el recinto, sabemos que tiene que rendirle cuentas a Benedetti que fue su gran elector pero le puede rendir cuentas más adelante.

Señor Presidente, viendo hoy estas mayorías tan sólidas, tan convencidas, tan persuadidas del beneficio para el país de una tercera reelección del Presidente Uribe me convenzo cada vez más de que este proyecto totalitario de este proyecto dictatorial en el que están empeñados en el país, venia desde hace tiempo y venia incubándose desde hace tiempo, y nos da la razón a quienes en el mes de junio señalamos que el Gobierno Nacional había impedido que se aprobara la reforma política con la

silla bacía para castigar a los partidos vinculados con la para política y para quitar las curules vinculadas y asociadas con los jefes de la para política y con los dineros de la para política en Colombia, precisamente porque se desarmaban esas mayorías que se necesitaban para lo que están haciendo hoy, si se hubiera aplicado la reforma política como venía en el mes de Junio del año pasado seguramente no tendrían las mayorías para producir los actos que están produciendo hoy en el país y que vamos a lamentar mucho más adelante, y yo si no puede dejar de pasar esta oportunidad, que seguramente la tendremos si el Senador Andrade lo dispone también en la presidencia del Senado, será con el mismo afán, esperemos que el día de la plenaria no tengan los dilectos amigos conservadores la reunión que tenían hoy en la noche disque para definir la posición del referendo y que no nos produzcan este acelere en la agenda de la Comisión que se ha producido ese debate al interior del partido conservador sobre el apoyo al referendo, no se, yo creo que ya no hay reunión en la noche por que para que ya queda hoy definida la posición del partido conservador.

Pero, yo creo que en la actual coyuntura y en esta semana uno no puede dejar pasar por alto senador Enríquez lo que está pasando en los países vecinos, usted por que cree Senador Enríquez ya que estamos hablando del continente latinoamericano que lo que está pasando en Colombia, está pasando y va a pasar también paso ya en Venezuela, va a pasar en Ecuador y está pasando también en Bolivia en toda el Área Andina con sus Presidentes y el único país del área Andina en donde no va a suceder eso senador Lara es el Perú, porque no va a pasar en el Perú, simple y sencillamente porque en el Perú ya paso hace diez años, con unas consecuencias nefastas para la democracia peruana y para su institucionalidad y quedaron curados en salud a nadie hoy en el Perú se le ocurriría plantear la posibilidad de una reelección presidencial como paso con el señor Fujimori, y acabamos de ver lo que paso con el señor Fujimori, y lo que paso con el señor Pinochet en Chile y lo que paso con el Meneen en Argentina y lo que ha pasado con quienes han abusado del ejercicio del poder para perpetuarse en el y para debilitar las instituciones democráticas de sus países aquí está el artículo de la Revista Semana el efecto espejo de la gloria al infierno, quiera Dios Senador Gerlén que dentro de 10 años, porque esto sucedió 10 años después de la salida del Presidente Fujimori del poder en el Perú no estemos presenciando lo mismo en Colombia, porque las situaciones son idénticas la situación de Perú con la situación de Colombia, y la situación del Presidente Fujimori con la Presidente Uribe son idénticas.

El Presidente Fujimori llegó al poder en el Perú en el año noventa cabalgando sobre una situación de orden público muy grave provocada por un grupo terrorista el sendero luminoso que tenía hastiada a la sociedad Peruana de la violencia, el Presidente Uribe 12 años después llega al poder en Colombia cabalgando sobre el fracaso del proceso del Caguán con una sociedad colombiana hastiada de los engaños de las barbaridades y de las atrocidades de las Farc, el Presidente Fujimori se invento un referendo para quedarse en el poder disque legitimado popularmente y aquí el Presidente Uribe se está inventando un referendo para disque legitimarse popularmente y el gobierno no tiene nada que ver con el referendo.

La concentración de poderes en el Perú fue incluso menor Senador Gerlén en algunas instituciones que la concentración del poder que estamos presenciando hoy en Colombia en cabeza del Presidente Uribe y el decreto, el decreto famoso de la media noche del 16 de diciembre, no le conviene a este país y yo estoy seguro que más temprano que tarde muchos de los que nos acompañan hoy en esta sesión van a arrepentirse de haber llevado al país por un camino de desinstitucionalización de concentración del poder, de atropellos como los que se están cometiendo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Cristo perdóneme, para su información van 25 minutos tiene 5 minutos más para que redondee su idea.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

El doctor Valdivieso usted le dijo 30 y habló 20 más entonces espero que no sea por lo de Cambio Radical.

Tranquilo que ya voy terminando no se afane Presidente que yo se que a usted le van a hacer una estatua en el palacio de Nariño en el día de hoy.

Entonces, nosotros como partido liberal señor Presidente ya para ir redondeando porque todas las demás ideas de las inconveniencias de la reelección las han expuesto con mayor profundidad el senador Petro y el senador Héctor Helí Rojas, yo quiero hacer una reflexión final antes de anunciar la decisión y la posición del partido liberal como bancada y no se si de la oposición en general.

Nosotros senador Benedetti sabe que yo he reflexionado mucho en los últimos días sobre este tema de la reelección de tanto escuchar en corrillos y en distintos sectores calladamente no con la voz en alto a muchos sectores diciendo que lo de la reelección es un desastre pero públicamente sin atreverse a platearlo por temor y miedo al príncipe, yo estoy empezando a llegar a la conclusión que Colombia se merece la reelección indefinida, que la clase dirigente de este país que la elite política y empresarial y social de este país se merece que destrocemos totalmente la institucionalidad de este país porque estamos asistiendo a un espectáculo de hipocresía por un lado del Gobierno Nacional frente a este tema, de cobardía por otro lado de muchos dirigentes políticos, de muchos funcionarios del gobierno, de muchos ex Ministros de este gobierno y de muchos Ministros todavía que públicamente salen a decir que ellos ven con buenos ojos la reelección pero que en privado todos los días apuestan a que la reelección no va a pasar a que la reelección se va a hundir a que va a sufrir algún tras pies, pero claro lo que quieren es que la reelección se hunda pero no por cuenta de ellos para no sufrir la ira santa del príncipe frente a sus intereses y de muchos otros sectores empresariales que lo único que están haciendo como lo decía Héctor Helí Rojas es defender sus intereses particulares de las exenciones tributarias de las zonas francas transitorias, de los contratos de estabilidad tributaria con que les ha premiado este gobierno, y entonces aunque en el fondo esa gente que piensa, esa gente que reflexiona, esa gente que cree en la democracia, sabe que la reelección es mala para el país y en el fondo quisiera que la reelección se hunda tienen una inmensa cobardía este país se acobardo y se acoplejo frente al poder del príncipe y entonces ninguno sale a decir realmente lo que piensa sobre la reelección presidencial, sobre la reelección indefinida, sobre lo que está sucediendo con la democracia de este país, por eso yo pienso senador Benedetti que al final uno dice para que rasgarse la vestiduras, para que tanto debate, para que tanta preocupación por la constitución del 91 y la democracia de este país y de pronto la clase dirigente de este país se merece que realmente continúe este festín de concentración y abuso del poder en cabeza de una sola persona.

Por todas las anteriores consideraciones, señor Presidente, nosotros estábamos pensando como bancada liberal y habíamos decidido venir, participar en el debate, escuchar al señor Murcia, escuchar al señor registrador nacional del estado civil, escuchar al Presidente nacional del consejo electoral, escuchar al señor Luis Guillermo Giraldo, por que es senador Enríquez Maya perdóneme que le diga, ese argumento de que nada tiene que ver la financiación la violación de los topes la financiación de DMG con la voluntad popular, ese es un raciocinio que es un insulto a los colombianos y entonces me parece que la decisión que han tomado el día de hoy ustedes de atropellar, de pasar por encima de las más elementales normas de cortesía parlamentaria, de atropellar el reglamento de hacerlo a espaldas del país sin transmisión de televisión, pero sobre todo señor Presidente sobre todo, la decisión que tomaron la noche anterior de tomar una decisión sin tener en cuenta las investigaciones de la fiscalía,

del consejo electoral sobre este referendo totalmente cuestionado por la opinión pública nacional e internacional, que no nos hayan permitido contar con esos elementos de juicio, especialmente del representante investigador Vives, del Registrador que nos viniera a explicar el tema de la certificación y obviamente las declaraciones de Murcia acompañadas de pruebas o no que le hubiera podido dar mucha claridad a esta Comisión y al país nos obligan señor Presidente a tomar la decisión de retirarnos de este recinto nosotros no vamos a hacer parte de este circo que se ha planteado en el día de hoy, no vamos a legitimar este atropello a las minorías y a la oposición, este atropello a las más elementales normas, no tenemos nada que hacer acá, ni siquiera con el voto negativo no vamos a legitimar la decisión suya Presidente, permíteme que llame su atención Presidente Benedetti, no vamos a legitimar la decisión de la mesa directiva de la Comisión de adelantar una votación sin escuchar unas declaraciones y una participación aquí en el proyecto más importante de los últimos años de Colombia no de este periodo, para la democracia de este país despachado en 7 horas sin televisión en directo y sin escuchar unos testimonios muy importantes, unos testimonios definitivos para la legitimidad política, moral y ética de este referendo.

Por eso señor Presidente, le agradecemos que nos haya dado este tiempo pero condenamos enérgicamente esa actitud suya de precipitar esta votación por razones políticas sin escuchar testimonios y declaraciones que serían fundamentales para el país y estoy seguro señor Presidente que una vez ustedes voten esto hoy no van a escuchar ni al señor Murcia, ni al registrador ni al consejo electoral y van a seguir en la misma tónica porque es lo que ha demostrado en el día de hoy en la Comisión Primera y entonces el liberalismo y creo que el polo democrático ya lo hizo, se retira de este recinto los deja tranquilamente para que los doce apóstoles del Uribismo que seguramente van hacer magníficamente premiados por el Gobierno Nacional puedan votar tranquilamente a pupitrazo, no solamente un referendo cuestionado desde su origen si no además una modificación a ese referendo abiertamente ilegal porque esa modificación ya fue negada tanto en la Comisión Primera de la Cámara como en la plenaria de la Cámara como bien lo demostró el Senador Héctor Helí Rojas. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tiene la palabra el doctor Rodrigo Lara, allí se cierran las intervenciones y procedemos a votar, doctor Rodrigo Lara tiene usted 10 minutos para hacer su exposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, yo les agradezco a los colegas de la Comisión Primera por permitirme expresar unas breves reflexiones que hago sobre el significado de este figura que es el referendo reeleccionista.

Lo hago queridos colegas no a título de vocero de mi partido, lo hago en ejercicio de la expresión de mis ideas y lo siento como un deber de conciencia de expresar, de manifestar como congresista de la república sobre el significado y lo que va a significar esta reforma constitucional para la democracia Colombiana para las instituciones democráticas de nuestro país si ustedes se fijan hace aproximadamente 3 semanas eligieron en Argelia por tercera vez consecutivas al Presidente Abdelaziz Buteflika este Presidente Buteflika se hizo elegir con un 92% de aceptación en las urnas y por tercera vez, los argumentos en ese país yo creo que este es un caso perfectamente comparable, Doctor Enriquez, fue un Presidente que llegó en el 98 en un país sumergido en una cruel y dura violencia causada por los fundamentalistas islámicos y fue el Presidente que logró apaciguar a ese país y devolverle la calma; sin embargo, esta es su tercera reelección y va por la cuarta todo parece indicarlo con el 92% de los sufragios.

En Tunes desde el 87 llegó otro Presidente democráticamente también se hizo reelegir en el 2004 con 94.98% de los sufragios, en Siria el hijo de Hafez el Asad que con 5... (...)

Con la venia del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Y al Consejo Electoral y van a seguir en la misma tónica, porque es lo que han demostrado en el día de hoy en la Comisión Primera y entonces el liberalismo creo que el Polo democrático ya lo hizo, se retira de este recinto, lo deja tranquilamente para que los doce apóstoles del Uribismo que seguramente van hacer magníficamente premiados por el Gobierno Nacional, puedan votar tranquilamente a pupitrazo, no solamente un referendo cuestionado desde su origen, sino además una modificación a ese referendo, abiertamente y legal, porque esa modificación ya fue negada tanto en la Comisión Primera de la Cámara, como en la Plenaria de la Cámara, como bien lo demostró el Senador Héctor Helí Rojas, muchas gracias por su tiempo señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Les agradezco a los colegas de la Comisión Primera por permitirme expresar unas breves reflexiones que hago sobre el significado de esta figura que es el referendo reeleccionista.

Lo hago queridos colegas no a título de vocero de mi partido, lo hago en ejercicio de la expresión de mis ideas y lo siento como un deber de conciencia, de expresar, de manifestar como congresista de la república, sobre el significado y lo que va a significar esta reforma constitucional para la democracia colombiana, para las instituciones democráticas de nuestro país.

Si ustedes se fijan, hace aproximadamente tres semanas eligieron en Argelia por tercera vez consecutivas al Presidente Delalís Butifika, ese Presidente Butifika se hizo elegir con un 92% de aceptación en las urnas y por tercera vez, los argumentos en este país, yo creo que este es un caso perfectamente comparable doctor Enriquez, un Presidente que llegó en el 98 en un país sumergido con una cruel y dura violencia, causada por los fundamentalistas islámicos y fue el Presidente que logró apaciguar a ese país y devolverle la calma.

Sin embargo, esta es su tercera reelección y va por la cuarta. Todo parece indicarlo con 92% de los sufragios.

En Tunes desde el 87 llegó otro Presidente, democráticamente también, se hizo reelegir en 2004 con 94.98% de los sufragios, en Siria el hijo de Hafes Salasat que con cinco referendos, la voz del pueblo, que el pueblo decida. Se hizo reelegir, pues puso a su hijo en el poder en 2000 y este personaje también se está haciendo reelegir por la misma vía. Referendo, el Plebiscito, todo esto heredado, de eso que llaman paranatismo, de ese movimiento Laico, secular que acudía al pueblo, a la voz de Dios, la gran unción democrática para estos gobernantes, no es diferente a lo que he venido haciendo el Presidente Hugo Chávez, a lo que hace el Presidente Evo Morales que dijo claramente que ellos llegaron al poder para quedarse en el poder, lo que hace el Presidente Correa, ojalá que no sea esto lo mismo que pase en nuestro país, porque estos tipos de regímenes se sustentan sobre dos ideas fuerza, primero el simplismo democrático, la democracia es que el pueblo decida, la democracia es la voz del pueblo, todos estos Presidentes alegan exactamente el mismo argumento, el pueblo decide.

¿Quién le va a decir algo al Presidente de Argelia?, que obtiene el 92% en las urnas, claro ya lleva tres periodos, un régimen que controla el ejército, la Corte y los medios de comunicación.

Esta característica del simplismo se acompaña con otro y es que en todos estos países como está pasando en nuestros vecinos Andinos, estas elecciones y esta utilización de los referendos ha consistido básicamente en una transferencia irrevocable del poder. El pueblo delega su voluntad en un mandatario, por lo tanto el pueblo abdica su capacidad de decidir libremente. Porque es que aquí no estamos en regímenes democráticos, otra característica es que se trata de regímenes presidenciales.

En los regímenes parlamentarios perdón, me refiero, existen todas las formas de crisis de gobierno, de voto de confianza que permiten en últimas evitar, pero evitar esa concentración de po-

der y esa transferencia irrevocable, pero cuando estamos en un régimen presidencial, los cuatro años, seis años, ocho años son compartimientos estancos en donde no hay posibilidad más allá de la violencia, más allá de los golpes de Estado, pero no hay caminos constitucionales, para que ese poder se le pueda quitar al mandatario.

Y cuando el pueblo no gobierna por sí, el pueblo que viene gobernado, doctor Enríquez y queridos colegas, por eso se ha entendido que una democracia tiene como condición irrevocable para su existencia que se impida bajo cualquier circunstancia el poder ilimitado y este es un punto inquebrantable que con este Referendo vamos a cruzar, vamos a cruzar la raya.

Y nuevamente hay que hacer un llamado a los colombianos sobre la naturaleza de este debate, esto no es un debate sobre si este gobierno es bueno o malo, en últimas yo creo que este ha sido un gobierno muy bueno que le ha aportado grandes cosas a este país. Tampoco es un debate sobre si la reelección en sí es buena o mala, aquí ya hay reelección, solo que limitada en el tiempo. Ahora la vamos a limitar.

Es simple y llanamente sobre el significado de la democracia colombiana, sobre el significado de las instituciones colombianas, este país asediado por el narcotráfico, por el paramilitarismo, por la guerrilla, no se ha hundido justamente por la solidez de sus instituciones y si en este país ha corrido sangre de personas humildes, de militares, de policías, de políticos, ha sido justamente por defender en los últimos treinta años, cuarenta años de historia republicana, las instituciones de este país, evitar que se conviertan en una narcodemocracia, en una guerrillero democracia, en una paramilitarismo democracia, pero ha sido en defensa de las instituciones y ha sido sobre si todo en defensa de un principio institucional y es que Colombia desde hace un siglo concensuado entre conservadores, liberales y las diferentes fuerzas democráticas que habido en nuestro país, ha entendido que esto es un gobierno o un país de leyes. Y no un gobierno de los hombres.

Uno se hace la pregunta, acudiendo a Bobio que resume magníficamente, es buen gobierno aquel en el que los gobernantes son buenos, porque gobiernan respetando las leyes o aquel en el que hay buenas leyes, porque los gobernantes son sabios, esa es la gran pregunta y esa ha sido la gran fisura, la gran pregunta, gobierno de las leyes o gobierno de los hombres que ha determinado la filosofía política de los regímenes, la filosofía de los regímenes políticos, desde las dos grandes revoluciones liberales.

Cuando llega la Revolución Francesa o llega la Revolución Norte Americana, el debate en el mundo deja de ser, si vamos hacer gobernados por aristocracias, por monarquías, por democracias, se entiende que se gobierna por democracias, pero el gran debate a partir de ahí se convierte en este gobierno, gobierno de las leyes o gobierno de los hombres en nombre del pueblo.

Lo fue a lo largo del siglo XIX con lo que llamaban el Cesarismo, el Bonapartismo democrático, Hamilton, que citaban acá, el Constitucionalismo Norte Americano, decía que casi todos los hombres que han derrocado las libertades, empezaron cortejando su carrera, servilmente al pueblo, se iniciaron como demagogos y acabaron en tiranos.

Y todo el movimiento liberal y por aquí entendemos por supuesto políticos y pensadores liberales como Tofil, como Custo, pero también a pensadores conservadores como Elmon Burque, todos partían de la absoluta necesidad de implantar un régimen de leyes y no un régimen de hombres y el freno que se estableció, la herramienta para frenar el régimen, el gobierno de los hombres a favor del gobierno de las leyes, fue el carácter abstracto y el carácter general de la ley.

Como garantía absoluta para impedir la discrecionalidad y el abuso del poder, es decir; para resumirlo no permitir la utilización de las leyes con un fin particular y sobre todo para un gobernante en particular.

Y llega el siglo XX y con este mismo argumento de que la voz del pueblo es la voz de Dios, la democracia es lo que decida el pueblo, se construyeron, se edificaron las más aterra-

doras dictaduras que haya vivido la humanidad en estos últimos tres siglos, la dictadura nacist, la dictadura de Musoline, o es que ustedes creen o piensan, ustedes saben, perdón muy bien, que ninguno de los dos llego tumbando puertas, ninguno de los dos llego con el poder de los militares, llegaron por el voto, por las urnas y toda la argumentación dictatorial siempre fue el interés superior del pueblo, de la Nación Italiana o de la Nación Alemana, en virtud de ese interés supremo del pueblo, de esas elecciones mayoritarias que le permitieron a los nazis y a los fascistas Italianos tomarse el poder y cometieron las peores atrocidades que haya visto la humanidad en el siglo XX, las peores atrocidades.

¿Cuál fue la reacción de las democracias, cual fue la reacción del constitucionalismo liberal que hemos compartido conservadores y quienes tenemos un origen liberal?, la creación de Cortes Constitucionales. Pero sobre todo de entender que las leyes tienen un valor intrínseco de justicia que por mucha voluntad popular que exista, por mucha mayoría no se puede resquebrajar ese valor intrínseco de justicia.

Y para eso se crean las Cortes Constitucionales, para ponerle freno a esa voluntad popular que puede llegar a cometer los peores excesos y por eso hoy en día las leyes se someten a esos controles de Constitucionalidad, Y por eso las Cortes Constitucionales son hoy en día el freno a la voluntad popular que representamos nosotros o los referendos y son las garantías de las transiciones democráticas en muchos países.

Después de la Segunda Guerra Mundial, pareciera que el mundo civilizado, el mundo rico occidental hubiera doblado esa pagina, ¿en donde encontramos casos similares a esto que vamos aprobar nosotros hoy?, estimados colegas.

Lo encontramos en las republicas estas Árabes, en Túnez, en Argelia, lo encontramos en Siria, donde con exactamente el mismo argumento del referendo, de la voz del pueblo, se transfiere irrevocablemente el poder. Inclusive con una característica que ustedes por supuesto en el partido conservador han resistido, y es que todos esos regímenes parten de la existencia de un solo partido político oficial.

El va por ejemplo o el partido de nacer o el partido de cualquiera de estos gobernantes y eso el debate nos llega acá y hoy en día parecemos querer confundir a los colombianos con el valor del referendo.

Los referendos tienen además una característica intrínseca muy grave queridos colegas, los referendos son juegos de suma nula. Si ustedes miran países que utilizan los referendos, con frecuencia el caso de Suiza, lo utilizan para que el pueblo decida, sobre temas, el ingreso o no un bloque económico, sobre una política económica, una política de transito, pero nunca se les ocurre definir los elementos esenciales de su régimen democrático a través de un referendo y no lo hacen porque entienden que un referendo es un juego de suma nula en el que gana, gana todo y el derrotado pierde todo.

Esto agrava los conflictos sociales y es muy diferente al tipo de decisiones que tomamos en un Congreso de la República, democracia representativa, en donde las decisiones se toman por consenso, se toman por deliberación, se toman por construcción de diferentes matices y no un juego de suma nula, aquí se toman en un juego de suma positiva y decisiones como esta de transformar completamente los principios y los valores de la democracia colombiana y de mandar y de enterrar perdóneme ustedes, la Constitución del 91 en su espíritu y sentido, no se puede tomar con una figura de suma nula como el referendo.

¿Qué tan democrática es una figura en donde quien gana es el que elabora la agenda?, clave esta en definir cuando se convoca o no se convoca una figura de esta naturaleza o el que define, que se pregunta, o no se pregunta, también lleva la agenda. Que diferente en un referendo es preguntarle al pueblo colombiano si está a favor de la pena de muerte, o está a favor de la pena de muerte de los violadores, cual va hacer el resultado, el que hace la pregunta tiene el poder, o que diferencia también es decir, si los colombianos están a favor del derecho a la vida o a favor del derecho al aborto, el que define la agenda, el que financia esa

agenda, y el que define las preguntas es el que tiene el poder, cuando se trata de convocar a referendos. Y en este caso fue un referendo financiado por los grandes contratistas del Estado.

Y permítame discrepar de la tesis que esto no incide, perfectamente con ese argumento nosotros los congresistas alegaremos el día de mañana que cuando violemos los topes, esto no incida en la decisión de los X o Y el número de votantes que hicieron o que votaron por la opción de diferente congresista. Es indisoluble, lo uno no puede separarse de los otros.

Y en donde los referendos son utilizados, se debe partir de dos presupuestos, uno la capacidad del gobernante de separarse del poder, el Presidente Degol utilizó el referendo para consultar y para legitimar su gobierno, pero cuando perdió el referendo no con su estadia en el poder, sino con la descentralización, se retiró del poder y en segundo lugar, la utilización masiva o constantes referendos exige de una sociedad muy informada, no de opinión, sino de convicción, una sociedad en donde los medios de comunicación pueden actuar con absoluta libertad y ustedes saben lo que está pasando en este país con la Comisión de televisión, ustedes saben que hay dos delegados del gobierno y hay otros delegados que han llegado allá de la mano de un oscuro asesor y de unas personas vinculadas con el narcotráfico, que muy pronto se seguirán y se conocerán más temas y más delitos cometidos por estos personajes y que tienen a los medios de comunicación presionados, a los dos canales, al igual de lo que ocurrió en Venezuela, los tuvieron con la espada de Amocles sobre si les renovaba o no su licencia, ahora los tienen con la espada de Amocles sobre si el precio será de 110 mil o de 290 mil. A los restantes medios importantes con la espada de Amocles de la licitación del tercer canal y a los cableros con el cuento de su ampliación o la posibilidad de venderse a unos grandes operadores.

En resumen, yo dejo esta constancia y le hago un llamado a ustedes queridos colegas, aquí todos sabemos que si no hubieran interferencias externas en el voto, en la conciencia de cada uno de nosotros, este referendo no pasa en el Congreso y no pasa en la bancada oficialista, porque aquí los congresistas son verdaderos y genuinos demócratas porque viven y construyen la democracia en esta actividad.

Desgraciadamente, el Congreso no es el gran poder doctor Enríquez y no lo es por una cosa que puede parecer bastante criticable, pero en el momento en que el congresista pierde la posibilidad de asignar partidas presupuestales para su región, lo que llamaban acá y estigmatizaron con la idea de auxilios, pero que en todos los Congresos existan, cuidan de que no hagan mal uso.

En el momento en que concentran, la nomina y las decisiones, en una Secretaría General del Palacio, el Congresista perdió gran parte de su poder. Lo perdió y quedó sujeto a un vaivén, ni siquiera un Presidente sino a un funcionario de segunda categoría que es el que maneja ese tipo de computadores.

Yo creo que hagamos un llamado de conciencia, yo creo que hay partidos con una historia, un partido con un gran legado y que tienen un deber histórico con ese partido, porque ha construido esta democracia en estos dos siglos prácticamente dos siglos de historia republicana que llevamos.

No podemos, por primera vez en el siglo, en los últimos ciento veinte años por lo menos, no podemos caer hoy en pleno siglo XXI en el gobierno de los hombres rompiendo con nuestra tradición republicana de gobierno de las leyes.

Eso es. Gracias por la atención.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da nuevamente lectura a la proposición de archivo con que termina la ponencia presentada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída y pregunta a los miembros de la Comisión si aprueban votación nominal a lo que responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

HONORABLE SENADOR		
Andrade Serrano Hernán	NO	
Arrieta Buelvas Samuel	NO	
Benedetti Villaneda Armando	NO	
Cáceres Leal Javier Enrique	NO	
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	NO	
Cortés Torres Marco Alirio	NO	
Enríquez Maya Eduardo	NO	
Gerlén Echeverría Roberto	NO	
Rodríguez Rodríguez Carlina	NO	
Salazar Cruz José Darío	NO	
Valdivieso Sarmiento Alfonso		SI
Vélez Uribe Juan Carlos	NO	
Visbal Martelo Jorge Aníbal	NO	
TOTAL	12	1

La Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa que ha sido negada la proposición con la que termina el informe de ponencia con el siguiente resultado:

Por el Sí = 1

Por el no = 12

Total votos = 13

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con la que termina el informe de ponencia suscrita por los honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya, José Darío Salazar Cruz, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Armando Benedetti Villaneda, Samuel Arrieta Buelvas, Jorge Aníbal Visbal Martelo y pregunta a los miembros de la Comisión si aprueban votación nominal, a lo que responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

HONORABLE SENADOR		
Andrade Serrano Hernán		SI
Arrieta Buelvas Samuel		SI
Benedetti Villaneda Armando		SI
Cáceres Leal Javier Enrique		SI
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys		SI
Cortés Torres Marco Alirio		SI
Enríquez Maya Eduardo		SI
Gerlén Echeverría Roberto		SI
Rodríguez Rodríguez Carlina		SI
Salazar Cruz José Darío		SI
Valdivieso Sarmiento Alfonso	NO	
Vélez Uribe Juan Carlos		SI
Visbal Martelo Jorge Aníbal		SI
TOTAL	1	12

La Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa que ha sido aprobada la proposición de dar primer debate con la que termina el informe de ponencia con el siguiente resultado:

Por el sí = 12

Por el no = 1

Total votos = 13

Por Secretaría se da lectura al articulado contenido en la ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado leído e indica a la Secretaría dar lectura a la proposición radicada.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición sustitutiva número 57

Los suscritos Senadores presentamos la siguiente proposición sustitutiva del texto que trae la ponencia favorable al proyecto de ley de referendo, con la finalidad de precisar que el mismo se refiere a un tercer periodo y no a la posibilidad de introducir en la Constitución Política la reelección presidencial indefinida.

Proposición

Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado 138 de 2008 Cámara "por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional".

El Congreso de Colombia

Decreta:

Artículo 1°. Convocatoria. Convócase al pueblo colombiano para que en desarrollo de lo previsto por los artículos 374 y 378 de la Constitución Política, mediante referendo Constitucional decida si aprueba el siguiente:

Proyecto de Acto Legislativo

El Pueblo de Colombia

Decreta:

Artículo 1°. El inciso primero del artículo 197 de la Constitución Política quedará así:

Quien haya sido elegido a la Presidencia de la República por dos períodos constitucionales, podrá ser elegido únicamente para otro periodo.

Aprueba usted el anterior inciso.

Sí: ()

No: ()

Voto en Blanco: ()

Artículo 2°. La Presente ley regirá a partir de la fecha de su promulgación.

Firmado:

Eduardo Enríquez Maya, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Jorge Anibal Visbal Martelo y Samuel Arrieta Buelvas,

Senadores de la República.

La Presidencia cierra la discusión del articulado con la modificación formulada en la proposición número 57 y pregunta a los miembros de la Comisión si aprueban votación nominal a lo que responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia abre la votación de la proposición número 57 e indica a la Secretaría llamar a lista:

HONORABLE SENADOR		
Andrade Serrano Hernán	SI	
Arrieta Buelvas Samuel	SI	
Benedetti Villaneda Armando	SI	
Cáceres Leal Javier Enrique	SI	
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	SI	
Cortés Torres Marco Alirio	SI	
Enríquez Maya Eduardo	SI	
Gerlén Echeverría Roberto	SI	
Rodríguez Rodríguez Carlina	SI	
Salazar Cruz José Darío	SI	
Valdivieso Sarmiento Alfonso		NO
Vélez Uribe Juan Carlos	SI	
Visbal Martelo Jorge Aníbal	SI	
TOTAL	12	1

La Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa que ha sido aprobado el articulado propuesto en la proposición número 57 con el siguiente resultado:

Por el sí = 12

Por el no = 1

Total votos = 13

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al título contenido en el pliego de modificaciones:

por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

La Presidencia abre la discusión del título y pregunta ¿adoptan los miembros de la Comisión el título leído? Y se somete a votación la solicitud de votación nominal a lo que responden afirmativamente por unanimidad los miembros de la Comisión.

La Presidencia abre la votación del título e indica a la Secretaría llamar a lista:

HONORABLE SENADOR		
Andrade Serrano Hernán	SI	
Arrieta Buelvas Samuel	SI	

Benedetti Villaneda Armando	SI	
Cáceres Leal Javier Enrique	SI	
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	SI	
Cortés Torres Marco Alirio	SI	
Enríquez Maya Eduardo	SI	
Gerlén Echeverría Roberto	SI	
Rodríguez Rodríguez Carlina	SI	
Salazar Cruz José Darío	SI	
Valdivieso Sarmiento Alfonso		NO
Vélez Uribe Juan Carlos	SI	
Visbal Martelo Jorge Aníbal	SI	
TOTAL	12	1

La Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa que ha sido aprobado el título propuesto con el siguiente resultado:

Por el sí = 12

Por el no = 1

TOTAL VOTOS = 13

Cumplidos los trámites constitucionales y legales, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y una vez abierta la votación nominal, indica a la Secretaría llamar a lista:

HONORABLE SENADOR		
Andrade Serrano Hernán	SI	
Arrieta Buelvas Samuel	SI	
Benedetti Villaneda Armando	SI	
Cáceres Leal Javier Enrique	SI	
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	SI	
Cortés Torres Marco Alirio	SI	
Enríquez Maya Eduardo	SI	
Gerlén Echeverría Roberto	SI	
Rodríguez Rodríguez Carlina	SI	
Salazar Cruz José Darío	SI	
Valdivieso Sarmiento Alfonso		NO
Vélez Uribe Juan Carlos	SI	
Visbal Martelo Jorge Aníbal	SI	
TOTAL	12	1

La Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa que ha sido aprobado el querer de los miembros de la Comisión para que el presente proyecto de ley aprobado sea Ley de la República, con el siguiente resultado:

Por el sí = 12

Por el no = 1

Total votos = 13

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a los honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya (Coordinador), José Darío Salazar Cruz, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Armando Benedetti Villaneda, Samuel Arrieta Buelvas y Jorge Aníbal Visbal Martelo con ocho (8) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado 138 de 2008 Cámara por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Convocatoria.* Convócase al pueblo colombiano para que en desarrollo de lo previsto por los artículos 374 y 378 de la Constitución Política, mediante Referendo Constitucional decida si aprueba el siguiente:

Proyecto de Acto Legislativo

El Pueblo de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El inciso 1° del artículo 197 de la Constitución Política quedará así:

“Quien haya sido elegido a la Presidencia de la República por dos periodos constitucionales, podrá ser elegido únicamente para otro periodo”.

Aprueba usted el anterior inciso.

Sí: ()

No: ()

Voto en Blanco: ()

Artículo 2°. La presente ley regirá a partir de la fecha de su promulgación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 59

Transmítase en directo en el Canal Institucional y el del Congreso, el debate planteado en la Proposición número 51, aprobada por la Comisión.

Firmada honorable Senador,

Javier Cáceres Leal.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Elsa Gladis Cifuentes Aranzazu:

Presidente y colegas. Como decía el Senador Lara, es mi deber en conciencia, pero además así lo quiero, hacer referencia a la intervención y a la posición asumida esta noche por el doctor Valdivieso, posición que no quiero refutar ni contradecir, porque él sabe cómo lo admiro y sabe que desde que lo conocí como Embajador de Colombia ante Naciones Unidas, he admirado su carácter y su entereza, pero quiero manifestarle a la opinión pública creer tener la certeza de que por haberse apartado de la decisión de la mayoría del partido, en el sentido de respaldar el Referendo Reeleccionista, incluso de ser necesario con una modificación, no creo que eso vaya a ser motivo para que nos distanciamos, él con nosotros, ni él del partido.

El muy especialmente, compañeros, porque no sé si ustedes lo sepan y quiero hacer una pequeña referencia a eso, porque veo que a muchos colegas les interesa hacer referencia a Cambio Radical y se apoyan en Cambio Radical creo yo, más por darnos coba y por indisponernos entre sí, porque parecería que hay intereses de algunas fuerzas para que el partido se debilite; quiero informarles a unos y recordarles a otros que el verdadero inspirador de Cambio Radical fue el doctor Valdivieso en el año 98, el primer nombre que tuvo Cambio Radical se denominaba Valdivieso Presidente en el 98, pero también como reacción a un momento difícil por el que pasaba el país en su momento.

Creo entonces doctor Valdivieso que hoy más que nunca, usted debe interpretar el pensamiento y lo que es Cambio Radical, en las últimas elecciones para el Congreso, cuando fui invitada para hacer parte de la lista al Senado de la República, invitación que me hizo en mi tierra el doctor Germán Vargas, pensé mucho en esta decisión, porque quiero también recordarles a los colegas que mi origen es conservador y que es un partido al que respeto por su historia, por lo que representa como institución y por eso doctor Valdivieso, lo único que le quisiera pedir es que no se vuelva a referir en malos términos hacia el Partido Conservador, no hay necesidad de irrespetar o de maltratar esta institución.

Y quiero decirles además a los colegas, que reconocemos la presencia esta tarde de varios congresistas, representantes a la Cámara y Senadores que se han hecho presentes y muy especialmente el juicio con el que ha venido acompañando este debate el Representante Roy Barreras, en su silencio mudo, ha estado pensativo del porque ningún colega de su partido se ha solidarizado con su causa, pero quiero decirselo a el públicamente que no considero que ningún partido deba expulsar a uno de sus miembros por el solo hecho de pensar diferente y creo doctor Roy, que a usted le falta mucho camino por recorrer y que pensaría yo que usted debiera de recurrir a los mecanismos legales y constitucionales que tiene para hacer reconsiderar esta decisión.

Me parece importante también hacer referencia al Proyecto de Acto Legislativo porque si bien es cierto, para unas cosas hay libertades como la tuvo hoy el doctor Valdivieso para apartarse de lo que la mayoría de la Bancada había decidido, yo quiero manifestarle a ustedes colegas que si bien es cierto no firme el Proyecto de Acto Legislativo, eso no quiere decir que no me guste, y no porque sea plan B, porque para la reelección del Presidente Uribe no necesitamos plan B. Hoy quedo demostrado que se cuenta con la mayoría de congresistas suficientes con que sacar adelante el Referendo. El Proyecto de Acto Legislativo no constituye un Plan B para nada, yo quiero llamar la atención de los colegas y de la opinión pública y de los aquí asistentes, para que miremos los cuatro artículos que hacen parte de este Proyecto de Acto Legislativo, que lo que quiere es abrir la discusión en el país, de los pesos y contrapesos, de un equilibrio de poderes, por primera vez en los últimos años, un grupo de congresistas se atreven a replantear la conformación de los integrantes del Consejo Directivo del Banco de la República.

A replantear la integración de la terna para la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo, quiero entonces colegas que de manera muy juiciosa y desprevenida, revisemos las diferentes normas, los cuatro artículos que integran este Proyecto de Acto Legislativo, y abramos esta discusión. Y para terminar, Presidente, quiero pedirle que la citación que se le había hecho no sé si esa proposición se refiere a eso, la que acabamos de aprobar, la citación que se le hizo al Registrador, se haga en Plenaria de Senado, yo no sé porque algunos colegas creen que porque ya aprobamos aquí en Comisión Primera el Referendo, que aquí estamos los superdotados y que la Plenaria no merece ni necesita que haya se hagan los grandes debates.

Es que allá en Plenaria es donde están todos los representantes de todos los partidos que por alguna circunstancia no tienen representación en la Comisión primera.

De tal manera que para reivindicar el papel de lo que es una Plenaria, le pido al Presidente, a la Mesa Directiva y a los colegas que todo lo que se tenía integrado y citado y convocado para esta Comisión, se traslade a la sesión plenaria, obviamente con transmisión en televisión, para que el país sepa y reconozca que en la Plenaria del Senado está integrada por colegas que están participando y que van a participar de este gran debate que va hacer este último esfuerzo que hagamos para viabilizar el Referendo Reeleccionista que desde ya le queremos manifestar al país, con todo el respeto que le tenemos nosotros a la rama jurisdiccional del país, dentro de lo que sustenta la división tripartita del poder público en Colombia, en un Estado Social de Derecho, ninguna rama del poder público puede limitar a la otra rama por lo tanto el Congreso tiene toda la posibilidad de legislar, de cumplir sus funciones, esto es convertir en ley de la República el referendo reeleccionista y en ese sentido también viabilizar el proyecto de acto legislativo que está en camino señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Quiero dejar una constancia señor Presidente, Honorables Senadores y especialmente compañeros del Partido Conservador, frente a unas erróneas apreciaciones y de doble moral hechas por los medios televisivos hablados y escritos, del doctor Alirio Villamizar, diciéndoles que no me he tomado la vocería del Partido, pero que celebro antes de leer esta constancia señor Presidente, y lo felicito por su sabia conculción.

No importa el cansancio, no importa el cansancio, y celebro realmente ver la presencia en esta sala atiborrada, permanente de muchos de los colombianos, de los medios hablados y escritos que exigían desde luego de esta Comisión primera, el respeto por el constituyente primario que quiso que esta Comisión aprobara ese deseo del pueblo colombiano, de poner a consideración del Constituyente Primario, para que dijera sí o no aprueba otro cuatrienio del Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Y no puedo hacer silencio frente realmente a esa exposición tan brillante como lo dijera el doctor Juan Fernando Cristo de la

ponencia hecha por mayorías y especialmente del doctor Eduardo Enríquez Maya, como coordinador de ponentes, recogiendo las palabras del doctor Cristo, que ponencia tan ponderada y tan seria doctor Eduardo Enríquez, gala a la academia, que sintaxis, que comprensión, que talante, que respeto, que responsabilidad, la que se ha tenido y la que se ha jugado como coordinador de ponentes por el Constituyente Primario.

Me siento muy orgullosa y muy complacida y permítame con la venia del Presidente de Colombia doctor Hernán Andrade con el respeto y la venia también del Vicepresidente de esta Comisión constitucional, del doctor Roberto Gerlén, expresar no como vocera, pero como miembro de este aguerrido y fervoroso conservatismo, nuestra felicitación sincera por el trabajo serio objetivo, responsable que responde estrictamente a los afanes y a las esperanzas del pueblo colombiano.

Un proyecto que guardo la unidad de materia como lo expuso con toda la vehemencia, con toda la responsabilidad y como un gran catedrático que hace homenaje a este orgullo de Pasto y de Nariño.

Un Proyecto que guardó la identidad y la consecutividad, un proyecto conveniente y constitucional en una hora donde el pueblo colombiano quiere reconocer y agradecerle al Presidente de los colombianos Álvaro Uribe Vélez, su consagración.

Estamos haciendo un homenaje al corazón de los colombianos, Álvaro Uribe Vélez, aquí están los resultados, aquí no hubo una sesión secreta, lo que hubo aquí fue una sesión de cara al pueblo, frente al pueblo, frente a 26 millones quinientos mil que están exigiendo honestidad y que se reconozca estrictamente a un Presidente que ha derrotado la subversión, el narcotráfico, el paramilitarismo y que ha hecho gala de esa política de seguridad democrática.

Me duele haber escuchado durante más de diez horas unos discursos de pronto pobres, agresivos, insultantes, que tristeza, yo quería de verdad ver a los profesores de la Constitución y del Derecho, yo quise no que se inspirara tanto odio, que eso fue lo que se vio aquí en este recinto en el día de hoy, como no respetar el constituyente primario, que hizo la Comisión primera constitucional señor Presidente, atender justamente el constituyente primario para que ellos pudieran decir al pueblo colombiano se admiten o no que el Presidente Álvaro Uribe Vélez, con nombre propio porque no me da miedo desde aquí, y desde aquí desde esta curul convoco finalmente señor Presidente, a los colombianos para respetar la autoridad y el orden y finalmente dejar esta constancia señor Presidente.

Constancia

En mi condición de Senadora de la República, perteneciente a la bancada conservadora, dejo constancia con relación a los erróneos pronunciamientos hechos por algunos miembros de nuestra colectividad, que están generando en la opinión pública aires de polarización al seno del Partido Conservador, presentando un desconcierto frente a las políticas y compromisos que permanentemente ha asumido esta bancada con relación a el Referendo y reelección presidencial.

El país entero conoce mi coherencia con relación a este tema, pues siempre he asumido una posición abierta a las iniciativas del ejecutivo, respaldo a la reelección presidencial y acompañamiento en torno a las distintas propuestas que sobre esta temática se han presentado ante el Congreso de la República, sea por una iniciativa popular o por vía Congresional.

Hoy se discute si se aprueba la ley que convoca al Referendo y, adicionalmente, si se avanza en la discusión de un acto legislativo que permita la reelección consecutiva para un tercer período presidencial, respondiendo de esta forma al sentir popular, circunstancias que acojo en cualquier sentido.

Carlina Rodríguez Rodríguez,
Senadora de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano – Presidente del Congreso:

Muchas gracias Presidente. Agradecer a estas alturas de la noche su conducción. Senadora Elsa Gladys, en la Plenaria tendrán todos los partidos, todas las garantías, las proposiciones creo, que tendrán que ser formuladas nuevamente en la Plenaria, no le podemos dar el mismo tratamiento al Presidente del Consejo Nacional Electoral y al Registrador Nacional que a David Murcia.

Por la dignidad del Congreso, pero ello no va a impedir que algún mecanismo haya para que de una manera pública, una Comisión del Senado el le manifieste lo que quiera señalar sobre cual es las verdades del apoyo al Referendo Popular. Pero dejo planteado desde ya que no puede ser el mismo tratamiento en la Plenaria del Senado por la dignidad de la corporación, que pueden tener esas personas.

Tres. Hoy que se ha hecho un debate político tan a fondo y que hemos mantenido el prudente silencio bajo el liderazgo de Eduardo Enríquez, la mejor demostración de las bondades del gobierno, como los defectos del gobierno, no la dieron hoy a las dos de la madrugada con la captura de uno de los mayores narcotraficantes y de las personas más buscadas del mundo, como es don Mario.

Ahí no cabe duda de la pureza de la lucha del Gobierno Nacional y del Estado contra las bandas narcotraficantes.

Yo quiero dejar constancia que coincide la aprobación de este transito del Referendo, con un gesto más y una muestra más de la solidez de la lucha contra la delincuencia organizada.

Cuatro. Me comprometí con el Representante Roy Barrera y en Plenaria dar todas las garantías para que el exprese su constancia, si con respeto y como soy un demócrata convencido acate la decisión de las mayorías de mi bancada, escuche Armando, yo sigo convencido, respetando la ponencia y admirando al Senador Eduardo Enríquez Maya, que lo mejor que puede suceder en Plenaria, es que recojamos el texto de lo aprobado en Cámara de Representantes.

Yo sigo sosteniendo que tal como se votó en la Cámara de Representantes, permiten la elección para el 2010 y yo sigo creyendo que es un desgaste innecesario, en una conciliación incierta, que no va sino a permitir y ahondar divisiones al interior de los partidos que creo que no es el pulso final que debe tener este Referendo.

Yo quiero dejar esa constancia que es mi posición al interior de la bancada, pero que disciplinadamente fui derrotado al interior y yo acepto las derrotas al interior, pero dejo planteado esto como constancia, para que en el curso de estos próximos días se analice el tema y punto final para que no quepa la menor duda.

Usted ratificó los ponentes, de ello depende, si la ponencia está radicada, estamos a 15, el 22 ó 23 el estudio del Referendo comienza el miércoles 29 de abril en la Plenaria del Senado desde las once de la mañana, 29 y 30 hasta las horas que sean necesarias, desde ya están fijadas la discusión para el 29, once de la mañana el estudio del Referendo en la Plenaria del Senado. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Barreras Montealegre:

Gracias. Solamente un minuto para dejar una constancia, asistí a este interesante debate, no tuve oportunidad de intervenir antes de la votación, quería solamente ratificar en un sentido similar a como lo ha hecho el Presidente del Congreso, que la opinión de la Cámara de Representantes, aquella que votamos en la Comisión Primera y luego en la Plenaria de la Cámara, no tuvo hoy ocasión de ser votada, porque estábamos decidiendo entre el archivo y el texto modificado.

Yo voté en la Comisión primera por la no modificación del texto, así lo hice en la Plenaria, así lo he defendido públicamente y así quiero insistir hoy, creo que la modificación del texto no debe hacerse, creo que la interpretación le corresponde a la Corte Constitucional, guardiana de la Constitución y que ese paso no debe permitirse para garantizar aun mayor legitimidad y transparencia en el proceso y lamento si, tengo la esperanza que en Plenaria podamos hacerlo, que se puedan desvirtuar aquí

argumentos en contra de la democracia y la voluntad popular que la oposición ha expresado.

Aquí se habló de Habermas sin leerlo, se habló de autonomía sin conocer a Kan, aquí se puso en bocas de Jefferson lo que dijo Madison, aquí los opositores cometieron errores que yo les perdono porque no conocen la historia y porque no conocen la ciencia política, pero lo que no se les perdona es que le mientan a los colombianos. Los colombianos que firmaron, con esto termino señor Presidente, hacían cola para firmar este Referendo y lo firmaron de manera libre y voluntaria, que no crean aquellos opositores que han venido vendiendo esa especie, que los cuatro millones de colombianos que firmaron lo hicieron sobornados, esos cuatro millones saben que no es así.

De suerte que esa constancia también quiero dejarla el día de hoy. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Armando Benedetti Villaneda:

Doctor Cáceres, para agradecerle pues la maratónica reunión que hemos tenido hoy aquí en la Comisión Primera. Yo quería enunciar algunas palabras que dijo nuestro amigo el doctor Petro, que es verdad que la democracia no es un tema de mayorías, sino que es un tema de minorías y usted lo que hizo fue preservar todo el tiempo las garantías a las minorías y les dio todo el tiempo el uso de la palabra, tuvieron bastante complacencia y complicidad por parte de la Comisión Primera y por eso quiero rescatar que buena parte de lo que paso hoy, fue una actitud democrática, repito, que no solamente se atiende a las mayorías, sino que la democracia se hace para preservar, para cuidar las minorías, para que algún día ojalá si el Estado o la misma democracia quiere que así sea, pueda ser mayoría.

Entonces quería reconocerle señor Presidente, su paciencia, su tranquilidad, su talento de Caribe que le muestra la inteligencia y la tolerancia en cualquier asunto y en cualquier tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres:

Felicitarlo Presidente y a todos los compañeros que hacen parte de la Comisión Primera. Yo quiero resaltar con importancia dos cosas. El debate se ha llevado y de pronto a última hora, se quiere salir de la normalidad, pero respetamos a la oposición integralmente y tuvimos la paciencia de escucharlos y me parece que con el mismo respeto han debido quedarse a la votación.

Ellos tomaron esa determinación, pero aquí se escucho con paciencia y el debate se llevó como debía esperarse, que iba a terminar, a mí sí me parece que es muy grave y quería dejar una constancia desde la oportunidad pasada, que la Comisión Primera, trate con el mismo respeto al Director de un partido, que a una persona que hace parte de una investigación criminal y se encuentra detenido, subyúguese en un establecimiento carcelario.

Cuya declaración rompe los criterios del debido proceso y de la prueba como tal, en el derecho penal, de neutralidad, de transparencia, de necesidad, de pertinencia, o sea hay muchas razones para que nosotros no le demos el mismo trato para traer a cualquier persona a declarar a la Comisión Primera, me parece que una cosa es que declare el Presidente de un partido y otra cosa es darle un trato similar y que la Comisión y que el Congreso permita que un delincuente o que cualquier persona venga a tener un racionamiento ético o a tener una postura que sabemos desde luego que va hacer de total enfrentamiento con el gobierno para favorecer sus intereses personales.

Yo considero que eso es inoportuno para el Congreso y para la democracia, me parece que debe usted revisar muy bien el tratamiento que se le debe dar a esa declaración, para efectos de no romper con la ética de que hablaba el Senador Héctor Helí Rojas, para utilizar su mismo lenguaje.

Y de otra pues aprovechar la oportunidad, aquí no solo gano la mayoría, sino estamos interpretando cuando votamos, por respaldar el Referendo, es trayendo la voz de la provincia al interior de la Comisión primera y el reclamo que muchas personas nos hacen para permitirle una segunda oportunidad al Presidente Uribe porque lo ha hecho bien.

Tener la oportunidad ojalá, el Congreso entienda, que la oportunidad de un tercer periodo es una oportunidad para el país, para la seguridad democrática, para la economía y para el favorecimiento integral y así como dijo el compañero del partido liberal que va a recorrer el país, pues vamos a recorrer la provincia y el país defendiendo al Presidente Uribe, defendiendo su postura, sus principios, su gallardía, su temple y su barraquera.

Hubiéramos querido que el debate y que el Partido Liberal y la Bancada de la Oposición hubiera tenido la misma elegancia que tuvo el Senador Valdivieso de haber terminado la sesión, pero entendemos que esos son los gajes del oficio y quiero felicitarlos a todos de verdad, incluso a la oposición por la elegancia, por la altura, pues recibimos como era lógico, las oposiciones distintas, pero lo entendemos que es ese la razón de ser de la democracia.

Yo felicito al partido Liberal, lo hizo con altura, en especial a Héctor Helí, Senador Petro que lo hizo, defendió sus principios, que no estamos de acuerdo y ojalá nos hubieran acompañado como los acompañamos en las seis horas de exposición que hizo la oposición. Lo felicito Presidente muchas gracias. De verdad y ojalá entienda el país lo que estamos haciendo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, lea los Proyectos para el día martes a las diez de la mañana que se discutirán y votaran en la próxima sesión.

Por Secretaría se da lectura a los Proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

1. Proyecto de ley número 97 de 2008 Senado *por la cual se regula la Retención Transitoria en Comandos de Estación y se dictan otras disposiciones.*

2. Proyecto de ley número 160 de 2008 Senado *por medio de la cual se modifica el artículo 46 del Decreto extraordinario número 1260 de 1970.*

3. Proyecto de ley número 184 de 2008 Senado *por medio del cual se regula el ejercicio del derecho de petición ante organizaciones privadas, en los términos previstos en el artículo 23 de la Constitución política.*

4. Proyecto de ley número 17 de 2008 Senado *por la cual se elevan a Faltas gravísimas algunas conductas de servidores públicos del DAS.*

5. Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado 280 de 2008 Cámara *por la cual se rinde homenaje a las personas desaparecidas y se dictan medidas para localizar e identificar a las víctimas enterradas en fosas comunes.*

6. Proyecto de ley número 36 de 2008 Senado *por la cual se dictan normas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción y se expiden otras disposiciones.*

7. Proyecto de ley número 75 de 2008 Senado *por el cual se modifica y derogan algunos artículos de la Ley 65 de 1993.*

8. Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado *por medio de la cual se modifica el artículo 145 de la Ley 5ª. de 1992, acumulado Proyecto de ley número 121 de 2008 Senado* *por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adiciona el artículo 254 de la Ley 5ª. de 1992.*

9. Proyecto de ley número 74 de 2008 Senado *por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales, su presupuestación participativa en los distritos y municipios y se dictan otras disposiciones, acumulado Proyecto de ley número 112 de 2008 Senado* *por la cual se modifica parcialmente la Ley número 136 de 1994.*

10. Proyecto de ley número 201 de 2008 Senado 073 de 2007 Cámara *por la cual se adiciona el código penal y se sancionan penalmente los actos discriminatorios en materia racial, nacional, cultural o étnica.*

11. Proyecto de ley número 222 de 2008 Senado *por el cual se crea el banco de proyectos de ley – leyes proyectos de acuerdos distritales, municipales, locales, proyectos de ordenanzas y ordenanzas en Colombia.*

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radican los siguientes documentos para ser publicados en la presente acta:

Anexo número 01. Constancias radicadas por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Bogotá, D. C., 26 de marzo de 2009

Doctor

HÉCTOR OSORIO ISAZA

Presidente

Consejo Nacional Electoral

Ciudad

Muy distinguido Señor Presidente:

Por medio de la presente y como ponente coordinador del Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional, me permito solicitar de manera cordial se informe a la Comisión Primera si por las investigaciones que respecto a este proyecto ha abierto ese organismo, consideran Ustedes que hay una relación o conexidad entre la investigación y el proceso legislativo que por disposición constitucional y reglamentaria adelanta el Congreso con esta iniciativa.

Cordialmente,

Eduardo Enríquez Maya,
Honorable Senador de la República.

Bogotá, D. C., 14 de abril de 2009

CNE-P-098

Honorables Senadores

EDUARDO ENRIQUEZ NIAYA

Ponente coordinador Proyecto de ley número 242 de 2008 de Senado y 138 de 2008 de Cámara.

MARCO ALIRIO CORTÉS TORRES

Comisión Primera.

Carrera 7ª. No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso.

Ciudad.

Referencia: Radicados 1139 y 1140 de 2009.

Honorables Senadores:

Mediante los radicados en referencia, en los cuales ustedes consultan sobre la relación que puede existir entre la investigación que abrió esta Corporación, y el proceso legislativo que se tramita en el Congreso de la República, la Sala conceptuó lo siguiente:

1. Que efectivamente esta Corporación, mediante la Resolución número 0206 de 2009, abrió investigación por la presunta violación de los tope las contribuciones individuales que se recibieron con ocasión del proceso de recolección de firmas adelantado por el Comité de promotores de la Iniciativa popular legislativa que busca la convocatoria de un referendo Constitucional para la reforma del inciso 1 del artículo 197 de la Constitución Política.

2. Que en el Congreso de la República se está tramitando el proyecto de Ley número 242 de 2008 Senado y 138 de 2008 Cámara por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

Así las cosas, esta Corporación responde que constitucional y legalmente, la apertura de investigación a que se hizo alusión anteriormente, no tiene incidencia jurídica sobre el trámite que e adelanta en el Congreso de la República.

La presente consulta se resuelve en los términos y con el alcance previsto en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Con toda atención,
El Presidente,

Héctor Osorio Isaza.

El Vicepresidente,

Oscar Giraldo Jiménez.

Siendo las 8:35 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 21 de abril de 2008, a partir de las 10:00 a. m. en el salón Guillermo León Valencia, Capitolio Nacional.

El Presidente,

Javier Enrique Cáceres Leal.

El Vicepresidente,

Roberto Gerlén Echeverría.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.